**DOCUMENTO ESTÁNDAR DE ADQUISICIONES**

**Solicitud de Propuestas**

**Obras y Servicio de Operación**

**Diseño, Construcción y Operación**

***[Plantas de Tratamiento de Agua (PTA)/ Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)]***

**(Solicitud de Propuestas (SDP) de una Etapa, después de Selección Inicial)**

**Para Proyectos con Notas de Decisión sobre las Notas del Concepto del Proyecto (NCP) fechadas el 1 de octubre de 2018 o antes**



**Diciembre 2019**

Este documento está registrado como propiedad intelectual.

Solo puede ser utilizado y reproducido para fines no comerciales. Se prohíbe todo uso comercial, lo que incluye, entre otros, la reventa, el cobro por el acceso, la redistribución o los trabajos derivados tales como traducciones no oficiales basadas en este documento.

**Revisiones**

**Diciembre 2019**

EAS (Explotación y Agresión Sexuales) ha sido remplazado con EAS (Explotación y Abuso Sexuales) y ASx (Acoso Sexual), como corresponde.

Fueron realizadas mejoras en la redacción.

**Prefacio**

El SPD es aplicable a la contratación de Obras y el Servicio de Operación (Diseño, Construcción y Operación) de la Planta de Tratamiento de Agua (PTA) y la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) financiadas por proyectos financiados por el BIRF o la AIF cuyo Convenio Legal hace referencia al Reglamento de Adquisiciones para Prestatarios de IPF de julio de 2016, y sus enmiendas.

Este DEA es aplicable a la contratación del Obras y Servicio de Operación (Diseño, Construcción y Operación) de Plantas de Tratamiento de Agua (PTA) y Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR). Este SDP se utilizará para adquisiciones competitivas internacionales, después de la Selección inicial, mediante el método de Solicitud de Propuestas de una sola etapa. Si como resultado de la Estrategia de Adquisición de Proyectos para el Desarrollo (PPSD), un proceso de dos etapas sería más apropiado, entonces se debería aplicar el SDP correspondiente a un proceso de dos etapas. Ambos SDP suponen que se ha llevado a cabo una selección inicial, que normalmente debería ser el caso para un método de selección de SDP. Si el PPSD por razones justificadas (en circunstancias específicas) no ha identificado la necesidad de una selección inicial, entonces las disposiciones relevantes de estos SPD deben modificarse en correspondencia.

Con adaptaciones, también podría usarse en proyectos que incluyan además de la Planta, redes de agua distribución o colectores de aguas residuales e instalaciones relacionadas. El factor no relacionado con el precio en los criterios de evaluación normalmente no excederá el 30% y un máximo del 50% y se justificará en todos los casos a satisfacción del Banco.

Las Condiciones del Contrato son las "Condiciones Generales" que forman parte de las “Condiciones del Contrato para Diseñar, Construir y Operación de Proyectos (“Libro Oro”) Primera Edición 2008” publicado por la Federación Internacional de Ingenieros - Conseils (FIDIC) y las "Condiciones Particulares" a ser utilizadas por los Prestatarios al aplicar estas “Condiciones Generales”. Se debe obtener una copia original de la publicación de la FIDIC, es decir, “Condiciones del Contrato para Diseñar, Construir y Operación de Proyectos" de la FIDIC,2008”

El SPD incorpora disposiciones para reflejar, según corresponda, el Marco Ambiental y Social del Banco (2017).

Es importante que, como parte de la planificación de adquisiciones, el Contratante considere los posibles beneficios, limitaciones, riesgos y atributos de un enfoque de Diseño, Construcción y Operación y tome una decisión informada sobre si el uso del diseño, construcción y operación beneficiará el contrato. Se debe prestar la debida atención a la eficiencia y la capacidad de los arreglos de adquisición y administración de contratos del Contratante, la respuesta potencial del mercado, el tiempo total estimado requerido para que el Contratante lleve a cabo el proceso de adquisición, así como la capacidad técnica existente del Contratante y cualquier asistencia técnica y profesional que pueda requerir .

Algunos de los beneficios del enfoque de Diseño, Construcción y Operación incluyen:

(i) un único punto de responsabilidad; el diseño, la construcción y el servicio de operación son realizadas por el mismo Contratista;

(ii) acceso a la experiencia en operación y mantenimiento;

(iii) incentivos más fuertes para entregar una planta confiable y duradera porque el Contratista acarrearía las consecuencias financieras de un diseño o ejecución deficientes y de seleccionar e instalar equipos de baja calidad;

(iv) una mejor relación calidad-precio a largo plazo porque el contrato se otorga al Proponente que ofrece el costo combinado de inversión y el costo operativo más bajo (a diferencia de un diseño-construcción que se otorga sobre la base del menor costo de la inversión inicial); y

(v) incentivos superiores para la innovación: por ejemplo, el Contratista puede desarrollar un mejor diseño como resultado de la ingeniería de valor y teniendo en cuenta los costos operativos y de construcción de las Obras.

Algunas de las limitaciones del enfoque Diseño-Construcción-Operación (DBO en inglés) en relación con tener contratos separados para el diseño y la construcción (o de tener un solo contrato de diseño-construcción) incluyen:

(i) el Contratante no tiene la capacidad de evaluar objetiva y adecuadamente las diferencias en las soluciones propuesto por los Proponentes (cuyo riesgo puede reducirse asegurando que el comité de evaluación tenga experiencia relevante);

(ii) el Contratante puede perder algo de control del proceso de diseño: típicamente (pero no siempre) el Contratista DBO tiene flexibilidad en la selección de tecnologías de proceso adecuadas;

(iii) el Contratante pierde el control directo sobre las operaciones y actividades de mantenimiento; y

(iv) puede haber una pérdida de flexibilidad futura ya que el Contratante está vinculado a una relación a largo plazo con el Contratista.

A pesar de que el Contratista es responsable del diseño de las Obras, el Contratante debe llevar a cabo las tareas iniciales adecuadas para permitir que el Contratante:

(i) desarrolle una comprensión realista del alcance y los costos del contrato;

(ii) proporcionar a los Proponentes información en la que puedan confiar razonablemente para establecer su precio y otras decisiones comerciales; y

(iii) evaluar y comparar las Propuestas sobre una base común como se especifica en la SDP.

Dichas tareas pueden incluir, según corresponda, especificar requisitos estructurales de desempeño / funcionales / básicos, términos de condiciones contractuales, así como investigaciones geotécnicas / ambientales, adquisición de permisos que sean necesarios.

Para obtener más información sobre adquisiciones en proyectos financiados por el Banco Mundial o si tiene preguntas sobre el uso de este DEA, comuníquese con:

Oficial Principal de Adquisiciones

Departamento de Normas, Adquisiciones y Gestión Financiera

Banco Mundial

1818 H Street NW,

Washington, DC 20433 EE. UU.

http://www.worldbank.org

Documento Estándar de Adquisiciones

Resumen

**Aviso Específico de Adquisiciones - Solicitud de Propuestas para Proponentes Inicialmente Seleccionados**

Esta SDP cubre un proceso de una única etapa posterior a la Selección Inicial de los Proponentes. La plantilla que se adjunta es el Aviso Específico de Adquisiciones para una Solicitud de Propuestas para que los Proponentes Inicialmente seleccionados presenten sus Propuestas Técnicas y Financieras en dos sobres separados.

**PARTE 1. PROCEDIMIENTOS DE SDP**

**Sección I. Instrucciones a los Proponentes (IAP)**

Esta Sección contiene la información necesaria para que los Proponentes precalificados preparen sus Propuestas. Se basa en un proceso de SDP mediante un sobre. Asimismo, incluye información acerca de la presentación, apertura y evaluación de Propuestas, así como sobre la adjudicación de Contratos. **La Sección I contiene disposiciones que deben usarse sin modificación alguna.**

**Sección II. Datos de la Propuesta (DDP)**

Esta Sección comprende disposiciones específicas para cada contratación y complementa la Sección I, Instrucciones a los Proponentes.

**Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación**

Esta Sección contiene los criterios para determinar la Propuesta Más Conveniente.

**Sección IV. Formularios de la Propuesta**

Esta Sección consta de los que deben ser completados por los proponentes y presentarlos como parte de su Propuesta.

**Sección V. Países Elegibles**

Esta Seccióncontieneinformación acerca de los países elegibles.

**Sección VI. Fraude y Corrupción**

Esta Sección contiene las disposiciones en materia de Fraude y Corrupción que se aplican a este proceso de SDP.

**PARTE 2. REQUISITOS DEL CONTRATANTE**

**Sección VII. Requisitos del Contratante**

Esta sección establecerá una descripción de la especificación funcional y / o de desempeño de los trabajos a ser diseñados y construidos. Deberá presentar, según corresponda, una declaración de los estándares requeridos para los materiales, plantas, suministros y mano de obra que se proporcionarán. Los Requisitos del Contratante también deberán presentar los requisitos ambientales y sociales (AS) (incluidos los requisitos relacionados con la Explotación y el Abuso Sexual (SEA) y el Acoso Sexual (SH)) que el Contratista debe cumplir al diseñar y ejecutar las obras.

**PARTE 3. CONDICIONES CONTRACTUALES Y FORMULARIOS DE CONTRATO**

**Sección VIII. Condiciones Generales (CG)**

Esta Sección se refiere a las "Condiciones Generales¨ "Condiciones del Contrato para Diseñar, Construir y Operación de Proyectos (" Libro Oro ") Primera Edición 2008" publicado por la Federación Internacional de Ingenieros - Conseils (FIDIC)

**Sección IX. Condiciones Particulares (CP)**

Esta Sección incluye condiciones particulares de contrato que constan de: la Parte A, Datos del Contrato; Parte B - Estipulaciones Especiales; Parte C - Fraude y Corrupción; y Parte D - Indicadores Ambientales y Sociales en los Informes de Avance. El contenido de esta Sección complementa las Condiciones Generales del Contrato y será completada por el Contratante.

**Sección X. Formularios de Contrato**

Esta Sección contiene la Carta de Aceptación, el Convenio Contractual y otros formularios pertinentes.

**Llamado de la Solictud de Propuestas**

**Solicitud de Propuestas de Primera Etapa**

**Contratación de Obras y Servicio de Operación**

**(Diseño, Construcción y Operación de PTA / PTAR)**

**(después de una Selección Inicial)**

**Contratante**: *[indique el nombre del organismo del Contratante]*

**Proyecto**: *[indique el nombre del proyecto]*

**Nombre del Contrato**: *[indique el nombre del contrato]*

**País**: *[indique el nombre del país en el que se realiza la SDP]*

**Préstamo/Crédito/Donación n.o**: *[indique el número de referencia del préstamo/crédito/donación]*

**Solicitud de Propuestas n.o**: *[indique el número de referencia de la Solicitud de Propuestas de conformidad con el Plan de Adquisiciones]*

**Emitida el**: *[indique la fecha en que la SDP se emite al mercado]*

1. El *[indique el nombre del Prestatario/Beneficiario/Receptor] [ha recibido/ha solicitado/prevé solicitar]* financiamiento del Banco Mundial para cubrir el costo de *[indique el nombre del proyecto o la donación]*, y tiene la intención de aplicar una parte de los fondos obtenidos para realizar pagos en virtud del contrato[[1]](#footnote-2) correspondiente a *[indique el nombre del contrato]*[[2]](#footnote-3). *[Insertar si corresponde: "Para este contrato, el Prestatario procesará los pagos utilizando el método de desembolso de Pago Directo, como se define en las Directrices de Desembolsos del Banco Mundial para el Financiamiento de Proyectos de Inversión.]*

2. El *[indique el nombre del organismo de implementación]* invita ahora a los Postulantes elegibles inicialmente seleccionados elegibles a presentar Propuestas en sobre cerrado para *[incluya una breve descripción de las Obras y el Servicio de Operación.][[3]](#footnote-4)*.

*[Indique los nombres de los Postulantes Inicialmente Seleccionados].*

3. La contratación se llevará a cabo a través de competencia internacional mediante Solicitud de Propuestas (SDP) conforme se especifica en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión” *[indique la fecha de la versión aplicable de las Regulaciones* *de Adquisiciones de conformidad con el convenio legal]* (“Regulaciones de Adquisiciones”), y estará abierta a todos los Proponentes inicialmente seleccionados.

4. Los Proponentes inicialmente seleccionados pueden solicitar más información a *[indique el nombre del organismo de implementación, indique el nombre y la dirección de correo electrónico del* funcionario *a cargo]* e inspeccionar los documentos de SDP durante el horario de trabajo *[si corresponde, indique el horario de trabajo, por ejemplo, de 9.00 a 17.00]* en la dirección que se indica más abajo *[indique la dirección al final de esta SDP]*[[4]](#footnote-5)*.*

5. Los Proponentes elegibles precalificados pueden adquirir el documento de la SDP en [*indique el idioma*] mediante el envío de una solicitud por escrito a la dirección que se indica más abajo y el pago de un cargo no reembolsable[[5]](#footnote-6) de [*indique el monto en la moneda del Prestatario o en una moneda convertible*]. El método de pago será [*indique el método de pago*][[6]](#footnote-7). El documento se enviará por [*indique el procedimiento de envío*][[7]](#footnote-8).

6. Se utilizará un proceso de SDP de dos sobres y una sola etapa, y la Propuesta consistirá en (i) la Parte Técnica, sin ninguna referencia a los precios; y (ii) la Parte Financiera, como se detalla en el documento de la SDP. Las Partes Técnicas y Financieras de las Propuestas se presentarán simultáneamente en dos sobres cerrados separados.

7. La Propuesta, tanto la Parte Técnica como la Parte Financiera, debe entregarse a la dirección que figura a continuación [*indique la dirección al final de esta SDP*][[8]](#footnote-9) en ​​o antes [*insertar hora y fecha*]. La adquisición electrónica [*será*] [*no será*] permitida. Las Propuestas tardías serán rechazadas. La Parte Técnica de las Propuestas se abrirá públicamente en presencia de los representantes designados de los Proponentes y de cualquier persona que elija asistir a la dirección que figura a continuación [*indique la dirección al final de esta SDP*] el [*insertar fecha y hora*]. La Parte Financiera permanecerá sin abrir y se mantendrá en custodia segura del Contratante hasta la segunda apertura pública de la Parte Financiera, luego de la evaluación de la Parte Técnica de las Propuestas.

8. Todas las Propuestas deben estar acompañadas por una *[indique “Garantía de la Propuesta” o “*Declaración *de Mantenimiento de la Propuesta”, según corresponda]* de *[en caso de una Garantía de la Propuesta, indique el monto y la moneda]*.[[9]](#footnote-10)

9. *[Inserte este párrafo si corresponde de acuerdo con el Plan de Adquisiciones: “*Se llama la atención sobre las Regulaciones de Adquisiciones que requieren que el Prestatario divulgue información sobre la propiedad efectiva del adjudicatario, como parte de la Notificación de Adjudicación de Contrato, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva incluido en el documento de la SDP.*”]*

10. Confirme acuse de recibo por escrito de esta carta inmediatamente for correo electrónico o fax. Si tiene la intención de no presentar una Propuesta, apreciaremos que nos notifique por escrito lo más pronto posible.

11. La dirección o las direcciones antes mencionadas son las siguientes: [*indique la dirección o las direcciones en forma detallada]*.

*[Indique el nombre de la oficina]*

*[Indique el nombre y el cargo del funcionario]*

*[indique el apartado postal y/o la dirección postal, el código postal, la ciudad y el país]*

*[Indique el número de teléfono, incluido el código de país y de ciudad]*

*[Indique el número de fax, incluido el código de país y de ciudad]*

*[Indique la dirección de correo electrónico]*

**Solicitud de Propuestas**

**Obras y Servicio de Operación**

**(Diseño, Construcción y Operación)**

***[de PTA / PTAR]***

**(SDP de Dos Etapas, después de Selección Inicial)**

**Contratación de:**

*[indique la identificación de las Obras y el Servicio de Operación]* **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Contratante**: *[indique el nombre del organismo del Contratante]*

**Proyecto**: *[indique el nombre del proyecto]*

**Nombre del contrato**: *[indique el nombre del contrato]*

**País**: *[indique el nombre del país en el que emite la SDP]*

**Préstamo/Crédito/Donación n.o**: *[indique el número de referencia del préstamo/crédito/donación]*

**Solicitud de Propuestas n.o**: *[indique el número de referencia de la Solicitud de Propuestas de conformidad con el Plan de Adquisiciones]*

**Emitida el**: *[indique la fecha en que la SDP se emite al mercado]*

**Índice**

[PRIMERA PARTE. Procedimientos de SDP 1](#_Toc39683937)

[Sección I. Instrucciones a los Proponentes (IAP) 1](#_Toc39683938)

[Sección II. Datos de la Propuesta (DDP) 38](#_Toc39683939)

[Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación 50](#_Toc39683940)

[Sección IV. Formularios de la Propuesta 58](#_Toc39683941)

[Sección V. Países Elegibles 117](#_Toc39683942)

[Sección VI. Fraude y Corrupción 118](#_Toc39683943)

[SEGUNDA PARTE. Requisitos del Contratante 121](#_Toc39683944)

[Sección VII. Requisitos del Contratante 122](#_Toc39683945)

[TERCERA PARTE. Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato 137](#_Toc39683946)

[Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato 139](#_Toc39683947)

[Sección IX. Condiciones Particulares de Contrato 141](#_Toc39683948)

[Sección X. Formularios de Contrato 207](#_Toc39683949)

PRIMERA PARTE. Procedimientos de SDP

Sección I. Instrucciones a los Proponentes (IAP)

Índice

A. Disposiciones Generales 3

1. Alcance de la SDP 3

2. Fuente de Financiamiento 4

3. Fraude y Corrupción 5

4. Proponentes Elegibles 5

5. Elegibilidad de Materiales, Equipos y Servicios 8

B. Contenido del Documento de SDP 8

6. Secciones del Documento de SDP 8

7. Aclaraciones al Documento, Visita al Lugar de las Obras y la Reunión Previa 9

8. Enmiendas al Documento de la Solicitud de Propuestas 10

9. Costo de la Propuesta 11

10. Contactos con el Contratante 11

11. Idioma de la Propuesta 11

C. Preparación de las Propuestas 11

12. Documentos que Componen la Propuesta 11

13. Cartas de Propuesta y Formularios 13

14. Propuestas Técnicas Alternativas 13

15. Precios de la Propuesta 14

16. Monedas de la Propuesta y de los Pagos 15

17. Documentos que establecen las Calificaciones de los Proponentes 16

18. Documentos que establecen la conformidad de las Obras 16

19. Garantía de la Propuesta 17

20. Validez de la Propuesta 19

21. Formato y Firma de la Propuesta 20

D. Presentación de las Propuestas 21

22. Presentación, Cierre e Identificación de las Propuestas 21

23. Plazo para la Presentación de las Propuestas 22

24. Propuestas Tardías 22

25. Retiro, Sustitución y Modificación de las Propuestas 22

E. Apertura Pública de las Partes Técnicas de las Propuestas 23

26. Apertura de las Partes Técnicas de las Propuestas 23

F. Evaluación de las Propuestas. Disposiciones Generales 24

27. Confidencialidad 24

28. Aclaraciones de las Propuestas 25

29. Desviaciones, Reservas y Omisiones 25

G. Evaluación Técnica de las Partes Técnicas de las Propuestas 25

30. Determinación del Cumplimiento de las Propuestas Técnicas 25

31. Evaluación Técnica de las Propuestas 26

32. Evaluación de la Calificación de los Proponentes 26

33. Notificación de la evaluación de las Partes Técnicas 27

H. Apertura de las Partes Financieras de las Propuestas 27

34. Apertura Pública de las Partes Financieras de las Propuestas cuando no se aplica MPF o Negociaciones 27

35. Apertura Pública de las Partes Financieras de las Propuestas cuando se aplica MPF o Negociaciones 28

I. Evaluación de las Partes Financieras de las Propuestas 29

36. Discrepancias No Significativas 29

37. Corrección de Errores Aritméticos 29

38. Conversión a una Moneda Única 30

39. Margen de Preferencia 30

40. Proceso de Evaluación de las Partes Financieras 30

41. Propuestas Anormalmente Bajas 31

42. Propuestas Desequilibradas o con Pagos Iniciales Abultados 31

J. Evaluación Combinada de las Partes Técnicas y Financieras de las Propuestas 32

43. Evaluación Combinada Técnica y Financiera de las Propuestas 32

44. Mejor Propuesta Final (MPF) 32

45. Propuesta Más Ventajosa 32

46. Negociaciones 32

47. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Propuesta y a rechazar algunas o todas las Propuestas 33

48. Plazo Suspensivo 33

49. Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato 33

K. Adjudicación del Contrato 34

50. Criterio de Adjudicación 34

51. Notificación de la Intención de Adjudicar 34

52. Explicaciones del Contratante 35

53. Firma del Contrato 36

54. Garantía de Cumplimiento 36

55. Quejas Relacionadas con Adquisiciones 37

**Sección I. Instrucciones a los Proponentes (IAP)**

|  |  |
| --- | --- |
| Disposiciones Generales | |
| Alcance de la SDP | * 1. El Contratante indicado en los Datos de la SDP (DDP), emite esta Solicitud de Propuestas (SDP) para el Diseño, Construcción y el Servicio de Operación (“DBO”) de las Obras que se especifican en la Sección VI. "Requisitos del Contratante". El nombre y el número de identificación de lotes (contratos) de esta SDP están indicados en **los DDP.**   2. Salvo donde se establece de otra forma, en este documento de la SDP las definiciones e interpretaciones deben ser las establecidas en la Sección VIII, Condiciones Generales. |
|  | * 1. En todo este documento de la SDP:      1. Por el término “**por escrito**” se entiende comunicado de manera escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, fax e incluso, si así se especifica **en los DDP**, distribuido o recibido a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Contratante), con prueba de recibo.      2. Si el contexto así lo requiere, las palabras en **singular** también incluyen el **plural** y viceversa;      3. Por “**día**” se entiende día corrido, a menos que se especifique “día hábil”. “**Día hábil**” es cualquier día considerado laborable en el país del Prestatario. Se excluyen los feriados públicos oficiales del Prestatario;      4. “**Servicio de Operación**” significa la operación y mantenimiento de las Obras según lo dispuesto en el Contrato;      5. **“Obras”** se refiere a las Obras, objeto de esta solicitud de propuestas, que se ejecutarán mediante disposiciones contractuales de diseño y construcción;      6. “**AS**” es un acrónimo que significa medidas ambientales y sociales (incluyendo Explotación y Abuso Sexual (EAS) y Acoso Sexual (ASx));      7. “**Explotación y Abuso Sexual (EAS)”** significa lo siguiente:   La “**Explotación Sexual**” se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona.  El “**Abuso Sexual**” se define como la amenaza o la intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;   * + 1. “**Acoso Sexual” “ASx”** se define como avances sexuales indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta física o verbal de una naturaleza sexual por el Personal del Contratista con otros miembros del Personal del Contratista o del Contratante.     2. “**Personal del Contratista**” se define en la Subcláusula 1.1.21 de las Condiciones Generales; y     3. “**Personal del Contratante**” se define en la Subcláusula 1.1.34 de las Condiciones Generales.   Una lista no exhaustiva de (i) comportamientos que constituyen EAS y (ii) comportamientos que constituyen ASx se anexa al formulario de Normas de Conducta en la Sección IV. |
| Fuente de Financiamiento | * 1. El Prestatario o Receptor (en adelante denominado “Prestatario”) especificado **en los DDP** ha recibido o solicitado financiamiento (en adelante denominados “fondos”) del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o la Asociación International de Fomento (en adelante denominados “el Banco”) en el monto especificado **en los DDP** para el proyecto especificado **en los DDP**. El Prestatario destinará una parte de los fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato o los contratos para el cual o los cuales se emite el presente documento de la SDP. |
|  | * 1. El pago será efectuado por el Banco solamente a pedido del Prestatario, una vez que el Banco lo haya aprobado, y se ajustará en todos sus aspectos a los términos y condiciones del Convenio de Préstamo (u otro financiamiento). En el Convenio de Préstamo (u otro financiamiento) se prohíbe todo retiro de fondos de la cuenta del préstamo para efectuar cualquier pago a personas físicas o jurídicas, o por concepto de cualquier importación de bienes, equipos, elementos de planta o materiales, si dicho pago o dicha importación están prohibidos por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Salvo el Prestatario, ninguna otra parte tendrá derecho alguno derivado del Convenio de Préstamo (u otro financiamiento) ni tendrá derecho a reclamar los fondos del Préstamo (u otro financiamiento). |
| Fraude y Corrupción | * 1. El Banco exige el cumplimiento de sus directrices de lucha contra la corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, conforme se establece en la Sección VI.   2. Para dar cumplimiento a esta política, los Proponentes permitirán y dispondrán que sus agentes (declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, y el personal, permitan al Banco inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con cualquier proceso de selección inicial, precalificación, presentación de Propuestas o Propuestas y cumplimiento de un contrato (en el caso de la adjudicación), y disponer que estos sean fiscalizados por auditores designados por el Banco. representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario. |
| Proponentes Elegibles | * 1. Puede ser Proponente una empresa que es una entidad privada, una empresa o institución de propiedad estatal sujeta a la IAP 4.6 o cualquier combinación de esas entidades en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) al amparo de un convenio existente o con la intención de suscribir un convenio respaldado por una carta de intención. Cuando se trate de una APCA, todos los miembros responderán de manera conjunta y solidaria por la ejecución de todo el Contrato de conformidad con sus términos. La APCA deberá nombrar un Representante autorizado, quien realizará todas las operaciones por y en representación de todos y cada uno de los miembros de la APCA durante el proceso de SDP y, si el Contrato se adjudicara a la APCA, durante la ejecución del Contrato. Salvo que se especifique de otra forma **en los DDP**, no existe límite alguno al número de miembros de una APCA. |
|  | * 1. Los Proponentes no podrán tener conflictos de interés. Si se determinara que un Proponente tiene un conflicto de interés, ese Proponente será descalificado. Se considerará que los Proponentes tienen conflictos de interés a los efectos de este proceso de SDP, si el Proponente:      1. directa o indirectamente controla, es controlado por o está bajo control común con otro Proponente, o      2. recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Proponente; o      3. tiene el mismo representante legal que otro Proponente; o      4. tiene una relación con otro Proponente, directa o a través de terceros en común, que les permite influir en la Propuesta de otro Proponente o en las decisiones del Contratante respecto de este proceso de SDP; o      5. cualquiera de sus afiliados participó en calidad de consultor en la elaboración del diseño o las especificaciones técnicas de las obras sujetas a la SDP, o      6. cualquiera de sus afiliados hubiera sido contratado por el Contratante o el Prestatario (o este hubiera propuesto su contratación) como Ingeniero para la ejecución del Contrato; o      7. proporcionaría bienes, obras o servicios distintos de los de consultoría derivados o directamente relacionados con  los servicios de consultoría para la preparación o ejecución del proyecto especificado en los DDP en referencia a la IAP 2.1 que  él proporcionó o fueron proporcionados por cualquier afiliada que directa o indirectamente controla, es controlada o está bajo control común con esa empresa; o      8. tiene una estrecha relación comercial o familiar con profesionales que forman parte del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, o de un receptor de una parte del préstamo) que: (i) intervienen directa o indirectamente en la elaboración del documento de la SDP o las especificaciones del Contrato, y/o el proceso de evaluación de Propuestas de ese Contrato, o (ii) intervendrían en la ejecución o supervisión de ese contrato a menos que el conflicto derivado de esa relación se hubiera resuelto de una manera aceptable para el Banco en lo referente a todo el proceso de SDP y la ejecución del Contrato. |
|  | * 1. Una empresa que se presenta como Proponente (individualmente o como miembro de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)) no podrá participar en más de una Propuesta, salvo que se permitan Propuestas alternativas. Esto incluye la participación como subcontratista en otras Propuestas, pues esta dará por resultado la descalificación de todas las Propuestas en las que la empresa participe. Una firma que no es un Proponente ni un miembro de una APCA puede participar como subcontratista en más de una Propuesta.   2. Un Proponente puede tener la nacionalidad de cualquier país, sujeto a las restricciones establecidas en la IAP 4.8. Se considerará que un Proponente tiene la nacionalidad de un país si está constituido, incorporado o registrado en un país y opera de acuerdo con las disposiciones de las leyes de ese país, conforme lo acredita su escritura de constitución (o documento equivalente de constitución o asociación) y sus documentos de inscripción, según corresponda. Este criterio también se aplicará para determinar la nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos para cualquier parte del Contrato que incluya Servicios conexos.   3. Un Proponente que haya sido sancionado por el Banco en virtud de lo dispuesto en sus Directrices de Lucha contra la Corrupción y de conformidad con sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, conforme se establece en el párrafo 2.2 d. de la Sección VI no podrá ser precalificado, ser seleccionado inicialmente, presentar ofertas o propuestas ni resultar adjudicatario de un Contrato financiado por el Banco, ni podrá beneficiarse financieramente ni de ningún otro modo con tal Contrato durante el período de tiempo que el Banco haya establecido. La lista de las empresas y personas inhabilitadas puede consultarse en la dirección electrónica especificada **en los DDP**. |
|  | * 1. Los Proponentes que son instituciones o empresas de propiedad estatal del país del Contratante podrán competir por uno o más Contratos y resultar adjudicatarias únicamente si demuestran, de un modo aceptable para el Banco, que: (i) tienen autonomía legal y financiera, (ii) realizan operaciones de acuerdo con el derecho comercial y (iii) no están sometidas a la supervisión del Contratante.   2. Los Proponentes no estarán sujetos a una suspensión que les impida presentar Propuestas impuesta por el Contratante como resultado de la aplicación de una Declaración de Mantenimiento de la Propuesta o de Propuesta.   3. Las empresas y las personas no serán elegibles si así se establece en la Sección V y si (a**)** las leyes o reglamentaciones oficiales del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, siempre y cuando se demuestre a entera satisfacción del Banco que esa exclusión no impedirá la competencia efectiva con respecto al suministro de los bienes o la contratación de las obras o los servicios requeridos, o (b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíba toda importación de bienes o contratación de obras o servicios de ese país, o todo pago a cualquier país, persona o entidad en ese país. Cuando las Obras se ejecuten a través de límites jurisdiccionales (y más de un país sea Prestatario y participe en la contratación), la exclusión de una empresa o persona sobre la base de la IAP 4.8 (a) anteriorpor uno de los países se podrá aplicar a esa contratación en los otros países involucrados, si así lo acuerdan el Banco y los otros Prestatarios que participen en la contratación. |
|  | * 1. Los Proponentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de que continúan siendo elegibles, cuando el Contratante razonablemente la solicite.   2. Una empresa que está bajo una sanción de inhabilitación por parte del Prestatario por la adjudicación de un contrato es elegible para participar en esta adquisición, a menos que el Banco, a solicitud del Prestatario, esté convencido de que la inhabilitación; (a) se relaciona con fraude o corrupción, y (b) siguió un procedimiento judicial o administrativo que le permitió a la empresa el debido proceso. |
| Elegibilidad de Materiales, Equipos y Servicios | * 1. Los materiales, equipos y servicios que se suministrarán en virtud del Contrato y serán financiados por el Banco pueden tener origen en cualquier país, con sujeción a las restricciones establecidas en la Sección IV, “Países Elegibles”, y ninguno de los gastos previstos en el Contrato contravendrán dichas restricciones. A solicitud del Contratante, se podrá pedir a los Proponentes que presenten pruebas del origen de los materiales, equipos y servicios. |
| Contenido del Documento de SDP | |
| Secciones del Documento de SDP | * 1. El documento de la SDP consta de las partes primera, segunda y tercera, que comprenden las secciones indicadas a continuación, y debe leerse junto con cualquier enmienda que se formule de conformidad con la IAP 8.   **PRIMERA PARTE Procedimientos de SDP**   * Sección I. Instrucciones a los Proponentes (IAP) * Sección II. Datos de la SDP (DDP) * Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación * Sección IV. Formularios de la Propuesta * Sección V. Países Elegibles * Sección VI. Fraude y Corrupción   **SEGUNDA PARTE Requisitos del Contratante**   * Sección VII. Requisitos del Contratante   **TERCERA PARTE Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato**   * Sección VIII. Condiciones Generales (CGC) * Sección IX. Condiciones Particulares (CPC) * Sección X. Formularios del Contrato |
|  | * 1. El Aviso Específico de Adquisición con el Aviso de Solicitud de Propuestas emitido por el Contratante no forman parte del presente documento de la SDP. |
|  | * 1. Salvo que los documentos sean obtenidos directamente del Contratante, este no es responsable del grado de integridad del documento de la SDP, las respuestas a los pedidos de aclaración, las actas de la reunión previa a la presentación de las Propuestas (si hubiera) o las enmiendas al documento de la SDP, con arreglo a lo dispuesto en la IAP 8. En caso de contradicción, prevalecerán los documentos obtenidos directamente del Contratante. |
|  | * 1. Los Proponentes deberán examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones contenidas en el documento de la SDP y presentar con su Propuesta toda la información y documentación que se requiere en el documento de la SDP. |
| Aclaraciones al Documento, Visita al Lugar de las Obras y la Reunión Previa | * 1. El Proponente que necesite alguna aclaración respecto del documento de la SDP deberá comunicarse por escrito con el Contratante en la dirección del Contratante especificada **en los DDP**, o plantear sus dudas durante la reunión previa a la presentación de las Propuestas, si se dispusiera su celebración de acuerdo con la IAP 7.4. El Contratante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración, siempre y cuando la reciba antes de la fecha límite para la presentación de las Propuestas y dentro del periodo establecido **en los DDP**. El Contratante enviará una copia de su respuesta (con una descripción de la consulta, pero sin identificar su procedencia) a todos los Proponentes que hayan adquirido el documento de la SDP según lo dispuesto en la IAP 6.3. Si así se especifica **en los DDP**, el Contratante también publicará sin demora su respuesta en la página web mencionada **en los DDP.** En caso de que la aclaración llevara aparejados cambios en los elementos esenciales del documento de la SDP, el Contratante lo modificará siguiendo el procedimiento que se describe en las IAP 8. |
|  | * 1. Se recomienda al Proponente que visite e inspeccione el Lugar de las Obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la Propuesta y celebrar un Contrato. El costo de la visita correrá por cuenta del Proponente. |
|  | * 1. El Contratante autorizará el ingreso del Proponente y cualquier miembro de su personal o agente a sus recintos y terrenos para los fines de dicha inspección, pero solo con la condición expresa de que el Proponente, su personal y sus agentes liberarán y eximirán al Contratante y a su personal y sus agentes de toda responsabilidad a ese respecto, y se harán responsables de toda circunstancia que resulte en muerte o lesiones personales, pérdida o daños a la propiedad y cualquier otro daño, pérdida, costo y gasto resultantes de la inspección. |
|  | * 1. Si así se especifica **en los DDP**, se invitará al representante designado por el Proponente a asistir a una reunión previa a la presentación de las Propuestas y/o a una visita al Lugar de las Obras. La reunión tendrá por finalidad ofrecer aclaraciones y responder preguntas sobre cualquier asunto que pudiera plantearse en esa etapa. La ausencia en la reunión previa a la presentación de las Propuestas no será causa de descalificación de un Proponente. |
|  | * 1. Se pide al Proponente que haga llegar sus preguntas por escrito al Contratante a más tardar una semana antes de la reunión. |
|  | * 1. Las actas de la reunión previa a la presentación de las Propuestas, si procede, incluido el texto de las preguntas formuladas por los Proponentes (sin identificar la fuente) y sus respectivas respuestas, además de las eventuales respuestas preparadas después de la reunión, se harán llegar sin demora a todos los Proponentes que hayan adquirido el documento de la SDP según se dispone en la IAP 6.3. Cualquier modificación al documento de la SDP que pueda ser necesaria como resultado de la reunión previa a la presentación de las Propuestas será realizada por el Contratante exclusivamente a través de la emisión de Adenda de conformidad con el IAP 8 y no a través del acta de la reunión previa a la presentación de las Propuestas. |
| Enmiendas al Documento de la Solicitud de Propuestas | * 1. El Contratante podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de Propuestas, modificar el documento de la SDP mediante la publicación de enmiendas. |
|  | * 1. Todas las enmiendas publicadas formarán parte del documento de la SDP y se comunicarán por escrito a todos los interesados que hayan obtenido el documento de la SDP del Contratante de acuerdo con lo dispuesto en la IAP 6.3. Asimismo, el Contratante publicará sin demora la enmienda en su página web, con arreglo a la IAP 7.1. |
|  | * 1. A fin de dar a los posibles Proponentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda para la preparación de sus Propuestas, el Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de Propuestas de conformidad con la IAP 22.2. |
| Costo de la Propuesta | * 1. El Proponente asumirá todos los costos asociados a la preparación y la presentación de su Propuesta, y el Contratante no tendrá responsabilidad ni obligación alguna respecto de tales costos. |
| Contactos con el Contratante | * 1. Desde el momento de la apertura de la Propuesta hasta el momento de la adjudicación del Contrato, si algún Proponente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con la Propuesta, debe hacerlo por escrito.   2. Si un Proponente intenta influir directamente en el Contratante o interferir en el proceso de evaluación de la Propuesta y en la decisión de adjudicación del Contrato, su Propuesta puede ser rechazada. |
| Idioma de la Propuesta | * 1. Salvo que se especifique de otra forma **en los DDP**, la Propuesta, toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Proponente y el Contratante deberán redactarse en el idioma que se indica **en los DDP**. Los documentos justificativos y el material impreso que formen parte de la Propuesta podrán estar escritos en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica **en los DDP**, en cuyo caso, a los efectos de la interpretación de la Propuesta, prevalecerá dicha traducción. |
| Preparación de las Propuestas | |
| Documentos que Componen la Propuesta | * 1. La Propuesta estará compuesta por dos partes, a saber: la Parte Técnica y la Parte Financiera. Estas dos partes deberán presentarse simultáneamente en dos sobres cerrados distintos (por ser un proceso de SDP de una etapa con mecanismo de dos sobres). Uno contendrá solo la información vinculada con la Parte Técnica y en el otro, solo la información relacionada con la Parte Financiera. Estos dos sobres deberán colocarse en un sobre exterior, que deberá marcarse con la leyenda “PROPUESTA ORIGINAL”.   2. La Parte Técnica presentada por el Proponente deberá contener los siguientes documentos:  1. **Carta de Propuesta - Parte Técnica,** preparada con arreglo a la IAP 13; 2. **Garantía de Mantenimiento de la Propuesta o Declaración de Mantenimiento de la Propuesta**, conforme a lo dispuesto en la IAP 19; 3. **Propuesta Alternativ**a - **Parte Técnica**: si se permite de conformidad con lo dispuesto en la IAP 14; 4. **Autorización:** confirmación escrita por la que se autoriza al firmante de la Propuesta a comprometer al Proponente, de acuerdo con lo establecido en la IAP 21.1; 5. **Elegibilidad y Calificaciones del Proponente:** prueba documental de que el Proponente continúa siendo elegible y calificado para ejecutar el contrato si su Propuesta es aceptada; 6. **Declaraciones:** declaración del método, equipo, personal y cualquier otra información como se estipula en la Sección IV, Formularios de la Propuesta; 7. **Conformidad**: evidencia documental de acuerdo con IAP 18 de que las Obras ofrecidas por el Proponente se ajustan al documento de la SDP; 8. **Desviaciones**: detalles de cualquier desviación de los documentos de SDP en su Parte Técnica; 9. **APCA**: en el caso de una Parte técnica presentada por una APCA, un acuerdo de APCA o una carta de intención para celebrar una APCA que incluya un borrador de acuerdo, que indique al menos las partes de las Obras que ejecutarán los respectivos socios; 10. **Subcontratos**: lista de subcontratos conforme a lo dispuesto en la IAP 18.3; y 11. cualquier otro documento exigido **en los DDP**.     1. La Parte Financiera presentada por el Proponente deberá contener los siguientes documentos: 12. **Carta de Propuesta - Parte Financiera,** preparada de conformidad con las IAP 13; 13. **Lista de Actividades con Precio**, completados de acuerdo con las IAP 15 e IAP 16; 14. **Propuesta Alternativa** – **Parte Financiera**: si se permite de conformidad con lo dispuesto en la IAP 14; 15. **Declaración Financiera**: el Proponente deberá presentar en la Carta de Propuesta la información relativa a comisiones y gratificaciones, si hubiera, pagadas o por pagar a agentes o cualquier otro individuo relacionado con la Propuesta; y 16. **Otros**: cualquier otro documento exigido **en los DDP**.     1. La Parte Técnica no deberá incluir información vinculada con el precio de la Propuesta. En caso de que la Parte Técnica contenga información financiera significativa relacionada con el precio de la Propuesta, se considerará que dicha Propuesta no cumple con los requisitos exigidos.     2. En la Carta de la Propuesta - Parte Técnica, el Proponente suministrará los nombres de los tres potenciales miembros del DAAB y adjuntará los curricula vitae. La lista de potenciales miembros del DAAB propuestos por el Contratante (Datos del Contrato en referencia la Subcláusula 21.1) y por el Proponente (Carta de la Propuesta) están sujetos a la No-Objeción del Banco. |
| Cartas de Propuesta y Formularios | * 1. La Carta de Propuesta - Parte Técnica, la Carta de Propuesta - Parte Financiera se prepararán utilizando los modelos pertinentes suministrados en la Sección IV, “Formularios de la Propuesta”. Los formularios se deben completar sin alterar el texto, y no se admitirá que sean alterados por otros, salvo lo dispuesto en la IAP 21.3. Todos los espacios en blanco se completarán con la información requerida. |
| Propuestas Técnicas Alternativas | * 1. Propuesta alternativa - Parte Técnica: el Proponente que desee ofrecer una propuesta técnica alternativa deberá (i) documentar que las alternativas técnicas propuestas son en beneficio del Contratante, que cumplen con los objetivos principales del contrato y que cumplen con el rendimiento básico y criterios técnicos especificados en los documentos de la SDP; y (ii) proporcionar además toda la información necesaria para una evaluación técnica completa de la alternativa por parte del Contratante, incluidos los planos relevantes, los cálculos de diseño, las especificaciones técnicas y la metodología de construcción propuesta y otros detalles pertinentes.   2. Propuesta Alternativa - Parte Financiera: El Proponente que presente la Propuesta técnica alternativa proporcionará toda la información necesaria para una evaluación financiera completa de la alternativa por parte del Contratante, incluyendo el desglose de los precios relevantes para la alternativa técnica ofrecida y de la manera y los detalles requeridos en el Lista de Tarifas y Precios (si corresponde) incluida en la Sección IV - Formularios de Propuesta.   3. El Contratante solo considerará las alternativas técnicas, si hubiera, del Proponente con la Propuesta Más Conveniente que cumpla con el desempeño básico y los criterios técnicos especificados en el documento de la SDP. |
| Precios de la Propuesta | * 1. A menos que se especifique de otra forma **en los DDP**, los Proponentes cotizarán la totalidad de las Obras y el Servicio de Operación sobre la base de "responsabilidad única" de manera que el precio total de la Propuesta a suma alzada, sujeto a cualquier ajuste, de conformidad con el Contrato, cubra todas las obligaciones del Contratista mencionadas o que puedan deducirse razonablemente del documento e la SDP con respecto al diseño, fabricación, incluida la adquisición y subcontratación (si hubiera), entrega, construcción y finalización de las Obras y la operación y el mantenimiento de las Obras de conformidad con las Condiciones Contractuales. Esto incluye todos los requisitos bajo las responsabilidades del Contratista para probar, preparación de la puesta en marcha y la puesta en marcha (según corresponda) de las Obras y, cuando así lo requiera el documento de la SDP, la adquisición de todos los permisos, aprobaciones y licencias, etc.; los servicios de operación, mantenimiento y capacitación y otros elementos y servicios que se especifiquen en el documento de la SDP, todo de acuerdo con los requisitos de las Condiciones Generales.   2. Los Proponentes proporcionarán un desglose de los precios de la manera y los detalles solicitados en la Lista de Actividades y Subactividades con Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de Propuesta, con el desglose adicional de precios de las Subactividades, según corresponda. El total de los precios de los artículos en la Lista de Actividades con Precios es la Propuesta del Proponente para completar los trabajos sobre una base de "responsabilidad única". Se considera que el costo de cualquier artículo que el Proponente haya omitido está incluido en el precio de otros artículos en la Lista de Actividades y Sub-actividades con precios y el Contratante no lo pagará por separado.   3. Los precios serán fijos o ajustables según lo especificado **en los DDP**.   4. En el caso de **Precio Fijo**, los precios cotizados por el Proponente se fijarán durante la ejecución del contrato del Proponente y no estarán sujetos a variación por ninguna razón. Una Propuesta presentada con una cotización de precio ajustable será considerada que no cumple y será rechazada.   5. En el caso de **Precio Ajustable**, los precios cotizados por el Proponente estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del contrato para reflejar cambios en los elementos de costo tales como mano de obra, material, transporte y equipo del Contratista de acuerdo con los procedimientos especificados en el Anexo correspondiente de indexación de costos. Una propuesta presentada con una cotización de precio fija no será rechazada, pero el ajuste de precio se tratará como cero. Los Proponentes deben indicar la fuente de índices laborales y materiales en el formulario correspondiente en la Sección IV, Formularios de Propuesta.   6. Si así se indica en IAP 1.1, se están invitando Propuestas para lotes individuales (contratos) o para cualquier combinación de lotes (paquetes). Los Proponentes que deseen ofrecer cualquier reducción de precio (descuento) para la adjudicación de más de un Contrato deberán especificar en su Carta de Propuesta las reducciones de precio aplicables a cada paquete, o alternativamente, a los Contratos individuales dentro del paquete, y la forma en que el precio se aplicarán reducciones. **No obstante, los descuentos para la adjudicación de más de un contrato no se considerarán para fines de evaluación de la Propuesta.**   7. Los Proponentes que deseen ofrecer cualquier descuento incondicional deberán especificar en su Carta de Propuesta los descuentos ofrecidos y la forma en que se aplicarán los descuentos de precios.   8. Todos los aranceles, impuestos y otros gravámenes pagaderos por el Contratista en virtud del Contrato, o por cualquier otra causa, a partir de la fecha 28 días antes de la fecha límite para la presentación de Propuestas, se incluirán en el precio de la Propuesta presentado por el Proponente. |
| Monedas de la Propuesta y de los Pagos | * 1. La moneda o las monedas de la Propuesta serán las mismas que las de los pagos y estarán especificadas **en los DDP**. |
|  | * 1. El Contratante podrá indicar que los Proponentes deben justificar sus requerimientos de pagos en moneda local y extranjera, así como fundamentar que las cantidades incluidas en los precios y precios unitarios que se indican en la Tabla de Datos de Ajuste en el Apéndice de la Propuesta son razonables, en cuyo caso los Proponentes deberán presentar un desglose detallado de las necesidades en moneda extranjera. |
| Documentos que establecen las Calificaciones de los Proponentes | * 1. De conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, para establecer que el Proponente continúa cumpliendo con los criterios de calificación utilizados en el momento de la Selección inicial, el Proponente deberá proporcionar información actualizada sobre cualquier aspecto evaluado que haya cambiado desde ese momento.   2. Si se aplica un margen de preferencia de acuerdo con la IAP 39.1, los proponentes nacionales, individualmente o en empresas conjuntas, que soliciten la elegibilidad para la preferencia doméstica deberán proporcionar toda la información requerida para satisfacer los criterios de elegibilidad especificados de acuerdo con la IAP 39.1.   3. Cualquier cambio en la estructura o formación de un Proponente después de haber sido seleccionado inicialmente e invitado a presentar Propuestas (incluido, en el caso de una APCA, cualquier cambio en la estructura o formación de cualquier miembro y cualquier cambio en cualquier Subcontratista Especializado) está sujeto a la aprobación por escrito del Contratante antes de la fecha límite para la presentación de Propuestas. Dicha aprobación será denegada si (i) un Proponente propone asociarse con un Proponente descalificado o en el caso de una empresa conjunta descalificada, cualquiera de sus miembros; (ii) como consecuencia del cambio, el Proponente ya no cumple sustancialmente con los criterios de calificación establecidos en el documento de Selección Inicial; (iii) ya no continúa en la lista de Proponentes seleccionados inicialmente como resultado de la reevaluación del Contratante de la Solicitud de acuerdo con los criterios especificados en el documento de Selección Inicial; o (iv) en opinión del Contratante, el cambio puede resultar en una reducción sustancial de la competencia. Cualquier cambio de este tipo debe presentarse al Contratante a más tardar catorce (14) días después de la Notificación de Solicitud de Propuestas. |
| Documentos que establecen la conformidad de las Obras | * 1. De conformidad con IAP 12.2 (f), el Proponente deberá proporcionar, como parte de sus documentos de Propuesta, el establecimiento de la conformidad con el documento de la SDP de las Obras que el Proponente propone diseñar y construir bajo el Contrato.   2. La evidencia documental de la conformidad de las Obras y el Servicio de Operación con los documentos de la SDP puede ser en forma de literatura, planos y datos, y debe incluir:  1. los documentos especificados en la Sección IV (Formularios de Propuesta) - Propuesta Técnica; 2. descripción detallada de las características técnicas y funcionales / de rendimiento esenciales de las Obras propuestas, en respuesta a los Requisitos del Contratante; y 3. evidencia adecuada que demuestre el cumplimiento sustancial de las Obras y el Servicio de Operación a los Requisitos del Contratante. Los Proponentes deben tener en cuenta que los estándares de ejecución, materiales y equipos designados por el Contratante en el documento de la SDP tienen el propósito de ser descriptivos (establecer estándares de calidad y desempeño) solamente y no restrictivos. El Proponente puede sustituir estándares alternativos, en su propuesta técnica, siempre que demuestre a satisfacción del Contratante que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a los estándares designados en los requisitos de Desempeño / Funcionales especificados por el Contratante.    1. El Proponente será responsable de garantizar que cualquier subcontratista propuesto cumpla con los requisitos de IAP 4, y que cualquier Obra que proporcione el subcontratista cumpla con los requisitos de IAP 5 e IAP 18.1. |
| Garantía de la Propuesta | * 1. El Proponente proporcionará as parte de Propuesta, una Declaración de Mantenimiento de la Propuesta o bien una Garantía de la Propuesta, según lo especificado **en los DDP**, en un formulario original y, en el caso de una Garantía de la Propuesta, por el monto y en la moneda establecidos en los DDP. |
|  | * 1. Para la Declaración de Mantenimiento de la Propuesta se utilizará el formulario pertinente incluido en la Sección V, “Formularios de la Propuesta”. |
|  | * 1. Si, según lo especificado en la IAP 19.1, se debe presentar una Garantía de la Propuesta*,* esta debe ser una garantía pagadera a primer requerimiento y tendrá cualquiera de las formas siguientes, a opción del Proponente:  1. una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros, fianzas o avales); 2. una carta de crédito irrevocable; 3. un cheque de caja o cheque certificado, o 4. otra garantía definida **en los DDP**,   si una garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria situada fuera del país del Contratante, la institución emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía, a menos que el Contratante conviniera por escrito, antes de la presentación de la Propuesta, en que no requiere tal institución financiera corresponsal.   * 1. Si se trata de una garantía bancaria, la Garantía de la Propuesta se presentará utilizando el formulario de Garantía de Mantenimiento de Propuesta que se incluye en la Sección IV, “Formularios de la Propuesta”, o bien otro formato sustancialmente similar aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Propuesta. La Garantía de la Propuesta tendrá una validez de veintiocho (28) días a partir de la fecha original límite de validez de la Propuesta o de cualquier período de prórroga, si esta se hubiera solicitado de conformidad con la IAP 20.2. |
|  | * 1. Si en la IAP 19.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de la Propuesta o una Declaración de Mantenimiento de la Propuesta, toda Propuesta que no vaya acompañada de una Garantía de la Propuesta o una Declaración de Mantenimiento de la Propuesta que se ajusten sustancialmente a los requisitos pertinentes será rechazada por el Contratante por incumplimiento. |
|  | * 1. Si en la IAP 19.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de la Propuesta, la Garantía de la Propuesta de los Proponentes no seleccionados se devolverá a estos tan pronto como sea posible, después de que el Proponente seleccionado suscriba el Contrato y proporcione la Garantía de Cumplimiento, y si se requiere **en los DDP**, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS). |
|  | * 1. La Garantía de la Propuesta se podrá hacer efectiva se podrá ejecutar:  1. si un Proponente retira la Propuesta antes de la expiración de la fecha de Validez de la Propuesta especificado por el Proponente en la Carta de Propuesta, o antes de cualquier fecha extendida otorgada por el Proponente; o 2. si el Proponente seleccionado:  no subscribe el Contrato de conformidad con la IAP 53; ono suministra una Garantía de Cumplimiento, o si se requiere **en los DDP**, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), conforme a lo establecido en la IAP 54. |
|  | * 1. La Garantía de la Propuesta o la Declaración de Mantenimiento de la Propuesta de una APCA se emitirán en nombre de la asociación que presenta la Propuesta. Si APCA no se hubiera constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la Propuesta*,* la Garantía de la Propuesta o la Declaración de Mantenimiento de la Propuesta se emitirán en nombre de todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención mencionada en la IAP 4.1. |
|  | * 1. Si en los DDP, de conformidad con la IAP 19.1, no se exige una Garantía de la Propuesta, y si  1. el Proponente retira su Propuesta antes de la fecha de expiración de la validez de la Propuesta especificado por el Proponente en las Cartas de Propuesta, o antes de cualquier fecha extendida otorgada por el Proponente, o 2. el Proponente seleccionado: 3. no subscribe el Contrato con arreglo a lo dispuesto en la IAP 53; 4. o no suministra una Garantía de Cumplimiento, o si requiere conforme a lo establecido en la IAP 54,   el Prestatario puede, cuando así se disponga en los DDP**,** declarar al Proponente no elegible para ser adjudicado un contrato por parte del Contratante durante el período que se establezca en los DDP. |
| Validez de la Propuesta | * 1. Las Propuestas deberán ser válidas hasta la fecha especificada **en los DDP** o cualquier fecha extendida si el Contratante lo modifica de acuerdo con IAP 8. Una propuesta que no sea válida hasta la fecha especificada **en los DDP**, o cualquier fecha extendida si el Contratante la modifica de conformidad con IAP 8, será rechazado por el Contratante por incumplimiento.   2. En circunstancias excepcionales, antes de la fecha de vencimiento de la validez de la Propuesta, el Contratante puede solicitar que los Proponentes extiendan la fecha de validez hasta una fecha específica. La solicitud y las respuestas a la solicitud se realizarán por escrito. Un Proponente puede rechazar la solicitud sin arriesgar la ejecución de la Declaración de Garantía de la Propuesta o perder la Garantía de la Propuesta. Salvo lo dispuesto en IAP 20.3, un Proponente que acepte la solicitud no se le pedirá no se le permitirá que modifique su Propuesta, pero deberá garantizar que la Garantía de la Propuesta se extienda por el período más largo correspondiente, de conformidad con IAP 19.4.   3. En el caso de contratos de precio fijo, si la adjudicación se retrasa por un período a superior a cincuenta y seis (56) días después de la fecha de vencimiento de la validez de la Propuesta especificada de acuerdo con IAP 20.1, el precio del contrato se ajustará como se especifica **en los DDP**. La evaluación de la Propuesta se basará en los precios de la Propuesta sin tener en cuenta la corrección anterior. |
| Formato y Firma de la Propuesta | * 1. El original y todas las copias de la Propuesta, cada una conteniendo los documentos especificados en la IAP 12, deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Proponente. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según se especifica **en los DDP**, la cual deberá adjuntarse a la Propuesta de conformidad con la IAP 12.2 (d). El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán escribirse en letra de imprenta o imprimirse bajo su firma. Todas las páginas de la Propuesta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Propuesta. |
|  | * 1. Cuando el Proponente sea una APCA, la Propuesta debe estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta, de manera que sea jurídicamente vinculante para todos los miembros, como lo demuestre un poder suscrito por sus representantes legalmente autorizados.   2. Las Propuestas no deberán contener interlineaciones, raspaduras excepto por las enmiendas para corregir errores del Proponente, en cuyo caso esas correcciones deberán estar inicialadas por la persona o personas que suscribe(n) la Propuesta.   3. El Proponente deberá entregar en el Formulario de Presentación de la Propuesta de la Sección IV, la información correspondiente a comisiones o gratificaciones, si hubiera, pagadas o por ser pagadas a agentes relacionados con esta adquisición y para la ejecución del Contrato si el proponente resultara seleccionado. |
| Presentación de las Propuestas | |
| Presentación, Cierre e Identificación de las Propuestas | * 1. Salvo que **en los DDP** establezcan que las Propuestas deben presentarse electrónicamente, los siguientes procedimientos deberán aplicarse:  1. El Proponente deberá presentar la Propuesta en dos sobres cerrados separados. Uno de los sobres deberá contener la Propuesta Técnica y el otro la Propuesta Financiera. Estos dos sobres se colocarán en un sobre exterior cerrado que tendrá la leyenda “Propuesta Original”. 2. Además, el Proponente deberá presentar copias de la Propuesta en la cantidad especificada **en los DDP**. Las copias de la Parte Técnica se colocarán en un sobre cerrado separado marcado con la leyenda “Copias: Parte Técnica”. Las copias de la Parte Financiera se colocarán en un sobre cerrado separado marcado con la leyenda “Copias: Parte Financiera”. El Proponente colocará ambos sobres en un sobre exterior cerrado marcado con la leyenda “Copias de la Propuesta”. En caso de discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original. 3. Si se permiten las Propuestas Alternativas, de acuerdo con la IAP 14, estas se presentarán de la siguiente manera: el original de la Parte Técnica de la Propuesta Alternativa se colocará en un sobre cerrado marcado con la leyenda “Propuesta Alternativa – Parte Técnica” y la Parte Financiera se colocará en un sobre cerrado marcado con la leyenda “Propuesta Alternativa – Parte Financiera”; estos dos sobres cerrados y separados se colocarán en un sobre exterior cerrado marcado con la leyenda “Propuesta Alternativa – Original”. Las copias de la Propuesta Alternativa se colocarán en sobres cerrados separados marcados con las leyendas “Propuesta Alternativa – Copias de la Parte Técnica” y “Propuesta Alternativa – Copias de la Parte Financiera”, que se introducirán en un sobre exterior cerrado separado, marcado con la leyenda “Propuesta Alternativa – Copias”. |
|  | * 1. Todos los sobres interiores y exteriores:      1. llevarán el nombre y la dirección del Proponente;      2. estarán dirigidos al Contratante, como lo dispone los DDP en referencia a la IAP 23.1; y      3. llevarán la identificación específica de esta SDP con título y número, como especificado en los DDP en referencia a IAP 1.1, y llevarán la leyenda de “NO ABRIR ANTES DE [hora y fecha]” a ser completada con la fecha y hora especificada en los DDP en referencia la IAP 19.1. |
|  | * 1. Si los sobres no están cerrados e identificados según lo requerido en IAP 22.1 ye IAP 22.2, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Propuesta se extravíe o sea abierta prematuramente. |
| Plazo para la Presentación de las Propuestas | * 1. El Contratante debe recibir las Propuestas en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican **en los DDP**. Cuando se especifique en los DDP, los Proponentes tendrán la posibilidad de presentar sus Propuestas en forma electrónica. |
|  | * 1. El Contratante puede, a su criterio, extender el plazo para la presentación de Propuestas modificando el documento de la SDP, de acuerdo con la IAP 8.3, en cuyo caso todos los derechos y las obligaciones del Contratante y de los Proponentes sujetos a la fecha límite original para presentar las Propuestas quedarán sujetos a la nueva fecha límite. |
| Propuestas Tardías | * 1. El Contratante no tendrá en cuenta ninguna Propuesta que reciba después de la fecha límite para la presentación de las Propuestas especificada de conformidad con la IAP 23. Todas las Propuestas recibidas por el Contratante una vez vencido dicho plazo serán declaradas tardías, rechazadas y devueltas sin abrir a los Proponente respectivos. |
| Retiro, Sustitución y Modificación de las Propuestas | * 1. Un Proponente puede retirar, sustituir o modificar la Propuesta que ha presentado mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado; deberá incluir una copia de la autorización, de acuerdo con lo estipulado en la IAP 21.1 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La Propuesta sustitutiva o la modificación deberán adjuntarse a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deben:   (a) prepararse y presentarse de conformidad con las IAP 21 e IAP 22 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias) y, además, los respectivos sobres deberán llevar claramente indicado “Parte Técnica” y/o “Parte Financiera”. “Retiro”, “Sustitución” o “Modificación”, y  (b) ser recibidas por el Contratante antes de la fecha límite establecida para la presentación de las Propuestas, según lo dispuesto en la IAP 23. |
| Apertura Pública de las Partes Técnicas de las Propuestas | |
| Apertura de las Partes Técnicas de las Propuestas | * 1. Salvo en los casos especificados en las IAP 24 e IAP 25, el Contratante llevará a cabo la apertura de la Parte Técnica en público, en presencia de los representantes designados de los Proponentes y cualquier persona que elija asistir, y en la dirección, fecha y hora especificadas **en los DDP**. Cualquier procedimiento de apertura de propuesta electrónica específico, si está permitido, será el especificado **en los DDP**. |
|  | * 1. Primero se abrirán y se leerán en voz alta los anuncios de retiro consignados por escrito e incluidos en los sobres marcados con el rótulo “Retiro”; el sobre con la Propuesta correspondiente se devolverá sin abrir al Proponente. No se permitirá el retiro de ninguna Propuesta a menos que la respectiva comunicación de retiro contenga la autorización válida para solicitarlo y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Propuestas.   2. Seguidamente se abrirán los sobres marcados con el rótulo “SUSTITUCIÓN”, los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Propuesta correspondiente que se está reemplazando; la Propuesta sustituida se devolverá sin abrir al Proponente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la respectiva comunicación de sustitución contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Propuestas.   3. A continuación, se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados como “Modificación”, con la Propuesta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de las Propuestas a menos que la comunicación de modificación pertinente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Propuestas. |
|  | * 1. Luego se abrirán los demás sobres marcados con la leyenda “Parte Técnica”, uno por uno. Todos los sobres marcados con la leyenda “Parte Financiera” se dejarán cerrados y en custodia del Contratante hasta que se abran en una apertura pública posterior, luego de la evaluación técnica de la Parte Técnica de las Propuestas. En la apertura de los sobres marcados con la leyenda “Parte Técnica”, el Contratante leerá en voz alta el nombre del Proponente, indicará la existencia de una modificación; la existencia o ausencia de una Garantía de la Propuesta o de una Declaración de Mantenimiento de la Propuesta, y cualquier otro detalle que el Contratante considere pertinente.   2. Tan solo se considerarán en la evaluación técnica las Partes Técnicas de las Propuestas y las Partes Técnicas de las Propuestas Alternativas que se hayan leído en voz alta en el acto de apertura de las Propuestas. En el acto de apertura de las Propuestas, el Contratante no comentará las características de las Propuestas ni rechazará ninguna (excepto las Propuestas tardías, según lo dispuesto en la IAP 24.1). |
|  | * 1. El Contratante preparará un registro de la apertura de las Partes Técnicas de las Propuestas que incluirá como mínimo: el nombre del Proponente y si ha habido retiro, sustitución o modificación. Se solicitará a los representantes de los Proponentes presentes que firmen el registro. La ausencia de la firma de un Proponente en el registro de la apertura no invalidará su contenido ni efecto. Se entregará una copia de dicho registro a todos los Proponentes que presentaron Propuestas a tiempo, y será publicado online cuando contrataciones electrónicas sean permitidas. |
| Evaluación de las Propuestas. Disposiciones Generales | |
| Confidencialidad | * 1. No se divulgará a los Proponentes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso de la SDP información relacionada con la evaluación de las Propuestas hasta que la notificación de evaluación de la Parte Técnica se haya realizado de conformidad con la IAP 33. |
|  | * 1. La información relacionada con la evaluación de la Parte Financiera y la recomendación de adjudicación del contrato no se divulgará a los Proponentes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente interesada en el proceso de SDP hasta que la Notificación de Intención de adjudicar el Contrato se transmita a todos los Proponentes de conformidad con IAP 49.   2. Cualquier intento por parte de un Proponente de influenciar al Contratante en la evaluación de las Propuestas o puede motivar el rechazo de su Propuesta. |
|  | * 1. No obstante lo dispuesto en las IAP 27.1 e IAP 27.2, si, durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura de las Propuestas y la fecha de adjudicación del Contrato, un Proponente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la SDP deberá hacerlo por escrito. |
| Aclaraciones de las Propuestas | * 1. Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Propuestas y las Calificaciones de los Proponentes, el Contratante puede, si lo estima necesario, solicitar a cualquier Proponente aclaraciones sobre su Propuesta; si lo hace, debe dar a los Proponentes un plazo razonable para la respuesta. No se tendrá en cuenta ninguna aclaración presentada por un Proponente que no hubiera sido solicitada por el Contratante. La solicitud de aclaración del Contratante y la respuesta correspondiente deberán constar por escrito. |
|  | * 1. En caso de que un Proponente no haya suministrado las aclaraciones sobre su Propuesta en la fecha y a la hora establecidas en la solicitud de aclaración formulada por el Contratante, su Propuesta puede ser rechazada. |
| Desviaciones, Reservas y Omisiones | * 1. Durante la evaluación de las Propuestas, se aplican las siguientes definiciones:   (a) “*desviación*” es un apartamiento respecto de los requisitos especificados en el documento de la SDP;  (b) “*reserva*” es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el documento de la SDP, y  (c) “*omisión*” es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el documento de la SDP. |
| Evaluación Técnica de las Partes Técnicas de las Propuestas | |
| Determinación del Cumplimiento de las Propuestas Técnicas | * 1. El Contratante examinará las Partes técnicas, incluidas las alternativas presentadas por los Proponentes, para determinar si están completas, se han firmado correctamente y, en general, están en orden.   2. Para determinar si la Propuesta se ajusta sustancialmente al documento de la SDP, el Contratante se basará en el contenido de la propia Propuesta. Una Propuesta que se ajusta sustancialmente al documento de la SDP es aquella que satisface todos los requisitos establecidos en dicho documento, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que,   (a) en caso de ser aceptada, (i) afectaría de modo sustancial el alcance, la calidad o la ejecución de las Obras especificadas en el Contrato, o(ii) limitaría de modo sustancial, contrario al documento de la SDP, los derechos del Contratante o las obligaciones del Proponente en virtud del Contrato propuesto, o (b) en caso de ser rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Proponentes que presenten Propuestas sustancialmente conformes a lo estipulado.   * 1. Siempre y cuando una Parte Técnica se ajuste sustancialmente al documento de la SDP, el Contratante podrá dispensar cualquier falta de conformidad no significativa.   2. Siempre que una Propuesta se ajuste sustancialmente a los requisitos del documento de la SDP, el Contratante puede pedir al Proponente que presente, dentro de un plazo razonable, la información o la documentación necesarias para rectificar faltas de conformidad no significativas relacionadas con los requisitos de documentación. |
| Evaluación Técnica de las Propuestas | * 1. Al evaluar la Parte Técnica de cada Propuesta, el Contratante utilizará los criterios y metodologías mencionados en estas IAP y en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.   2. **En los DDP** se establecen los puntajes de los factores y subfactores técnicos. |
| Evaluación de la Calificación de los Proponentes | * 1. El Contratante determinará a su entera satisfacción, basado en la documentación actualizada presentada de conformidad con la IAP 12.2 (e) y la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación” si los Proponentes siguen cumpliendo los criterios de calificación para ejecutar satisfactoriamente el Contrato. |
|  | * 1. Solo se abrirán los sobres marcados con la leyenda “Parte Financiera” que correspondan a aquellas Propuestas que se ajustan sustancialmente al documento de la SDP y están calificados. |
| Notificación de la evaluación de las Partes Técnicas | * 1. Una vez completada la evaluación de las partes técnicas de las propuestas, el Contratante deberá hacer las siguientes notificaciones:  1. notificar por escrito a los Proponentes cuyas Propuestas se consideraron que no responden sustancialmente a los requisitos de la Solicitud de Propuestas, informándoles de la siguiente información:   (i) los motivos por los cuales se ha considerado que su Parte Técnica no cumple;  (ii) su sobre marcado como “Parte Financiera”, se les devolverá sin abrir después de la finalización del proceso de evaluación de la Propuesta y la firma del Contrato;   1. simultáneamente, notificará por escrito a los Proponentes cuyas Propuestas se consideraron que cumplen sustancialmente los requisitos de la Solicitud de Propuestas, informándoles que su Propuesta ha sido evaluada y que cumple sustancialmente la Solicitud de Propuestas; y 2. notificará a todos los Proponentes de acuerdo con una de las siguientes dos opciones:   (i) Opción 1: **cuando no se aplicará la Mejor Propuesta Final (MPF) o negociaciones**, la fecha, hora y lugar de la apertura pública de los sobres marcados como “Parte Financiera”, o;  (ii) Opción 2: **cuando MPF o las negociaciones se aplican** como se especifica en los DDP en referencia a las IAP 44 e IAP 46 respectivamente, que: (i) los sobres marcados como “Parte Financiera” no se abrirán en público, sino en presencia de un Entidad Verificadora de la Probidad (Auditor de Probidad) designado por el Contratante, y que (ii) el anuncio de los nombres de los Proponentes cuyas Partes Financieras se abrirán y los precios totales de la Propuestas se diferirán al momento en que la Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato sea emitido. |
| Apertura de las Partes Financieras de las Propuestas | |
| Apertura Pública de las Partes Financieras de las Propuestas cuando no se aplica MPF o Negociaciones | * 1. Cuando MPF o negociaciones no aplican como especificado **en los DDP,**  las Partes Financieras serán abiertas en público por el Contratante en presencia de los proponentes, o sus representantes designados, y cualquier persona que elija asistir. Cada sobre marcado “Parte Financiera”, deberá ser examinado para confirmar que se ha mantenido cerrado. Estos sobres serán entonces abiertos por el Contratante. El Contratante deberá leer en voz alta los nombres de cada Proponente, el puntaje técnico, el Precio total de cada Propuesta, por lote (contrato) si hubiera, incluyendo los descuentos, la presencia o ausencia de la Garantía de la Propuesta o la Declaración de Garantía de la Propuesta, si requerida y cualquier otro detalle que el Contratante pueda considerar apropiado. Solamente los descuentos leídos en voz alta en la apertura pública deberán ser considerados en la evaluación. La Carta de Propuesta - Parte Financiera y las Listas de Precios deben ser inicialadas por representantes del Contratante que participan de la apertura pública en la forma establecida **en los DDP**.   2. El Contratante preparará un registro de la apertura de las Partes Financieras de las Propuestas que deberá incluir, como mínimo:  1. el nombre del Proponente que presentó la Parte Financiera de la Propuesta que fue abierta; 2. el Precio de la Propuesta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos los descuentos.    1. Se solicitará a los Proponentes cuyos sobres marcados con la leyenda “Parte Financiera” hayan sido abiertos, o a sus representantes presentes, que firmen el registro. La ausencia de la firma de un Proponente en el registro no invalidará su contenido ni efecto. Se entregará una copia de dicho registro a todos los Proponentes. |
| Apertura Pública de las Partes Financieras de las Propuestas cuando se aplica MPF o Negociaciones | * 1. Cuando MPF o negociaciones aplican como especificado **en los DDP,** las Partes Financieras no serán abiertas en público y serán abiertas en la presencia de la Entidad Verificadora de Probidad nombrada por el Contratante.   2. En la apertura de cada sobre marcado “Parte Financiera” deberá ser examinado para confirmar que se ha mantenido cerrado. Estos sobres serán entonces abiertos por el Contratante. El Contratante deberá registrar los nombres de cada Proponente, el Precio total de cada Propuesta y cualquier otro detalle que el Contratante pueda considerar apropiado. La Carta de Propuesta - Parte Financiera y las Listas de Precios deben ser inicialadas por representantes del Contratante que participan de la apertura pública y por la Entidad Verificadora de Probidad.   3. El Contratante preparará un registro de la apertura de las Partes Financieras de las Propuestas que deberá incluir, como mínimo:  1. el nombre del Proponente que presentó la Parte Financiera de la Propuesta que fue abierta; 2. el Precio de la Propuesta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos los descuentos; y 3. el informe de la Entidad Verificadora de la Probidad sobre la apertura de las Partes Financieras.    1. La Entidad Verificadora de la Probidad deberá firmar el registro. Los contenidos de los sobres marcados como “Parte Financiera” y el registro de la apertura se mantendrán en custodia segura por parte del Contratante y no se divulgarán a nadie hasta el momento de la transmisión de la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato. |
| Evaluación de las Partes Financieras de las Propuestas | |
| Discrepancias No Significativas | * 1. Si la Propuesta se ajusta sustancialmente al documento de la SDP, el Contratante rectificará las discrepancias no significativas cuantificables relacionadas con el Precio de la Propuesta. A tal efecto, se ajustará el Precio de la Propuesta únicamente a los efectos de la comparación, para reflejar el precio de un ítem o un componente que falte o en el que se observen discrepancias, agregando el precio promedio del ítem o componente cotizado por los Proponentes que cumplieron sustancialmente. Si el precio del ítem o componente no se puede derivar del precio de otras Propuestas que cumplen sustancialmente, el Contratante deberá utilizar su mejor estimación. |
| Corrección de Errores Aritméticos | * 1. El Contratante corregirá los errores aritméticos de la siguiente forma:  1. **Lista de Subactividad con Precios:** si hay errores entre el total de los montos dados en la columna para el Precio de Subactividad y el monto dado en el total para la Subactividad, prevalecerá el primero y este último corregido en consecuencia; 2. **Lista de la Actividad con Precios**: si hay errores entre el total de los importes dados en la columna para el Precio de la Actividad y el monto dado en el precio total de las Actividades, prevalecerá el primero y éste será corregido en consecuencia; y cuando exista un error entre el total de los montos en la Lista de Subactividad con Precios y el monto correspondiente en Lista de Actividades con Precios, prevalecerá el primero y el segundo será corregido en correspondencia; 3. cuando haya errores entre el total de las cantidades en la Lista de Subactividades con Precios y el monto correspondiente en la Lista de Actividades con precio, prevalecerá la primera y la segunda será corregida en consecuencia; 4. **Resumen Global**: en caso de errores entre el precio total de las actividades la Lista de Actividades con Precios y el importe indicado en el Resumen Global, prevalecerá el primero y éste se corregirá en correspondencia; y 5. en caso de discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el importe expresado en letras, a menos que el importe expresado en palabras esté relacionado con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el importe en cifras sujeto a las letras (a) a (d) anterior. |
|  | * 1. Se pedirá a los Proponentes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en la IAP 37.1, su Propuesta será rechazada. |
| Conversión a una Moneda Única | * 1. A los fines de evaluación y comparación, la moneda o las monedas de las Propuestas se convertirán a la moneda única indicada **en los DDP**. |
| Margen de Preferencia | * 1. Salvo que se establezca de otra manera **en los DDP**, no se aplicará ningún margen de preferencia a los Proponentes nacionales. |
| Proceso de Evaluación de las Partes Financieras | * 1. Al evaluar las Propuestas, el Contratante considerará lo siguiente:  1. el precio de la Propuesta, excluidas las Sumas Provisionales y, si hubiera, la reserva para imprevistos, consignada en el resumen de la Lista de Actividades con Precio (si hubiera); 2. el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, de conformidad con la IAP 37.1; 3. el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, de conformidad con la IAP 15.7; 4. el ajuste de precios por discrepancias cuantificables no significativas, según se establece en la IAP 36.1; 5. la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los incisos (a) al (c) precedentes,  si corresponde, de conformidad con la IAP 38.1; y 6. los factores de evaluación adicionales especificados **en los DDP** y en la Sección III, “Criterios de Evaluación  y Calificación”.    1. Si se permite el ajuste de precios de acuerdo con IAP 15.5, el efecto estimado de las disposiciones de ajuste de precios de las Condiciones del Contrato, aplicadas durante el período de ejecución del Contrato, no se tendrá en cuenta en la evaluación de la Propuesta.    2. Si esta SDP permite a los Proponentes cotizar precios separados para diferentes lotes (contratos), cada lote se evaluará por separado para determinar la Propuesta Más Conveniente utilizando la metodología especificada en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación.” **Los descuentos que están condicionados a la adjudicación de más de un lote o porción no se considerarán para la evaluación de la Propuesta.** |
| Propuestas Anormalmente Bajas | * 1. Una Propuesta Anormalmente Baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Propuesta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas sobre la capacidad del Proponente para ejecutar el Contrato al precio cotizado. |
|  | * 1. En caso de detectar lo que podría constituir una Propuesta Anormalmente Baja, el Contratante pedirá al Proponente que brinde aclaraciones por escrito y, en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Propuesta en relación con el objeto del Contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades, y de cualquier otro requisito establecido en el documento de la SDP. |
|  | * 1. Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Proponente no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al Precio de la Propuesta cotizado, el Contratante rechazará la Propuesta. |
| Propuestas Desequilibradas o con Pagos Iniciales Abultados | * 1. Si, a criterio del Contratante, la Propuesta con el costo evaluado más bajo está seriamente desequilibrada o implica pagos iniciales abultados, el Contratante solicitará al Proponente que presente aclaraciones por escrito, las que podrán incluir análisis de precios detallados para demostrar que los precios de la Propuesta son congruentes con el alcance de las Obras, la metodología propuesta, el cronograma y cualquier otro requisito establecido en el documento de la SDP.   2. Luego de evaluar la información y los análisis de precios detallados presentados por el Proponente, el Contratante, según corresponda, podrá:  1. aceptar la Propuesta, o 2. exigir que el monto total de la Garantía de Cumplimiento se incremente, asumiendo los costos el Proponente, a un nivel que no supere el 20 % del Precio del Contrato, o 3. rechazar la Propuesta. |
| Evaluación Combinada de las Partes Técnicas y Financieras de las Propuestas | |
| Evaluación Combinada Técnica y Financiera de las Propuestas | 1. La evaluación del Contratante de las Propuestas que cumplen sustancialmente tendrá en cuenta factores técnicos, además de los factores de costo de acuerdo con Sección III. “Criterios de Evaluación y Calificación”. El peso que se asignará para los factores técnicos y el costo se especifica **en los DDP**. El Contratante clasificará las Propuestas según el puntaje de la propuesta evaluada (B). |
| Mejor Propuesta Final (MPF) | * 1. Después de completar la evaluación técnica y financiera combinada de las propuestas, si se especifica **en los DDP**, el Contratante puede invitar a esos Proponentes a presentar sus MPF. El procedimiento para enviar MPF se especificará **en los DDP**. MPF es una oportunidad final para que los Proponentes mejoren sus Propuestas sin cambiar la función comercial especificada y los requisitos de rendimiento de acuerdo con el documento de la SDP. Los Proponentes no están obligados a presentar una MPF. Cuando se usa MPF no habrá negociación después de MPF.   2. MFP aplicará un proceso de adquisición de dos sobres. La presentación de MPF, la apertura de las Partes Técnicas y las Partes Financieras y la evaluación de las propuestas seguirán los procedimientos descritos para la evaluación Técnica, Financiera y Combinada anterior, según corresponda. |
| Propuesta Más Ventajosa | * 1. El Contratante determinará cuál es la Propuesta Más Ventajosa, que será la que haya sido presentada por un Proponente calificado y la que, según se haya determinado:      1. se ajusta sustancialmente al documento de la SDP, y      2. la mejor Propuesta evaluada, es decir, tiene el puntaje más alto técnico y financiero en la evaluación combinada. |
| Negociaciones | * 1. Si se especifica **en los DDP**, el Contratante puede realizar negociaciones después de la evaluación de las Propuestas y antes de la adjudicación final del contrato. El procedimiento de las negociaciones se especificará **en los DDP**. |
|  | * 1. Las negociaciones se llevarán a cabo en presencia de la Entidad de Verificación de Probidad designado por el Contratante.   2. Las negociaciones pueden abordar cualquier aspecto del contrato siempre que no cambien la función comercial especificada y los requisitos de desempeño.   3. El Contratante puede negociar primero con el Proponente que tenga la Propuesta Más Ventajosa. Si las negociaciones no tienen éxito, el Contratante puede negociar con el Proponente que tenga la siguiente Propuesta Más Ventajosa, y así sucesivamente en la lista hasta que se logre un resultado negociado exitoso. |
| Derecho del Contratante a aceptar cualquier Propuesta y a rechazar algunas o todas las Propuestas | * 1. El Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Propuesta y a anular el proceso de la SDP y rechazar todas las Propuestas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin asumir por ese motivo responsabilidad alguna frente a los Proponentes. En caso de anulación, todas las Propuestas presentadas y, específicamente, las garantías de las Propuestas serán devueltas prontamente a los Proponentes. |
| Plazo Suspensivo | * 1. El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Período de Suspensión será de diez (10) Días Hábiles salvo que se extienda de conformidad con IAP 52. El Plazo Suspensivo comenzará el día posterior a la fecha en que el Contratante haya transmitido a cada Proponente (que no haya sido antes notificado que su Propuesta no fue seleccionada) la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato. Cuando solo se presente una Propuesta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo. |
| Notificación de  la Intención de Adjudicar el Contrato | * 1. El Contratante transmitirá a cada Proponente (que no haya sido antes notificado que su Propuesta no fue seleccionada), la Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato al Proponente seleccionado. La Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato contendrá, como mínimo, la siguiente información.  1. el nombre y la dirección del Proponente que presentó la Propuesta seleccionada; 2. el precio del Contrato de la Propuesta seleccionada; 3. el puntaje total combinado de la Propuesta seleccionada; 4. los nombres de todos los Proponentes que presentaron Propuestas y sus precios de Propuesta como fueron leídos en voz alta y conforme fueron evaluados; 5. una declaración que contenga las razones por las cuales no fue seleccionada la Propuesta del Proponente no seleccionado a quién se remite la notificación; 6. la fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo; y 7. instrucciones respecto de la manera de solicitar explicaciones y/o presentar una reclamación durante el Plazo Suspensivo. |
| Adjudicación del Contrato | |
| Criterio de Adjudicación | * 1. Sujeto a IAP 47.1, el Contratante adjudicará el Contrato al Proponente con la Propuesta Más Ventajosa, siempre que se determine que el Proponente es elegible y calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente. |
| Notificación de la Intención de Adjudicar | * 1. Antes del vencimiento del Período de Validez de la Propuesta y al vencimiento del Plazo Suspensivo especificado en IAP 48.1 o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, y tras la resolución satisfactoria de cualquier queja que se haya presentado en el curso del Plazo Suspensivo, el Contratante notificará al Proponente seleccionado, por escrito, que su Propuesta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (denominada adelante y en los Formularios del Contrato, la "Carta de Aceptación") se especificará el monto que pagará al Proveedor por la ejecución del Contrato (denominado en lo sucesivo, así como en las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, el “Precio del Contrato”).   2. Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Contratante publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:   3. el nombre y la dirección del Contratante;   4. el nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y método de selección utilizado;   5. los nombres de todos los Proponentes que hubieran presentado Propuestas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta y tal como se evaluaron;   6. los nombres de los Proponentes cuyas Propuestas fueron rechazadas y las razones del rechazo;   7. el nombre del Proponente seleccionado, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance; y   8. el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva del Proponente seleccionado, si se especifica **en los DDP** en referencia a IAP 53.1.   9. La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web con acceso gratuito del Contratante si está disponible, o en al menos un periódico de circulación nacional en el País del Contratante, o en el boletín oficial. El Contratante también publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato en UNDB online.   10. Hasta que se prepare y ejecute un contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un Contrato vinculante. |
| Explicaciones del Contratante | 1. Tras recibir de parte del Contratante la Notificación de Intención de Adjudicar a la que se hace referencia en la IAP 49, los Proponentes no favorecidos tendrán un plazo de tres (3) días hábiles para presentar una solicitud de explicaciones por escrito dirigida al Contratante sobre las razones por la cuales su Propuesta no fue seleccionada. El Contratante deberá brindar las explicaciones correspondientes a todos los Proponentes cuya solicitud se reciba dentro del plazo establecido. |
|  | 1. Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Contratante deberá proporcionarla dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, a menos que decida, por razones justificadas, hacerlo fuera de ese período. En ese caso, el Plazo Suspensivo se extenderá automáticamente hasta los cinco (5) días hábiles posteriores al envío de la mencionada explicación. Si se produce una demora de este tipo en más de una explicación, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los cinco (5) días hábiles posteriores a la última explicación proporcionada. El Contratante informará sin demora y por el medio más rápido disponible a todos los Proponentes acerca de la extensión del Plazo Suspensivo. |
|  | 1. Cuando el Contratante reciba un pedido de explicaciones después de concluido el plazo de tres (3) días hábiles, deberá hacer llegar dicha explicación tan pronto como le sea posible y normalmente a más tardar a los quince (15) días hábiles después de la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas una vez concluido el plazo de tres (3) días hábiles no dará lugar a la prórroga del Plazo Suspensivo. |
|  | 1. Las explicaciones a los Proponentes no seleccionados podrán darse por escrito o verbalmente. Los gastos incurridos para asistir a la reunión a recibir las explicaciones correrán por cuenta del Proponente. |
| Firma del Contrato | * 1. Inmediatamente después de la Notificación de la Adjudicación, el Contratante enviará el Convenio Contractual al Proponente seleccionado, y, si se especifica **en los DDP**, una solicitud para presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva de la Sección IX, “Formularios del Contrato” que proporciona información adicional sobre su titularidad real. El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, si así se solicita, deberá enviarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de esta solicitud. |
|  | * 1. Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción del Convenio Contractual, el Proponente seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Contratante. |
| Garantía de Cumplimiento | * 1. Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción de la Carta de Aceptación cursada por el Contratante, el Proponente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento, y si requerido **en los DDP**, la Garantía de cumplimiento Ambiental y Social (AS) de conformidad con las Condiciones Generales del Contrato, sujeto a los establecido en IAP 42.2 (b), utilizando para ello los formularios de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección X, “Formularios del Contrato”, o cualquier otro formulario aceptable para el Contratante. Si el Proponente seleccionado suministra fianzas para una o ambas Garantías de Cumplimiento, debe cerciorarse de que la fianza haya sido emitida por una compañía de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Contratante. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante, a menos que el Contratante haya convenido por escrito que no se requiere una institución financiera corresponsal. |
|  | * 1. Si el Proponente seleccionado no presenta la Garantía de Desempeño mencionada anteriormente y, si se requiere **en los DDP**, la Garantía Ambiental y Social (ES), o no firma el Contrato, constituirá motivos suficientes para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de la Propuesta. En ese caso, el Contratante puede adjudicar el Contrato al Proponente con la siguiente Propuesta Más Ventajosa que el Contratante determinó que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente. |
| Quejas Relacionadas con Adquisiciones | 1. Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican en **los DDP**. |

Sección II. Datos de la Propuesta (DDP)

Los siguientes datos específicos de las Obras que se van a contratar complementarán, suplementarán o modificarán las disposiciones de las Instrucciones a los Proponentes (IAP).

De surgir un conflicto, las disposiciones de la presente prevalecerán sobre las contenidas en las IAP.

*[Cuando se utilice un sistema electrónico de adquisiciones, modifique las partes pertinentes de los DDP para que se correspondan con el proceso de adquisiciones por vía electrónica].*

*[Se suministran instrucciones para completar los Datos de la SDP, si es necesario, en las notas en letra cursiva incluidas en las IAP pertinentes].*

|  |  |
| --- | --- |
| **A. Aspectos Generales** | |
| **IAP 1.1** | El número de referencia de la SDP es: ***[indique el número de referencia de la Solicitud de Propuestas]***  El Contratante es: ***[indique el nombre del Contratante]***  El nombre de la SDP es: ***[indique el nombre de la SDP]***  El número y la identificación de los lotes (contratos) que componen esta SDP es: **[*indique el número y la identificación de los lotes (contratos)]*** |
| **IAP 1.3 (a)** | ***[suprimir si no corresponde***]  "**Sistema Electrónico de Adquisiciones**  El Contratante utilizará el siguiente sistema de adquisiciones electrónicas para gestionar este proceso de adquisición:  [*inserte el nombre del sistema electrónico y la dirección URL o enlace*]  El sistema de contratación electrónica se utilizará para gestionar los siguientes aspectos del proceso de contratación:  [*insertar los aspectos, p. ej. la emisión de SDP, la presentación de propuestas, la apertura de Propuestas*] " |
| **IAP 2.1** | El Prestatario es: ***[indique el nombre del Prestatario y una declaración de su relación con el Contratante, si es distinto del Prestatario y si fuese necesario. Esta indicación debe corresponderse con la información suministrada en la SDP]***  Monto del Convenio de Préstamo o Financiamiento: ***[indique equivalente en USD]***\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  El nombre del Proyecto es: ***[indique el nombre del Proyecto] Diseño y Construcción de*** |
| **IAP 4.1** | El número máximo de integrantes de la APCA será: ***[insertar un número]****\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* |
| **IAP 4.5** | En el sitio virtual del Banco <http://www.worldbank.org/debarr.> se facilita información sobre las empresas y personas sancionadas. |
| **B. Contenido del Documento de SDP** | |
| **IAP 7.1** | Para **fines de aclaración del documento de la SDP** únicamente, la dirección del Contratante es:  ***[indique la información que corresponda solicitada más abajo. Esta dirección puede ser la misma consignada en relación con la disposición de la IAP 23.1 sobre presentación de las Propuestas u otra distinta]***  Atención: *[****indique el nombre completo de la persona, si corresponde****]*  Domicilio: *[****indique calle y número****]*  Número de piso/oficina*: [****indique el número de piso y oficina, si corresponde****]*  Ciudad: *[****indique el nombre de la ciudad o el pueblo****]*  Código postal: [***indique el código postal (ZIP), si corresponde****]*  País: *[****indique el nombre del país****]*  Teléfono: *[****indique el número telefónico, incluidos los códigos de país y ciudad****]*  Número de fax: *[****indique el número de fax, incluidos los códigos de país y ciudad****]*  Dirección de correo electrónico: *[****indique la dirección de correo electrónico, si corresponde****]* |
| **IAP 7.1** | Las solicitudes de aclaración deben ser recibidas por el Contratante a más tardar: ***[indique el número de días]***  Las respuestas a las consultas estarán disponibles en la Página web: ***[en caso de que se lo use, indique el sitio web de libre acceso donde se publica la información sobre el Proceso Licitatorio****]*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| **IAP 7.4** | Una reunión previa a la presentación de las Propuestas se efectuará en:  Fecha: \_\_\_\_\_\_\_ ***[indique la fecha de la reunión]***  Hora: \_\_\_\_\_\_\_\_ ***[indique la hora de la reunión]***  Lugar: ***\_\_\_\_\_\_\_ [indique la dirección de la reunión]***  *[****Indique “Se organizará” o “No se organizará”]\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*** una visita al Emplazamiento de las Obras guiada por el Contratante en cuyo caso, los siguientes datos se informan:  Fecha: \_\_\_\_\_\_\_ ***[indique la fecha de la visita]***  Hora: \_\_\_\_\_\_\_\_ ***[indique la hora de la visita]***  Persona que guiará la visita por parte del Contratante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***[indicar nombre de la persona designada]***  *[Una reunión previa a la presentación de las Propuestas / visita al Lugar de las Obras es muy recomendable para el proceso de SDP de una sola etapa. En un proceso de una sola etapa, a diferencia de dos etapas, los Proponentes y el Contratante no tienen la oportunidad de entablar un diálogo al final de la primera etapa. Una reunión exhaustiva previa a la presentación de las Propuestas / visita al Lugar de las Obras podría ayudar a los Proponentes a comprender mejor los requisitos y las condiciones del Lugar de las Obras. Esta también sería una oportunidad para que el Prestatario reciba comentarios sobre sus requisitos y emita enmiendas si es necesario.]* |
| **C. Preparación de las Propuestas** | |
| IAP 11.1 | El idioma de la Propuesta es: ***[indique “inglés” o “español” o “francés”]****.*  ***[Nota: Además del mencionado idioma, y si se conviene con el Banco, el Contratante puede optar por emitir versiones del documento de licitación traducidas a otro idioma, que deberá ser: (a) el idioma nacional del Contratante, o (b) el idioma empleado en todo el País del Contratante  para las transacciones comerciales. En ese caso, se deberá agregar el  siguiente texto:]***  “*Adicionalmente, el documento de la SDP se traduce al* ***[indique el idioma nacional o el idioma empleado en todo el país] [si hay más de un idioma nacional o un idioma empleado en todo el país, agregue]***“y al \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_”***[indique el segundo idioma nacional o el segundo idioma empleado en todo el país].***  ***[Los Proponentes podrán optar por presentar sus Propuestas en cualquiera de los idiomas antes mencionados. Los Proponentes no podrán presentar Propuestas en más de un idioma.]”***  Todo intercambio de correspondencia se hará en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***[indique el idioma]***.  El idioma para la traducción de los documentos de respaldo y las publicaciones impresas es \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. ***[Especifique un idioma]****.* |
| **IAP 12.2 (k)** | El Proponente deberá presentar como parte de su Parte Técnica los siguientes documentos adicionales:  [*enumere cualquier documento adicional que no esté incluido en la lista de la IAP 12.2 que debe presentarse con la Propuesta. La lista de documentos adicionales debe incluir lo siguiente:*]  **Normas de Conducta AS para el Personal del Contratista**  El Proponente deberá presentar sus Normas de Conducta que aplicará al Personal del Contratista (como se define en la Subcláusula 1.1.21 de las Condiciones Generales), para garantizar el cumplimiento de las obligaciones Ambientales y Sociales (AS) del Contratista en virtud del Contrato. El Proponente utilizará para este propósito el formulario de las Normas de Conducta provisto en la Sección IV. No se realizarán modificaciones sustanciales a este formulario, excepto que el Proponente puede introducir requisitos adicionales, incluso según sea necesario para tener en cuenta los problemas / riesgos específicos del Contrato. |
| **IAP 12.3 (e)** | Los siguientes formularios se presentarán con la Propuesta:  ***[indique los formularios que se deben presentar con la Propuesta, incluida la Lista*** ***de Actividades para los Contratos]***  ***[indique los documentos adicionales que no fueron listados en IAP 12.3 que deben ser presentados con la Propuesta Financiera]’ de otra forma indique ‘ninguno’.*** |
| **IAP 14.1** | ***[Indique “Se permitirá” o “No se permitirá”] \_\_\_\_\_ presentar*** Propuestas alternativas.  ***[Si se aceptan Propuestas alternativas, la metodología se definirá en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. Para más detalles, véase la Sección III].*** |
| **IAP 15.1** | *(a)* [*si hay circunstancias específicas, donde solo ciertos componentes de las Obras deben ser de responsabilidad única y / o si hay componentes de las Obras que se proporcionarán bajo la responsabilidad del Contratante, se puede usar el siguiente texto y partes del documento de la SDP (como los Requisitos del Contratante, los formularios de presentación de Propuestas) modificados para cumplir con este requisito; de lo contrario, elimine:*  “Los Proponentes propondrán para el siguiente componente de las Obras sobre una base de responsabilidad única: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **y / o**  Los siguientes componentes de las Obras se proporcionarán bajo la responsabilidad del Contratante "]  [*Diseño y construcción: las obras se contratan normalmente sobre la base de una responsabilidad única y esta SDP está diseñada para tal fin. No se recomienda diluir el enfoque de responsabilidad única a menos que existan razones justificables*.]  *(b)* [*el Precio del Contrato será un monto global, sujeto a cualquier ajuste, de conformidad con el Contrato. Sin embargo, si alguna parte de las Obras debe pagarse de acuerdo con la cantidad suministrada o el trabajo realizado, las disposiciones para la medición y evaluación serán las establecidas en las Condiciones Particulares Parte B - Subcláusula 14.1.*  *Si no corresponde, elimine este 30.1 (b). Si corresponde, indique:* “Las partes de las Obras para las cuales se realizará el pago en función de la medición se especifican en \_\_\_\_\_\_. El método para determinar el pago de estas partes de las Obras también se especifica en la Subcláusula 14.1 de las Condiciones Particulares - Parte B "] |
| **IAP 15.3** | Los precios cotizados por el Proponente ***[ingrese “deberán” o “no deberán”] \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*** estar sujetos aajuste durnate la ejecución del Contrato. |
| **IAP 16.1** | La (s) moneda (s) de la Propuesta y la (s) moneda (s) de pago deberán estar de acuerdo con la Alternativa \_\_\_\_\_\_\_\_\_ como se describe a continuación:  **Alternativa A (Proponentes cotizan completamente en moneda local):**   1. Los precios serán ccotizados por el Proponente en las Listas de Actividades y Subactividades con precio en su totalidad en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [*Ingrese el nombre de la moneda del País del Contratante*,] y se denominará "la moneda local". Un Proponente que espere incurrir en gastos en otras monedas para insumos a las Obras suministrados desde fuera del País del Contratante (referidos como "los requisitos de moneda extranjera") indicará en el Apéndice de la Propuesta - Tabla C, el porcentaje (s) del Precio de la Propuesta (excluyendo sumas provisionales), que el Proponente necesita para el pago de dichos requisitos de moneda extranjera, limitado a no más de tres monedas extranjeras. 2. Las tasas de cambio que utilizará el Proponente para llegar al equivalente en moneda local y los porcentajes mencionados en (a) arriba serán especificados por el Proponente en el Apéndice de la Propuesta - Tabla C, y se aplicarán para todos los pagos en virtud del Contrato de modo que el Proponente seleccionado no asuma ningún riesgo de cambio.   **Alternativa B (Proponentes pueden cotizar en moneda local y extranjera):**   1. Los precios serán cotizados por el Proponente en las Lista de Actividades y Sub-actividades con Precio por separado en las siguientes monedas:   (i) para aquellos aportes a las Obras que el Proponente espera suministrar desde dentro del país del Contratante, en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [*Insertar el nombre de la moneda del País del Contratante*], y referido además como "la moneda local"; y  para aquellos aportes a las Obras que el Proponente espera suministrar desde fuera del país del Contratante (referidos como "los requisitos de moneda extranjera"), en hasta tres monedas extranjeras. |
| **IAP 19.** | ***[Si se exige una Garantía de la Propuesta, no se exigirá una Declaración de Mantenimiento de la Propuesta, y viceversa].***  ***[Indique “Se exigirá” o “No se exigirá”*]** \_\_\_\_\_\_\_ una Garantía de la Propuesta.  ***[Indique “Se exigirá” o “No se exigirá”*]** \_\_\_\_\_\_\_\_una Declaración de Mantenimiento de la Propuesta.  Si se exige una Garantía de la Propuesta, el monto y la moneda de tal garantía serán  **[*Si se exige una Garantía de la Propuesta, indique el monto y la moneda de tal garantía. En caso contrario, indique “No corresponde”]. [Si se trata de lotes, indique el monto y la moneda de la Garantía de la Propuesta de cada lote]***  ***Nota: Se requiere una Garantía de la Propuesta para cada lote, en función de los montos indicados por lote. Los Proponentes tienen la opción de presentar una sola garantía de este tipo para todos los lotes (para el monto total combinado de todos los lotes) por los cuales han presentado Propuestas; sin embargo, si el monto de la Garantía de la Propuesta presentada es inferior al monto total exigido, el Contratante determinará a qué lote o lotes se aplicará la garantía].***  Si el Proponente realiza alguna de las acciones prescritas en los subpárrafos (a) o (b) de esta disposición, el Prestatario declarará que el Proponente no es elegible para que el Contratante le otorgue contratos por un período de \_\_\_\_\_\_ años. [***insertar plazo***] |
| **IAP 19.3 (d)** | Otros tipos de garantías aceptables:    ***[Indique los nombres de otras garantías aceptables.***  ***Indique “Ninguno” si no se exige Garantía de la Propuesta conforme a lo dispuesto en la IAP 19.1 o si se exige Garantía de la Propuesta, pero no hay otras formas aceptables además de las enumeradas en las IAP 19.3 (a) a (c)*].** |
| **IAP 20.1** | La Propuesta deberá ser válida hasta: \_\_\_\_\_\_ ***[indique día, mes y año ]***  *Si la fecha de entrega de las Propuestas se extiende de conformidad con IAP 23.2, la fecha de la validez de las propuestas debe ser ajustada en correspondencia.* |
| **IAP 20.3** | El precio de la Propuesta se ajustará por el factor o factores que se indican a continuación: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  ***[La parte en moneda local del precio del Contrato se ajustará por un factor que refleje la inflación local durante el período de prórroga, y la parte en moneda extranjera del precio del Contrato se ajustará por un factor que refleje la inflación internacional (en el país de la moneda extranjera) durante el período de prórroga.]*** |
| **IAP 21.1** | La confirmación de la autorización por escrito que se deberá firmar en nombre del Proponente constará de:  ***[indique el nombre y la descripción de la documentación solicitada para demostrar la autoridad de la persona que firma la Propuesta].*** |
| **D. Presentación de las Propuestas** | |
| **IAP 22.1 (b)** | Además del ejemplar original de la Propuesta, el número de copias es**: *[indique número de copias] \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.*** |
| **IAP 23.1** | Para **fines de presentación de la Propuesta** únicamente, la dirección del Contratante es: ***[Esta dirección puede ser la misma consignada en relación con la disposición de la IAP 7.1 para aclaraciones u otra distinta]***  Atención: \_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[****indique el nombre completo de la persona, si corresponde****]*  Domicilio: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[****indique calle y número****]*  Número de piso/oficina*: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [****indique el número de piso y oficina, si corresponde****]*  Ciudad: \_\_\_\_\_\_\_\_\_  *[****indique el nombre de la ciudad o el pueblo****]*  Código postal: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [***indique el código postal (ZIP), si corresponde****]*  País: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[****indique el nombre del país****]*  La fecha límite para la presentación de las Propuestas es:  Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***[indique día, mes y año, por ejemplo, 15 de junio de 2019]***  Hora: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***[indique la hora en formato de 24 horas, por ejemplo, 16.30****]*  ***[La fecha y la hora deben ser las que figuren en el Anuncio Específico de Adquisiciones, Solicitud de Propuestas, a menos que posteriormente se modifiquen con arreglo a la IAP 23.2]***  Los Proponentes **[*indique “tendrán” o “no tendrán”*]** \_\_\_\_\_\_\_\_\_ la opción de presentar las Propuestas por vía electrónica.  ***[Se incluirá la siguiente disposición y se indicará la información correspondiente requerida únicamente si los Proponentes tienen la opción de presentar sus Propuestas en forma electrónica. Omita en caso contrario].***  Los procedimientos de presentación de Propuestas por vía electrónica serán los siguientes: ***[describa los procedimientos de presentación de Propuestas por vía electrónica] \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*** |
|  |
| **E. Apertura Pública de las Partes Técnicas de las Propuestas** | |
| **IAP 26.1** | La apertura (y lectura de retiros, modificaciones y sustituciones de Propuesta, si hubiera) de las Propuestas se realizará en la fecha y el lugar siguientes:  Domicilio: *[****indique calle y número****]*  Número de piso/oficina*: [****indique el número de piso y oficina, si corresponde****]*  Ciudad: *[****indique el nombre de la ciudad o el pueblo****]*  País: [***indique el nombre del país****]*  Fecha: ***[indique día, mes y año, por ejemplo, 15 de junio de 2020]***  Hora: ***[indique la hora en formato de 24 horas, por ejemplo, 16.30]***  ***[La fecha debe ser la misma que la consignada como vencimiento del plazo de presentación de las Propuestas (IAP 23.1). La hora debe ser inmediatamente después de la fecha de cierre de la recepción].*** |
| **IAP 26.1** | ***Se incluirá la siguiente disposición y se indicará la información correspondiente requerida únicamente si los Proponentes tienen la opción de presentar sus Propuestas en forma electrónica. Omita en caso contrario].***  Los procedimientos de apertura de Propuestas por vía electrónica serán los siguientes: ***[describa los procedimientos de apertura de Propuestas por vía electrónica].*** |
| **F. Evaluación de las Propuestas. Disposiciones Generales** | |
| **G. Evaluación Técnica de las Partes Técnicas de las Propuestas** | |
| **IAP 31.2** | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | Los factores (y subfactores) técnicos y la proporción correspondiente al 100% del peso son:   |  |  | | --- | --- | | **Factor Técnico** | Peso en porcentaje  **(ingresar peso en %)** | | 1. Obras Propuestas |  | | 1. *La medida en la las Obras propuestas cumplen con los Requisitos del Contratante* |  | | 1. Valor Agregado |  | | 1. *La medida en que la Propuesta agrega valor en términos de rendimiento, funcionalidad y costos de O&M* |  | | 1. Enfoque y Metodología |  | | 1. *Metodología de diseño* |  | | 1. *Estrategia de gestión de la construcción* |  | | 1. *Declaración del método de construcción de actividades clave* |  | | 1. *Normas de Conducta* |  | | 1. *Programa de Trabajo Diseño y Construcción* |  | | 1. *Propuesta del Servicio de Operación* |  | | 1. *Organigrama del Personal* |  | | 1. *Calificaciones del Personal Clave y cronograma de recursos* |  | | 1. *Evaluación de riesgos* |  | | 1. *Estrategia de los equipos clave* |  | | 1. *Agregue cualquier otro factor que se considere apropiado* |  |   *[Los factores técnicos arriba indicados pueden ser modificados conforme sea necesario, pero deberá asegurarse que los documentos que se solicitan a los Proponentes como parte de su propuesta técnica (Sección IV) permiten hacer la evaluación técnica de esos factores.]*  *[****Los pesos deben ser distribuidos en términos de la importancia relativa de los factores técnicos****. Ingrese los subfactores técnicos y pesos correspondientes que sean necesarios]* | |

|  |  |
| --- | --- |
| **H. Apertura Pública de las Partes Financieras de las Propuestas** | |
| **IAP 34.1** | La Carta de Propuesta - Parte Financiera y las Lista de Actividades serán inicialadas por \_\_\_\_\_\_\_ ***[indique el número]*** representantes del Contratante que realicen la apertura de Propuestas*. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* ***[Indique el procedimiento. Por ejemplo: Cada Parte Financiera será inicialada por todos los representantes y estará numerada; toda modificación del precio unitario o total será inicialada por el Representante del Contratante, etc.].*** |
| **I. Evaluación de las Partes Financieras de las Propuestas** | |
| **IAP 38.1** | La moneda que se usará a los efectos de la evaluación y comparación de las Propuestas para convertir a una moneda única, al tipo de cambio para la venta, todos los precios de la Propuesta expresados en diversas monedas es: ***[Indique la moneda]***  La fuente del tipo de cambio será: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***[Indique el nombre de la fuente de tipos de cambio (por ejemplo, el banco central del país  del Contratante).]***  La fecha del tipo de cambio será la fecha de presentación de las Propuestas como se especifica en IAP 23, a menos que se especifique de otra manera por el Contratante.  La moneda o monedas de la Propuesta se deberán convertir a una moneda única de conformidad con los procedimientos estipulados en la Alternativa **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**que se incluye a continuación:  ***Alternativa A: Los Proponentes realizan la cotización totalmente en la moneda local***  A los efectos de la comparación de las Propuestas, el Precio de la Propuesta, corregido en virtud de la IAP 37.1, se desglosará primero en los respectivos montos que se deberán pagar en distintas monedas, utilizando los tipos de cambio para la venta especificadas por el Proponente de conformidad con la IAP 16.1.  Acto seguido, el Contratante convertirá los montos expresados en las distintas monedas en las que deberá pagarse el Precio de la Propuesta (excluidas las sumas provisionales pero incluidas las partidas correspondientes a trabajos por administración, cuando el precio se hubiese establecido en forma competitiva) a la moneda única identificada más arriba, a los tipos de cambio para la venta establecidos para transacciones similares por la autoridad especificada, y en la fecha estipulada más arriba.  ***O***  ***Alternativa B: Los Proponentes realizan la cotización en la moneda local y extranjera***  El Contratante convertirá los montos expresados en las distintas monedas en las que deberá pagarse el Precio de la Propuesta, corregido en virtud de la IAP 37.1 (excluidas las sumas provisionales pero incluidas las partidas correspondientes a trabajos por administración, cuando el precio se hubiese establecido en forma competitiva), a la moneda única identificada más arriba, a los tipos de cambio para la venta establecidos para transacciones similares por la autoridad especificada, y en la fecha estipulada más arriba. |
| **IAP 39.1** | *[Se deberá incluir la siguiente disposición y la información correspondiente únicamente si en el Plan de Adquisiciones se autoriza la aplicación de un margen de preferencia y el Contratante prevé aplicarlo al contrato en cuestión; caso contrario, debe omitirse.]*  ***[indique* *“Se” o “No se”*]** *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* aplicará un margen de preferencia nacional.  *[En caso de aplicarse un margen de preferencia, la metodología para  su aplicación se definirá en la Sección III, Criterios de Evaluación  y Calificación]* |
| **IAP 40.1 (f)** | Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios que se detallan en la Sección III:  (a) Desviación en el cronograma: [*inserte Sí o No. En caso afirmativo, inserte el factor de ajuste en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación*];  (b) Costos del ciclo de vida: los costos de operación y mantenimiento proyectados para las Obras [*insertar Sí o No. En caso afirmativo, insertar la Metodología y los criterios en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación*]; y  (c) [*inserte aquí cualquier otro criterio específico y proporcione detalles en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación*] |
| **J. Evaluación Combinada de las Propuestas Técnicas y Financieras** | |
| **IAP 43.1** | El peso del costo es: \_***\_\_\_\_\_\_*** *[indicar el peso para el costo de manera tal que el peso del costo más el peso del puntaje técnico sea 1(uno****)*** *]*  El Contratante [***ajustará / no ajustará***] los precios de la Propuesta de Servicio de Operación para el Valor Actual Neto (VAN). Los requisitos para el cálculo del VPN se especifican en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación". |
| **IAP 44.1** | MPF ***("aplica" / "no aplica")***  Si MPF aplica, el procedimiento es el siguiente: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. |
| **IAP 46.1** | Negociaciones ***("aplican" / "no aplican")***  Si Negociaciones aplica, el procedimiento es el siguiente: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. |
| **K. Adjudicación del Contrato** | |
| **IAP 53.1** | El Proponente seleccionado ***[“debe”] o [“no debe”]*** suministrar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva. |
| **IAP 54.1 y 54.2** | ***[Suprimir si no corresponde]***  El Contratante solicita una Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS)  ***[La Garantía de cumplimiento AS es normalmente necesaria cuando los riesgos AS son altos.]*** |
| **IAP 55.1** | Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las “[Regulaciones de Adquisiciones para los Prestatarios de Proyectos de Financiamiento de Inversiones](http://www.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/brief/procurement-new-framework)(Anexo III)". Si un Proponente desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Proponente deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, tales como correo electrónico o fax), a:  **A la atención de**: *[indique el nombre completo de la persona que  recibe quejas]*  **Título / posición**: *[insertar título / posición]*  **Contratante**: *[insertar nombre del Contratante]*  **Dirección de correo electrónico:** *[insertar dirección de  correo electrónico]*  **Número de fax**: *[insertar número de fax].* ***Suprimir si no se utiliza***  En resumen, una queja relacionada con la adquisición puede impugnar cualquiera de las siguientes partes del proceso:  1. los términos del documento de la SDP;  2. la decisión del contratante de excluir algún proponente del proceso de SDP antes de la adjudicación del contrato; y  3. la decisión del Contratante de adjudicar el contrato. |

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección contiene todos los criterios que el Contratante aplicará para evaluar las Propuestas y calificar a los Proponentes cuando se requiera esa calificación en la evaluación técnica de la Parte Técnica. No se emplearán factores, métodos ni criterios que no se encuentren especificados en la presente Sección de este documento de la SDP.

Cuando se pida a un Proponente que indique una suma monetaria, este consignará el equivalente en dólares de los Estados Unidos utilizando el tipo de cambio que se determinará como sigue:

* Para las cifras de facturación de obras de construcción o los datos financieros solicitados para cada año: se estableció originalmente el tipo de cambio vigente el último día del respectivo año calendario (en el cual se deben convertir los montos correspondientes a ese año).
* Valor del Contrato único: tipo de cambio vigente en la fecha del Contrato.

Los tipos de cambio se tomarán de las fuentes a disposición del público especificadas en la IAP 37.1. El Contratante puede corregir cualquier error en la determinación de los tipos de cambio de la Propuesta.

*[El Contratante escogerá los criterios que considere apropiados esta Solicitud de Propuestas (SDP), introducirá el texto adecuado tomado de los modelos que figuran más adelante u otro que sea aceptable, y eliminará el texto en letra cursiva]*

**Índice de Criterios**

A. Parte Técnica 53

B. Parte financiera 55

C. Evaluación Combinada de las Propuestas 57

1. Parte Técnica
2. Calificación
   1. Actualización de información

El Proponente y cualquier subcontratista deberán cumplir o seguir cumpliendo con los criterios utilizados en el momento de la selección inicial.

* 1. Recursos financieros

Utilizando el Formulario Nº FIN 3.3 pertinente en la Sección IV, Formularios de Propuesta, el Proponente debe demostrar el acceso o la disponibilidad de recursos financieros tales como activos líquidos, activos reales no gravados, líneas de crédito y otros medios financieros, que no sean anticipos contractuales para cumplir:

(i) con el siguiente requisito de flujo de caja:

y

(ii) los requisitos generales de flujo de caja para este contrato y su compromiso de trabajo actual.

* 1. Representante del Contratista y Personal Clave

El Proponente debe demostrar que tendrá un Representante del Contratista debidamente calificado y un Personal Clave mínimo debidamente calificado (y en cantidades adecuadas), como se describe en los Requisitos del Contratante.

El Proponente deberá proporcionar detalles del Representante del Contratista y el Personal Clave y cualquier otro Personal Clave que el Proponente considere apropiado, junto con sus calificaciones académicas y experiencia laboral. El Proponente deberá completar los Formularios relevantes en la Sección IV, Formularios de Propuesta.

* 1. Equipo

El Proponente proporcionará su estrategia para adquirir y mantener el equipo clave que pueda ser necesario para ejecutar las Obras de acuerdo con el Programa de Trabajo.

El Proponente deberá proporcionar detalles en el Formulario correspondiente en la Sección IV.

* 1. Subcontratistas

Cualquier Subcontratista Especializado identificado en el momento de la selección inicial continuará cumpliendo con los requisitos aplicables.

Cualquier otro subcontratista adicional para las siguientes actividades / subactividades principales debe cumplir con los siguientes criterios mínimos:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **[Actividad/ Subactividad No.]** | **Descripción del ítem** | **Criterio mínimo a cumplir** |
| 1 |  |  |
| 2 |  |  |
| 3 |  |  |
| … |  |  |
|  |  |  |

1. Evaluación de la Parte ´Técnica (IAP 31)

Los factores técnicos y los subfactores, si hubiera, que se evaluarán y las puntuaciones que se otorgarán a cada factor técnico y subfactores se especifican en los DDP en referencia a IAP 31.2.

***PROPUESTA TECNICA METODOLOGIA DE PUNTUACION***

[*NOTA AL CONTRATANTE: El Contratante desarrollará una metodología de puntuación que se incluirá aquí*]

Si según IAP 31.2, los factores técnicos (y subfactores, si corresponde) se ponderan en términos de relevancia, el puntaje técnico total sería el promedio ponderado en porcentaje.

El puntaje para cada subfactor (i) dentro de un factor (j) se combinará con los puntajes de subfactores en el mismo factor que una suma ponderada para formar el puntaje técnico del factor usando la siguiente fórmula:



donde:

tji = la puntuación técnica para el subfactor "i" en el factor "j"

wji = el peso del subfactor "i" en el factor "j",

k = el número de subfactores puntuados en el factor "j"

y

Los puntajes técnicos del factor se combinarán en una suma ponderada para formar el puntaje técnico total de la propuesta utilizando la siguiente fórmula:



donde:

Sj = la puntuación técnica del factor del factor "j"

Wj = el peso del factor "j" como se especifica en el PDS

n = el número de factores

y

1. Parte financiera
2. Margen de preferencia

Si los DDP así lo especifica, el Contratante otorgará un margen de preferencia del 7.5% (siete y medio por ciento) a los contratistas nacionales, de acuerdo con las siguientes disposiciones y sujeto a ellas:

1. Se solicitará a los Contratistas que soliciten dicha preferencia que proporcionen, como parte de los datos para la calificación, dicha información, incluidos los detalles de propiedad, según sea necesario para determinar si, según la clasificación establecida por el Prestatario y aceptada por el Banco, un contratista particular o un grupo de contratistas califican para una preferencia doméstica. El documento de la Solicitud de Propuestas deberá indicar claramente la preferencia y el método que se seguirá en la evaluación y comparación de Propuestas para dar efecto a dicha preferencia.
2. Después de que el Contratante haya recibido y revisado las Propuestas, las Propuestas que cumplen se clasificarán en los siguientes grupos:
3. Grupo A: Propuestas ofrecidas por contratistas nacionales elegibles para la preferencia.
4. Grupo B: Propuestas ofrecidas por otros contratistas.

Todas las propuestas evaluadas en cada grupo se compararán, como primer paso de evaluación, para determinar la Propuesta Más Ventajosa, y la Propuesta Más Ventajosa en cada grupo se comparará entre sí. Si el resultado de esta comparación, una Propuesta del Grupo A es la Propuesta Más Ventajosa, se seleccionará para la adjudicación, si el Proponente está calificado. Si una propuesta del Grupo B es la Propuesta Más Ventajosa, como un segundo paso de evaluación, todas las propuestas del Grupo B se compararán luego con la Propuesta Más ventajosa del Grupo A. A los fines de esta comparación adicional, una cantidad igual al 7.5% (siete y medio por ciento) del precio de propuesta respectivo corregido por errores aritméticos, incluidos los descuentos incondicionales pero excluyendo las sumas provisionales y el costo de los trabajos por administración, si corresponde, se agregará al costo evaluado ofrecido en cada Propuesta del Grupo B. Si la Propuesta del Grupo A es la Propuesta Más Ventajosa, se seleccionará para su adjudicación. De lo contrario, se seleccionará el costo evaluado más bajo del Grupo B basado en el primer paso de la evaluación.

1. Evaluación de la Parte Financiera (IAP 40.1 (f))

Se aplicarán los siguientes factores y métodos: [***use uno o más de los siguientes factores de ajuste consistentes con los DDP en referencia a IAP 40.1 (f)***]

1. **Plazo de ejecución**

El plazo para la finalización de las Obras a partir de la Fecha de Inicio será como se especifica en las Condiciones Particulares Parte A- Datos del Contrato Subcláusula 1.1.86. No se otorgará crédito por completarlas antes.

***O bien***

El plazo para completar los trabajos desde la Fecha de Inicio será entre \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ mínimo y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ máximo. La tasa de ajuste en caso de finalización más allá del período mínimo será de \_\_\_\_\_\_\_ (%) por cada semana de retraso desde ese período mínimo. No se otorgará crédito por completarlo antes del período mínimo designado. Las Propuestas que ofrezcan una fecha de finalización más allá del período máximo designado serán rechazadas.

1. **Valor Presente Neto (VPN) financiera del Proponente**

El Precio de la Propuesta de Diseño y Construcción no se descontará.

Si los DDP establecen el VPN del Precio de Propuesta del Servicio de Operación, los montos anuales en los cronogramas de pagos del Servicio de Operación, ajustados de acuerdo con IAP 40.1 (a) a (e), se descontarán utilizando un factor de descuento de [… ...]%. El año base de descuento será el año anterior al primer año del Período de Servicio de Operación.

Para mayor certeza, los VPN se determinarán aplicando los siguientes factores de descuento a los montos anuales en los formularios de Propuesta durante el Período de Servicio de Operación.

|  |  |
| --- | --- |
| **Período de Operación** | **Tasa de descuento a ser aplicada** |
| Año 1 |  |
| Año 2 |  |
| Año 3 |  |
| *etc.* |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

1. **Contratos múltiples (IAP 40.3)**

*Si no corresponde, indique "No aplicable"*

Si de acuerdo con IAP 1.1, se invitan propuestas para más de un lote, el contrato se adjudicará al Proponente o a los Proponentes con la Propuesta Más Conveniente para los lotes individuales.

No obstante, si un Proponente, con Propuestas que responden sustancialmente y con el puntaje más alto evaluado para lotes individuales, no está calificado para la combinación de los lotes, entonces la adjudicación se realizará con base en el puntaje total más alto para la combinación de lotes para los cuales los Proponentes están calificados

*[Nota - Ejemplo del escenario anterior: Un proponente que fue seleccionado inicialmente para el lote A o el lote B pero no ambos presenta propuestas para los lotes A y B. Estas dos propuestas responden sustancialmente y obtienen la puntuación total más alta para el lote A y el lote B respectivamente. En tal caso, debe tomarse una decisión sobre si este Proponente debe recibir el Lote A o el Lote B considerando las puntuaciones combinadas de los Proponentes para el Lote A y el Lote B.]*

No se considerarán los descuentos cruzados para la adjudicación de lotes múltiples.

1. **Criterios adicionales específicos**

El método de evaluación relevante, si lo hay, será el siguiente:

1. Evaluación Combinada de las Propuestas

El contratante evaluará y comparará las Propuestas que hayan sido determinadas que cumplen sustancialmente:

Se calculará una puntuación de propuesta evaluada (B) para cada Propuesta que cumple sustancialmente utilizando la siguiente fórmula, que permite una evaluación completa del costo evaluado y de los méritos técnicos de cada propuesta:



donde

*C* = Costo Evaluado de la Propuesta

*C low* = el más bajo de todos los costos de Propuesta evaluados entre las propuestas que cumplen

*T* = la puntuación técnica total otorgada a la Propuesta

*T high* = el puntaje técnico alcanzado por la Propuesta que obtuvo el mejor puntaje entre todas las Propuestas que cumplen

*X* = peso del Costo según se especifica **en los DDP**.

La Propuesta con el mejor puntaje evaluado (B) entre las que cumplen sustancialmente será la Propuesta Más Ventajosa siempre y cuando el Proponente esté calificado para ejecutar el Contrato.

Sección IV. Formularios de la Propuesta

**Índice de Formularios de la Propuesta**

Formularios de la Propuesta 60

Carta de Propuesta - Parte Técnica 60

Carta de Propuesta - Parte Financiera 62

Apéndice de la Propuesta 65

Tabla de Datos de Ajuste 65

Cuadro A. Moneda local 65

Tabla B. Diseño y Construcción Moneda Extranjera (ME) 66

Tabla C. Resumen de las monedas de pago (Diseño y Construcción) 67

Tabla D. Datos de Ajuste del Servicio de Operación 69

Tabla E. Datos de Ajuste para el Fondo de Reemplazo de Activos 71

Lista de Actividades con Precio y Lista de Subactividades 72

Ejemplo de una Lista de Actividades con Precio 73

Ejemplo de una Lista de Subactividad con Precios 74

Resumen de las Sumas Provisionales Especificadas 75

Resumen de las Sumas Provisionales Especificadas 76

Resumen Global (Diseño-Construcción) 77

Tarifas del Servicio de Operación (excluyendo el Fondo de Reemplazo de Activos) 78

Programa de Reemplazo de Activos 79

Resumen del Servicio de Operación 80

Parte [3] Gran Resumen 80

Propuesta Técnica 81

Descripción de la Metodología de Diseño 83

Descripción de la Estrategia de Construcción 84

Diseño y Construcción: Métodos Constructivos de Actividades Clave 86

Formulario de las Normas de Conducta del Personal del Contratista (AS) 87

Programa de Trabajo 92

Gráfico de la Organización del Personal de Contratista 93

Propuestas del Servicio de Operación 94

Formulario EQU - Equipo del Contratista 95

Formulario PER – 1 Calificaciones del Personal Clave y Lista de Recursos 96

Formulario PER – 2 Currículum Vítae y Declaración del Representante del Contratista y el Personal Clave 98

Riesgos Anticipados 101

Subcontratistas 102

Formularios de Calificación 103

Formulario ELI -1.1 104

Formulario ELI -1.2 105

Formulario CON – 2 106

Formulario CON - 3 108

Formulario CCV 110

Formulario FIN 3.3 111

Otros 112

Garantía de la Propuesta 113

Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Propuesta 115

Formularios de la Propuesta

Carta de Propuesta - Parte Técnica

|  |
| --- |
| *INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE SE HAYA RELLENADO EL DOCUMENTO*  *El Proponente**debe preparar esta Carta de Propuesta en papel con membrete que indique claramente el nombre y el domicilio comercial completos del Proponente.*  *Nota: El texto en letra cursiva tiene por finalidad ayudar a los Proponentes a preparar este formulario.* |

**Fecha de presentación de esta Propuesta**: [*indique fecha (día, mes y año) de la presentación de la Propuesta*]

**Solicitud de Propuestas n.o:** [*indique el número de identificación*]

**Alternativa n.o**: [*indique el número de identificación, si se trata de una Propuesta para una alternativa*]

Para: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **[*indique el nombre completo del Contratante*]**

Nosotros, el proponente abajo firmante, presentamos nuestra propuesta en dos partes, a saber:

(a) la Parte Técnica, y

(b) La Parte Financiera.

Habiendo examinado el documento de la SDP, incluida cualquier Adenda emitida de acuerdo con IAP 8, nosotros, los abajo firmantes, ofrecemos ejecutar las Obras a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en total conformidad con el documento de la SDP, y cualquier Adenda.

Nos comprometemos, si nuestra Propuesta es aceptada, a comenzar las Obras y lograr la finalización dentro de los tiempos respectivos establecidos en el documento de la SDP.

Por la presente certificamos que nosotros, incluidos los subcontratistas de cualquier parte del contrato, cumplimos con los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de intereses de acuerdo con IAP 4.

Nosotros, junto con cualquiera de nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o proveedores de servicios para cualquier parte del contrato, no estamos sujetos ni controlados por ninguna entidad o individuo sujeto a una suspensión temporal o una exclusión impuesta por el Grupo del Banco Mundial o una inhabilitación impuesta por el Grupo del Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo para el Cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación entre el Banco Mundial y otros bancos de desarrollo. Además, no somos inelegibles según las leyes del País del Contratante o las regulaciones oficiales o de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;

Por la presente certificamos que hemos tomado medidas para garantizar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participe en ningún tipo de Fraude y Corrupción.

Empresa o institución de propiedad estatal: *[seleccione la opción apropiada y elimine la otra] [No somos una empresa o institución de propiedad estatal] / [Somos una empresa o institución de propiedad estatal pero cumplimos con los requisitos de IAP 4.6];*

**Miembros potenciales de DAAB**: Por la presente, proponemos a las siguientes tres personas, cuyo currículum vitae se adjunta, como posibles miembros de DB:

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre | Dirección |
| * + - 1. ……...... |  |
| * + - 1. ……….. |  |
| * + - 1. ……… |  |

Aceptamos estar obligados con esta Propuesta, que, de acuerdo con IAP 12 e IAP 13, consiste en esta carta (Parte Técnica) y anexos, hasta [*insertar día, mes y año de acuerdo con los DDP en referencia a IAP 20.1*], y seguirá siendo vinculante sobre nosotros y puede ser aceptado por usted en cualquier momento en esta fecha o antes.

Hasta que el Contrato final formal se prepare y ejecute entre nosotros, esta Propuesta, junto con su aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá un contrato vinculante entre nosotros.

**Nombre del Proponente**: \*[*indique el nombre del Proponente*]

**Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Propuesta en representación del Proponente:** *\*\* [indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Propuesta]*

**Cargo de la persona que firma la Propuesta:** *[indique el cargo completo de la persona que firma la Propuesta]*

**Firma de la persona mencionada anteriormente:** *[incluya la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican en los párrafos anteriores].*

**Fecha de la firma:** [*indique el día de la firma*] **de** [*indique el mes*] **de** [*indique el año*]

**\***: En el caso de una Propuesta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Proponente.

\*\*: La persona que firma la Propuesta adjuntará a esta el poder que le haya otorgado el Proponente.

Anexos

Carta de Propuesta - Parte Financiera

|  |
| --- |
| *INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE SE HAYA RELLENADO EL DOCUMENTO*  *Coloque este Carta de Propuesta en el segundo sobre denominado "PROPUESTA FINANCIERA"*  *El Proponente**debe preparar esta Carta de Propuesta en papel con membrete que indique claramente el nombre y el domicilio comercial completos del Proponente.*  *Nota: El texto en letra cursiva tiene por finalidad ayudar a los Proponentes a preparar este formulario.* |

**Fecha de presentación de esta Propuesta: [***insertar fecha (como día, mes y año) de presentación de la Propuesta***]**

**SDP No** .: [*inserte el número del proceso SDP*]

**Solicitud de Propuesta No**.: [*insertar identificación*]

**Alternativa No.:** [*inserte el número de identificación si se trata de una propuesta de alternativa*]

Para: [*Insertar Contratante:* ***nombre y dirección del Contratante****]*

Estimado señor o señora:

Nosotros, el Proponente abajo firmante, presentamos la segunda parte de nuestra Propuesta, la Parte Financiera.

Habiendo examinado el documento de la SDP, la Adenda emitida de acuerdo con IAP 8, nosotros, los abajo firmantes, ofrecemos proporcionar las Obras y Servicios de Operación a \_\_\_\_\_\_\_\_\_, en total conformidad con dicho documento de la SDP, y cualquier Adenda por el Precio total de la propuesta, excluyendo los descuentos ofrecidos de la siguiente manera:

[*Inserte una de las opciones a continuación según corresponda*]

Opción 1, en caso de un lote: Precio total: *[inserte el precio total de la Propuesta en palabras y cifras, indicando los diferentes montos y las monedas respectivas*];

*O bien*

Opción 2, en caso de lotes múltiples: (a) Precio total de cada lote [*inserte el precio total de cada lote en palabras y cifras, indicando los diferentes montos y las monedas respectivas*]; y (b) Precio total de todos los lotes (suma de todos los lotes) [insertar el precio total de todos los lotes en palabras y cifras, indicando los diferentes montos y las monedas respectivas];

Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación es:

1. Los descuentos ofrecidos son: [*Especifique en detalle cada descuento ofrecido*]
2. A continuación se muestra el método exacto de cálculo para determinar el precio neto después de la aplicación de los descuentos: [*Especifique en detalle el método que se utilizará para aplicar los descuentos*];

Si se acepta nuestra propuesta, nos comprometemos a proporcionar una garantía de anticipo y una Garantía de Cumplimiento [*y una Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS).* ***Eliminar si no corresponde***] en los formularios, en las cantidades y dentro de los tiempos especificados en el documento de la Solicitud de Propuesta.

Aceptamos estar obligados por esta Propuesta, que, de acuerdo con IAP 12 e ITAP 13, consiste en esta carta (Carta de Propuesta - Parte financiera) y los anexos que se enumeran a continuación, hasta [*insertar día, mes y año de acuerdo con los DDP en referencia a IAP 20.1* ], y seguirá siendo vinculante para nosotros y puede ser aceptado por usted en cualquier momento en esta fecha o antes.

**Comisiones, propinas y gratificaciones**: hemos pagado o pagaremos las siguientes comisiones, propinas o gratificaciones con respecto al proceso de SDP o la ejecución del Contrato: [*ingrese el nombre completo de cada Receptor, su dirección completa, la razón por la cual cada se pagó comisión o gratificación y el monto y la moneda de cada comisión o gratificación*].

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nombre del Receptor | Dirección | Motivo | Monto |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

(Si ninguno ha sido pagado o debe pagarse, indique "ninguno")

Hasta que el Contrato final formal se prepare y ejecute entre nosotros, esta Propuesta, junto con su aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá un contrato vinculante entre nosotros.

**Nombre del Proponente**: \*[*indique el nombre del Proponente*]

**Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Propuesta en representación del Proponente:** *\*\* [indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Propuesta]*

**Cargo de la persona que firma la Propuesta:** *[indique el cargo completo de la persona que firma la Propuesta]*

**Firma de la persona mencionada anteriormente:** *[incluya la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican en los párrafos anteriores].*

**Fecha de la firma:** [*indique el día de la firma*] **de** [*indique el mes*] **de** [*indique el año*]

**\***: En el caso de una Propuesta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Proponente.

\*\*: La persona que firma la Propuesta adjuntará a esta el poder que le haya otorgado el Proponente.

Anexos

|  |
| --- |
| Apéndice de la Propuesta |

Tabla de Datos de Ajuste

*Diseño y Construcción de las Obras*

[En los siguientes cuadros A, B y C, el Proponente deberá: (a) indicar el monto del pago en moneda local; (b) indicar la fuente y los valores básicos de los índices propuestos para los diferentes elementos de costo en moneda extranjera; c) calcular los coeficientes de ponderación que propone para los pagos en moneda local y extranjera y d) consignar los tipos de cambio utilizados en la conversión de monedas. En el caso de los contratos por obras de gran envergadura o complejidad, podrá ser necesario especificar varios tipos de fórmulas de ajuste de precios, que correspondan a las diferentes Obras comprendidas].

Cuadro A. Moneda local

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Código del índice\*** | **Descripción del índice\*** | **Fuente  del índice\*** | **Fecha y valor base\*** | **Monto en la moneda del Proponente** | **Coeficiente de ponderación propuesto por  el Proponente** |
|  | No ajustable | — | — | — | A: \*  B: \*  C: \*  D: \*  E: \* |
|  |  |  | **Total** |  | **1,00** |

[\* Información que deberá indicar el Contratante. En “A” debe especificarse un porcentaje fijo, mientras que en B, C, D y E se debe especificar una escala de valores y el Proponente deberá especificar un valor dentro de la escala de manera que la ponderación total sea equivalente a 1,00]

Tabla B. Diseño y Construcción Moneda Extranjera (ME)

**Indique la moneda:** ....................... [Se usará este cuadro si se permite que el Proponente reciba el pago en monedas extranjeras. Si el Proponente desea cotizar en más de una moneda extranjera (como máximo se permiten tres monedas), se deberá repetir este cuadro para cada una de las monedas extranjeras].

| **Código del índice** | **Descripción del índice** | **Fuente del índice** | **Fecha y valor base** | **Tipo/Monto en la moneda del Proponente** | **Equivalente en moneda extranjera ME n.o 1** | **Coeficiente de ponderación propuesto por el Proponente** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | No ajustable | **—** | **—** | **—** |  | **A: \***  **B: \***  **C: \***  **D: \***  **E: \*** |
|  |  |  |  | **Total** |  | **1,00** |

[\* Información que deberá indicar el Contratante. En “A” debe especificarse un porcentaje fijo, mientras que en B, C, D y E se debe especificar una escala de valores y el Proponente deberá especificar un valor dentro de la escala de manera que la ponderación total sea equivalente a 1,00]

Tabla C. Resumen de las monedas de pago (Diseño y Construcción)

Cuadro: Alternativa A

Para ……………………….... *[indique el nombre de la sección de las Obras]*

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Denominación de la moneda de pago** | **A**  **Monto en la moneda** | **B**  **Tipo de cambio**  **(unidades de moneda local por unidad de moneda extranjera)** | **C**  **Equivalente en moneda local**  **C = A x B** | **D**  **Porcentaje del precio total de la Propuesta (PTP)**  **100xC**  **PTP** |
| **Moneda local** |  | **1,00** |  |  |
| **Moneda extranjera n.o 1** |  |  |  |  |
| **Moneda extranjera n.o 2** |  |  |  |  |
| **Moneda extranjera n.o** |  |  |  |  |
| **Precio total de  la Propuesta** |  |  |  | **100,00** |
| **Sumas provisionales expresadas en moneda local** | *[Será indicado por el Contratante]* |  | *[Será indicado por el Contratante]* |  |
| **PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA (incluidas las sumas provisionales)** |  |  |  |  |

**Tabla: Alternativa B**

***Se utilizará únicamente con la Alternativa B. Precios cotizados en las monedas de pago*** *(IAP 15.1)*

Resumen de las monedas de la Propuesta para\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indique el nombre de la sección de las Obras]*

|  |  |
| --- | --- |
| *Denominación de la moneda* | *Montos por pagar* |
| Moneda local: |  |
| Moneda extranjera n.o 1: |  |
| Moneda extranjera n.o 2: |  |
| Moneda extranjera n.o 3: |  |
| Sumas provisionales expresadas en moneda local \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | *[Serán indicados por el Contratante]* |

Tabla D. Datos de Ajuste del Servicio de Operación

**(excluye Reemplazo de Activos)**

*[En las Tablas D1, D2, etc., a continuación, el Proponente deberá (a) indicar la fuente propuesta y valores base de índices para los diferentes elementos de costo en moneda local y extranjera, (b) especificar sus ponderaciones propuestas para el pago en moneda local y extranjera .]*

**Tabla D1. Servicios de Operación- Componente 1 de la Tarifa**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre del Componente con esta moneda** | **Tasa de Cambio en la Fecha Base**  **(Moneda Local por unida de Moneda)** | **Nombre y Fuente del Índice** | **Valor base del Índice a la Fecha Base** | **Peo dado por el Proponente al Índice propuesto (%)**  ***[a la fecha base]*** |
| *[ingrese el nombre de la Moneda Local]* |  | *[ingrese el nombre de los Índices* |  | b= |
|  |  |  |  | c= |
|  |  |  |  | d= |
| *[ingrese el nombre de la Moneda Extranjera #1]* |  |  |  | w= |
| *[ingrese el nombre de la Moneda Extranjera #2]* |  |  |  | y= |
| *[ingrese el nombre de la Moneda Extranjera #3]* |  |  |  | z= |
|  |  |  | **Total** | 100% |

*[Notas para el Contratante:*

*1) Para simplificar, la tabla solo permite un índice por moneda extranjera. Se pueden agregar filas adicionales si el Contratante tiene la intención de permitir que los Proponentes utilicen múltiples índices por moneda, en cuyo caso la fórmula en el Anexo de Indexación de Costos también requerirá un ajuste.*

*2) Se deben agregar tablas adicionales (D2, D3, etc.) para cada componente de la Tarifa del Servicio de Operación. Por ejemplo, si al Contratista se le paga una tarifa fija y una tarifa variable, se pueden requerir dos tablas; una tabla que cubre la tarifa fija y la otra que cubre la tarifa variable.*

*3) Normalmente no es necesario tener un componente no ajustable durante el Período de Servicio de Operación.]*

Tabla E. Datos de Ajuste para el Fondo de Reemplazo de Activos

*[En las Tablas E1, etc., a continuación, el Proponente indicará los valores fuente y base de los índices para los diferentes elementos de costo en moneda extranjera incluidos en su Programa de Reemplazo de Activos.]*

**Tabla E1. Reemplazo de Activos**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre la moneda** | **Tasa de Cambio en la Fecha Base**  **(Moneda Local por unida de Moneda)** | **Nombre y Fuente del Índice** | **Valor base del Índice a la Fecha Base** |
| *[ingrese el nombre de la Moneda Local]* |  | *[ingrese el nombre de los Índices* |  |
| *[ingrese el nombre de la Moneda Extranjera #1]* |  |  |  |
| *[ingrese el nombre de la Moneda Extranjera #2]* |  |  |  |
| *[ingrese el nombre de la Moneda Extranjera #3]* |  |  |  |

*[Notas para el Contratante:*

*1) Para ser adaptado por el Contratante conforme a sus de formularios de Propuesta de Reemplazo de Activos, requisitos de moneda de Propuesta y disposiciones de ajuste.*

*2) Para simplificar, la tabla muestra solo un índice por moneda. Se pueden agregar filas adicionales si el Contratante tiene la intención de permitir que los Proponentes utilicen múltiples índices por moneda. En tales casos, se debe exigir al Proponente que proporcione ponderaciones de índice para cada moneda.*

*3) El Contratante deberá tener en cuenta que la ponderación de la moneda y el índice puede ser diferente para cada activo a ser reemplazado. Por lo tanto, no hay espacio en el Cuadro para que el Proponente especifique una ponderación.*

*4) Normalmente no es necesario tener un componente no ajustable para el Fondo de Reemplazo de Activos.]*

Lista de Actividades con Precio y Lista de Subactividades

El total de los precios de las Actividades la Lista de Actividades es la Oferta del Proponente para completar las obras en términos de "responsabilidad única".

El costo de cualquier actividad o subactividad que el Proponente haya omitido se considerará incluido en el precio de otras actividades o subactividades en las Listas de Actividad con y Subactividades con Precio y no será pagado separadamente por el Contratante.

La actividad con precio las listas de subactividad proporcionados por el Proponente se utilizarán para la evaluación de la Propuesta. Estas listas junto con el programa de trabajo sirven como base para estimar las cuotas en el Programde Pagos.

##### Parte [1] Formulario de Propuesta de Precio - Diseño-Construcción

Ejemplo de una Lista de Actividades con Precio

*[a ser completado por el Proponente (usando tantos cuadros como sea necesario)]*

Actividad:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Subactividad No.** | **Descripción de la Actividad** | **Precio de la Actividad** |
| 1. | Servicios de Diseño |  |
|  |  |  |
| 2. | Movilización |  |
|  |  |  |
| 3. | Construcción |  |
|  |  |  |
| 4. | Control de Calidad |  |
|  |  |  |
| 5. | Etc. |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  | Precio total de las Actividades a ser llevado al Gran Resumen, Página \_\_\_\_ |  |

Parte [1] Formulario de Propuesta de Precio - Diseño-Construcción

Ejemplo de una Lista de Subactividad con Precios

*[a ser completado por el Proponente (usando tantos cuadros como sea necesario)]*

Actividad:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Subactividad No.** | **Descripción de la Subactividad** | **Precio de la Subactividad** |
| 1. |  |  |
|  |  |  |
| 2. |  |  |
|  |  |  |
| 3. |  |  |
|  |  |  |
| 4. |  |  |
|  |  |  |
| 5. | Etc. |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  | Precio total de las Subactividades a ser llevado a la Lista de Actividades con Precio, Página \_\_\_\_ |  |

Resumen de las Sumas Provisionales Especificadas

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| *N*.o *de partida* | *N*.o *de componente* | *Descripción* | *Monto* |
| 1 |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| 4 |  |  |  |
|  |  | *[A ser ingresado por el Contratante]* Sumas Provisionales para cubrir la porción de los costos del DB del Contratante |  |
|  |  | *[A ser ingresado por el Contratante: Suprimir si no corresponde:]* Sumas Provisionales para cubrir los resultados de medidas adicionales de AS |  |
|  |  |  |  |
| etc. |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| Total de Sumas Provisionales especificadas  (Pasar a Resumen Global B), pág. ) | | |  |

Parte [1] Formulario de Precios de la Propuesta - Diseño-Construcción

Resumen de las Sumas Provisionales Especificadas

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| *N*.o *de partida* | *N*.o *de componente* | *Descripción* | *Monto* |
| 1 |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| 4 |  |  |  |
|  |  | *[A ser ingresado por el Contratante]* Sumas Provisionales para cubrir la porción de los costos del DB del Contratante |  |
|  |  | *[A ser ingresado por el Contratante: Suprimir si no corresponde:]* Sumas Provisionales para cubrir los resultados de medidas adicionales de AS |  |
|  |  |  |  |
| etc. |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| Total de Sumas Provisionales especificadas  (Pasar a Resumen Global B), pág. ) | | |  |

Parte [1] Formulario de Precios de la Propuesta - Diseño-Construcción

Resumen Global (Diseño-Construcción)

Nombre del Contrato:

N.o de Contrato:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Resumen general* | *Página* | *Monto* |
| Partida n.o 1: |  |  |
| Partida n.o 2: |  |  |
| Partida n.o 3: |  |  |
| *— etc. —* |  |  |
| *Subtotal de Partidas* | *(A)* |  |
| *Total de Trabajos por Administración (Suma Provisional) \** | *(B)* | *[suma]* |
| *Total de Partidas más las Sumas Provisionales (A + B)i* | *(C)* |  |
| *Agregar Suma Provisional para reserva para Imprevistos  (si hubiera) ii* | *(D)* | *[suma]* |
| *Precio de la Propuesta (C + D) (pasar a la Carta de la Propuesta)* | *(E)* |  |
|  |  |  |
| i) Todas las sumas provisionales se aplicarán en forma total o parcial a solicitud y juicio del Ingeniero, de conformidad con las Subcláusulas 13.4 y 13.5 de las Condiciones Generales del Contrato excepto por la Remuneración y Gastos de la DAAB para lo cual aplicará la Subcláusula 13.4 de las Condiciones Particulares - Parte B.  ii) Será ingresado por el Contratante.  \* A los efectos de la evaluación, salvo por la partida trabajos por administración, no se incluirá la Suma Provisional. | | |

##### Parte [2] Formulario de Propuesta de Precio – Servicio de Operación

Tarifas del Servicio de Operación (excluyendo el Fondo de Reemplazo de Activos)

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ref.** | **Desglose de la Tarifa de del servicio de Operación por componente de ingreso** | **Totales** | **Año 1** | **Año 2** | **Año 3** | **etc.** |  |  |
| A | *p.ej. Tarifa Fija por el Servicio de Operación* |  |  |  |  |  |  |  |
| B | *p.ej. Tarifa Variable por el Servicio de Operación* |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| C | Suma Provisional para la Auditoría Técnica |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **D** | **Totales** |  |  |  |  |  |  |  |

i) Todas las Sumas Provisionales deben ser gastadas total o parcialmente a la dirección y discreción del Representante del Contratante de acuerdo con la Cláusula 13.5 de las Condiciones del Contrato.

ii) Para fines de evaluación, se excluirán las Sumas Provisionales, que no sean Trabajos por Administración

*[El Contratante adaptará el formulario y agregará formularios adicionales para configurar la base de pago propuesta del Servicio de Operación y las monedas de pago permitidas. Agregue un formulario de propuesta adicional para cada componente de la tarifa de servicio de operación]*

**Parte [2] Formulario de Propuesta de Precio – Servicio de Operación**

Programa de Reemplazo de Activos

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ref.** | **Descripción del Activo** | **Fecha planeada del Reemplazo** | **Monto en la moneda de la Propuesta** | **% Local (q)\***  ***[indicar moneda]*** | **% FC1 (r)\***  ***[indicar moneda]*** | **% FC2 (s)\***  ***[indicar moneda]*** | **% FC#**  ***[indicar moneda]]*** |
| 1 | Reemplazo de Activos Año 6 |  |  |  |  |  |  |
|  | (a) Activo …. |  |  |  |  |  |  |
|  | (b) Activo …… |  |  |  |  |  |  |
|  | **Total Reemplazo de Activos Año 6** |  | ………….  *(Llevar al siguiente Formulario)* |  |  |  |  |
| 2 | Reemplazo de Activos Año 7 |  |  |  |  |  |  |
|  | (a) Activo …. |  |  |  |  |  |  |
|  | (b) Activo …… |  |  |  |  |  |  |
|  | **Total Reemplazo de Activos Año 7** |  | ………….  *(Llevar al siguiente Formulario)* |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | Continuar la tabla para cada año del Servicio de Operación |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |

\* “q”, “r” and “s” etc. son las proporciones en cada moneda que se utilizará para fines de indexación de costos como se detalla en la Sección IX, Convenio Contractual, Apéndice 2 - Anexo de indexación de costos.

*[El Contratante deberá adaptar el formulario si a los Proponentes se les puede pagar en múltiples monedas.]*

**Parte [2] Formulario de Propuesta de Precio – Servicio de Operación**

Resumen del Servicio de Operación

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ref.** | **Actividad** | **Total para el Período del Servicio de Operación *[suma de todos los años]*** | **Año 1** | **Año 2** | **Año 3** | **etc.** |  |  |
| A | Servicio de Operación (excluyendo el Fondo de Reemplazo de Activos) |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| B | Fondo de Reemplazo de Activos (A partir del año 5) |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **C** | **Totales** |  | *Monto Total (llevar al siguiente formulario)* | | | | | |

Parte [3] Gran Resumen

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Gran Resumen** | **Página** | **Monto** |
|  |  |  |
| 1. Precio de la Propuesta de Diseño-Construcción |  | Suma |
| 2. Precio de la Propuesta del Servicio de Operación |  | Suma |
| *3. Precio Total de la Propuesta (Diseño-Construcción + Precio del Servicio de Operación (a ser llevado a la Carta de la propuesta - Parte Financiera)* |  | *Suma* |
|  |  |  |
|  | | |

Propuesta Técnica

##### Formularios de la Propuesta Técnica

1. Formulario sobre Metodología de Diseño
2. Formulario de la Estrategia de la Construcción
3. Formulario de Métodos Constructivos de Actividades Clave
4. Normas de Conducta y Social del Personal del Contratista
5. Formulario de Programa de Trabajo
6. Formularios de la Organización del Personal
7. Formulario Riesgos Anticipados
8. Formulario de Equipos
9. Otros Formularios

Descripción de la Metodología de Diseño

El Proponente deberá presentar una metodología de diseño que contemple como mínimo lo siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
|  | Arreglos organizativos para el diseño incluyendo: estructura del equipo, roles y responsabilidades, los procedimientos de revisión y aprobación de procedimientos de aseguramiento de la calidad; |
|  | Programa de entregables *[el Contratante especificará los requisitos consistentes con la buena práctica de la industria internacional, por ejemplo, en relación con los drenajes y accesos temporal / permanente de las partes viales de las obras]*; |
|  | Declaración sobre el diseño ejecutivo de las obras que establezca cómo se lograrán los Requisitos del Contratante; |
|  | Declaración de cualquier valor añadido que el Proponente aportará, incluyendo ejemplos de aspectos innovadores del diseño. |
|  | Comentarios sobre los Requisitos del Contratante, incluyendo:   1. diagnóstico sobre la información técnica disponible y cuestiones de diseño pertinentes para las Obras; 2. comentarios sobre los errores, defectos o ambigüedades señalados en las Requisitos del Contratante; 3. detalles de cualquier excepción en el diseño conceptual respecto a los Requisitos del Contratante; |
|  | Adquisiciones sostenibles: aspectos de sostenibilidad (por ejemplo, eficiencia energética, desechos, disposición de plásticos, sitios de préstamo, fuentes de materiales, uso de materiales reciclados y reciclables, tintas que no son de origen petroquímica, y madera de reforestación) que demuestran el enfoque del Contratista y su compromiso con las prácticas de diseño y construcción sostenibles; |
|  | Estrategia para recolectar información basal de los aspectos ambientales y sociales, para alimentar oportunamente el adecuado desarrollo del diseño; |
|  | Detalles de cómo se incorporarán los requisitos de ambientales y sociales en todas las etapas de diseño y cómo se han considerado las implicaciones para la fase de construcción; |
|  | Detalles del enfoque de gestión de riesgos, comunicación, consultas y participación de las partes interesadas, permisos y consentimientos ambientales; |
|  | Detalles de mejoras al aplicar ingeniería de valor, incluyendo los asuntos de AS; |
|  | *[insertar cualquier otra información pertinente, según proceda.]* |

Descripción de la Estrategia de Construcción

El Proponente deberá presentar una estrategia de gestión de la construcción que contemple como mínimo:

|  |  |
| --- | --- |
|  | Arreglos organizativos para la gestión de la construcción incluyendo: la estructura del equipo, el papel las responsabilidades de cada miembro y cómo interactúan, los procedimientos de aprobación y el aseguramiento de la calidad; |
|  | La forma en que se seleccionan los subcontratistas y cómo se administran los subcontratos; |
|  | La capacitación y formación de todo el personal que tiene actividades en el Lugar de las Obras; todo el personal que asiste a la instalación; |
|  | La participación de las partes interesadas *(stakeholders)* en las Obras; |
|  | La obtención y gestión de consentimientos, permisos y aprobaciones; |
|  | Las propuestas de establecimiento del emplazamiento, incluidas el acceso, el alojamiento, las instalaciones de para el almacenamiento de plantas y materiales; |
|  | Las propuestas de fases de la construcción, incluida la secuencia de trabajos y el manejo de actividades conflictivas; |
|  | La forma de realizar las investigaciones geotécnicas u otras obras avanzadas para que cumplan los requisitos ambientales y sociales; |
|  | El enfoque de gestión de riesgos para los aspectos geotécnicos, hidráulicos y sub-superficiales de las Obras; |
|  | Un sistema de gestión de la calidad que incluya un borrador del plan de gestión de la calidad; |
|  | Aspectos de sostenibilidad que demuestren el enfoque y el compromiso del Proponente con las buenas prácticas sostenibles de construcción (por ejemplo, eficiencia energética, reducción de pérdidas, reducción en el consumo de materiales y uso fuentes de materiales, etc.); |
|  | La preparación, aprobación y ejecución de las actividades ambientales y sociales. |
|  | La preparación, aprobación y ejecución de manual de salud y seguridad del Contratista |
|  | Los mecanismos de atención de quejas |
|  | La preparación, frecuencia y uso de informes, incluidos los temas AS y los plazos de conformidad con las Condiciones Particulares, Estipulaciones Especiales Subcláusula 4.21 |
|  | Los preparativos para la realización de ensayos a la finalziación de las Obras; |
|  | Los arreglos para la entrega del lugar, incluida la finalización de planos “as built” y de los manuales de operación y mantenimiento y de cualquier otro aspecto pertinente; y |
|  | *[insertar cualquier otra información pertinente, según proceda.]* |

Diseño y Construcción: Métodos Constructivos de Actividades Clave

*El Proponente proporcionará explicaciones del método constructivo usado en las siguientes actividades claves de las obras. Cada explicación de método describirá el enfoque propuesto para la construcción de la actividad, el nivel de dotación de personal y su experiencia, el sistema de trabajo seguro y los equipos a utilizar de conformidad con los Requisitos del Contratante.*

***[El Contratante deberá identificar los riesgos y las actividades clave de construcción relacionadas con el contrato.]***

*Examples:*

* *prevención de Explotación sexual y Abuso Sexual;*
* *gestión de tráfico inlcuyendo el tráfico de la construcción*
* *…];*

Formulario de las Normas de Conducta del Personal del Contratista (AS)

|  |
| --- |
| ***Nota al Contratante****:*  ***Los siguientes requisitos no deberán ser modificados.*** *El Contratante puede agregar requisitos adicionales para tratar asuntos específicos que hayan sido informados por los estudios ambientales y sociales pertinentes.*  *Los tipos de asuntos específicos pueden incluir los riesgos asociados a: migración de personal, propagación de enfermedades transmisibles y Explotación y Abuso Sexual (EAS), Acoso Sexual (ASx), etc.*  ***Suprimir este Cuadro antes de publicar el documento de SDP.*** |

|  |
| --- |
| **Nota al Proponente**:  **El contenido mínimo del formulario de las Normas de Conducta como establecido por el Contratante no debe ser modificado en forma sustancial**. No obstante, el Proponente puede agregar requisitos adicionales apropiados, incluyendo tomar en cuenta las particularidades y riesgos específicos del Contrato.  El Proponente deberá firmar y presentar el formulario de Normas de Conducta como parte de su Propuesta. |

**NORMAS DE CONDUCTA PARA EL PERSONAL DEL CONTRATISTA**

Somos el Contratista, [*ingrese el nombre del Contratista*]. Hemos firmado un contrato con [*ingrese el nombre del Contratante*] para [*ingrese la descripción de las Obras*]. Estas Obras se llevarán a cabo en *[ingrese el Lugar de las Obras y a otros lugares donde se ejecutarán las Obras*]. Nuestro Contrato requiere que adoptemos medidas para abordar los riesgos ambientales y sociales relacionados con las Obras, incluidos los riesgos de explotación sexual, abuso sexual y acoso sexual.

Estas Normas de Conducta son parte de nuestras medidas para hacer frente a los riesgos ambientales y sociales relacionados con las Obras. Se aplica a todo nuestro personal, trabajadores y otros empleados en el Lugar de las Obras u otros lugares donde las obras se llevan a cabo. También se aplica al personal de cada subcontratista y a cualquier otro personal que nos ayude en la ejecución de las Obras. Todas esas personas se denominan "**Personal del Contratista**" y están sujetas a estas Normas de Conducta.

Este Normas de Conducta identifican el comportamiento que exigimos a todo el Personal del Contratista.

Nuestro lugar de trabajo es un entorno donde no se tolerará el comportamiento inseguro, ofensivo, abusivo o violento y donde todas las personas sienten confianza para plantear problemas o inquietudes sin temor a represalias.

**CONDUCTA REQUERIDA**

El Personal del Contratista deberá:

1. desempeñar sus funciones de manera competente y diligente;

2. cumplir con estas Normas de Conducta y todas las leyes, reglamentos y otros requisitos aplicables, incluidos los requisitos para proteger la salud, la seguridad y el bienestar del personal de otro contratista y de cualquier otra persona;

3. Mantener un ambiente de trabajo seguro, incluyendo:

a. asegurar que los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control de cada persona sean seguros y sin riesgos para la salud;

b. usar el equipo de protección personal requerido;

c. utilizar medidas apropiadas relacionadas con sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos; y

d. seguir los procedimientos operativos de emergencia aplicables.

4. informar situaciones de trabajo que él / ella cree que no son seguras o saludables y retirarse de una situación laboral que él / ella razonablemente cree que presenta un peligro inminente y grave para su vida o salud;

5. tratar a otras personas con respeto, y no discriminar a grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes o niños;

6. no participar en ninguna forma de acoso sexual, incluidos avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas no deseadas de naturaleza sexual con el personal de otros contratistas o del Contratante;

7. no participar en la Explotación Sexual, lo que significa cualquier abuso real o intento de abuso de posición vulnerable, abuso de poder de confianza, con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político de la explotación sexual de otro.

8. no participar en Abuso Sexual, lo que significa actividad una amenaza o intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;

9. no participar en ninguna forma de actividad sexual con personas menores de 18 años, excepto en caso de matrimonio preexistente;

10. completar cursos de capacitación relevantes que se brindarán en relación con los aspectos ambientales y sociales del Contrato, incluidos los asuntos de salud y seguridad, y Explotación y Abuso Sexual (EAS) y de Acoso Sexual (ASx);

11. denunciar violaciones a estas Normas de Conducta; y

12. no tomar represalias contra ninguna persona que denuncie violaciones a estas Normas de Conducta, ya sea a nosotros o al Contratante, o que haga uso del Mecanismo de Quejas y Reclamos del Proyecto.

**PLANTEANDO PREOCUPACIONES**

Si alguna persona observa un comportamiento que él / ella cree que puede representar una violación de estas Normas de Conducta, o que de otra manera le preocupa, él / ella debe plantear el problema de inmediato. Esto se puede hacer de cualquiera de las siguientes maneras:

1. Comunicándose *[ingrese el nombre del Experto Social del Contratista con experiencia relevante en el manejo de la violencia de género, o si tal persona no es requerida bajo el Contrato, otra persona designada por el Contratista para manejar estos asuntos*] por escrito en esta dirección [ ] o por teléfono a [ … ] o en persona a [ … ]; o

2. Llamando a [ … ] para comunicarse con la línea directa del Contratista (si hubiera) y deje un mensaje.

La identidad de la persona se mantendrá confidencial, a menos que la ley del país ordene la presentación de denuncias. También se pueden presentar quejas o denuncias anónimas y se les dará toda la debida y apropiada consideración. Tomamos en serio todos los informes de posible mala conducta e investigaremos y tomaremos las medidas adecuadas. Proporcionaremos referencias sinceras a proveedores de servicios que pueden ayudar a apoyar a la persona que experimentó el presunto incidente, según corresponda.

No habrá represalias contra ninguna persona que presente una inquietud de buena fe sobre cualquier comportamiento prohibido por estas Normas de Conducta. Tal represalia sería una violación de estas Normas de Conducta.

**CONSECUENCIAS DE VIOLAR LAS NORMAS DE CONDUCTA**

Cualquier violación de estas Normas de Conducta por parte del personal del Contratista puede tener consecuencias graves, que pueden incluir la resolución del Contrato y la posible acusación a las autoridades legales.

PARA EL PERSONAL DEL CONTRATISTA:

He recibido una copia de estas Normas de Conducta escritas en un idioma que entiendo. Entiendo que, si tengo alguna pregunta sobre estas Normas de Conducta, puedo contactarme [*ingresar el nombre de la(s) persona(s) de contacto del Contratista con experiencia relevante*] para solicitar una explicación.

Nombre del Personal del Contratista: [*insertar nombre*]

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha: (día mes año): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma del representante autorizado del Contratista:

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha: (día mes año): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**APÉNDICE 1:** Comportamientos que constituyen Explotación y Abuso Sexual (EAS) y los comportamientos que constituyen Acoso Sexual (ASx)

**APÉNDICE 1 AL FORMULARIO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA**

**COMPORTAMIENTOS QUE CONSTITUYEN EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL (EAS) Y LOS COMPORTAMIENTOS QUE CONSTITUYEN ACOSO SEXUAL (ASx)**

La siguiente lista no exhaustiva está destinada a ilustrar los tipos de comportamientos prohibidos.

(1) **Los ejemplos de explotación y abuso sexual** incluyen, entre otros:

• Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a un miembro de la comunidad que él / ella puede conseguir trabajos relacionados con Lugar de las Obras (por ejemplo, cocinar y limpiar) a cambio de sexo.

• Uno de los miembros del Personal del Contratista que está conectando la entrada de electricidad a los hogares dice que puede conectar los hogares de familias encabezadas por mujeres a la red a cambio de sexo.

• Uno de los miembros del Personal del Contratista viola o agrede sexualmente de otra forma a un miembro de la comunidad.

• Uno de los miembros del Personal del Contratista niega el acceso de una persona al Lugar de las Obras a menos que él / ella realice un favor sexual.

• Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a una persona que solicita empleo en virtud del Contrato que él / ella solo lo contratará si tiene relaciones sexuales con él / ella.

(2) **Ejemplos de acoso sexual en un contexto laboral**

• El Personal del Contratista comenta sobre la apariencia de otro Personal del Contratista (ya sea positivo o negativo) y sus deseos sexuales.

• Cuando el Personal de un Contratista se queja de los comentarios hechos otro Personal del Contratista sobre su apariencia, el otro Personal del Contratista comenta que está "pidiéndolo" debido a cómo se viste.

• Toques no deseados al Personal del Contratista o del Contratante por otro Personal del Contratista.

• Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a otro miembro del Personal del Contratista que él / ella obtendrá un aumento de sueldo o un ascenso si le envía fotografías desnudas de él / ella.

Programa de Trabajo

El Proponente presentará un programa de trabajo para el diseño y la construcción de las obras, incluida un resumen de la identificación de los hitos principales y el camino crítico. Los cronogramas detallados se presentarán en los Formularios siguientes.

El Programa Trabajo se desarrollará sobre la base de los requisitos del Contratante y describirá lo siguiente, si corresponde:

|  |  |
| --- | --- |
|  | Diseño de las Obras, incluyendo la presentación de los entregables de diseño, revisión y aprobación del diseño por el Representante del Contratante; |
|  | Los procesos y entregables necesarios para iniciar las Obras; |
|  | La ejecución de las Obras dentro del Plazo de Terminación, destacando las actividades que causan restricciones en la secuencia de construcción; |
|  | Las pruebas, puesta en marcha y entrega de las obras terminadas; |
|  | La no-objeción a la EGPE del Contratista, que colectivamente forma el PGAS-C de conformidad con las Condiciones Particulares Parte B - Subcláusula 4.1; |
|  | El establecimiento del DB; y |
|  | *[insertar cualquier otra información que se considere apropiada]* |

Gráfico de la Organización del Personal de Contratista

El Proponente deberá proporcionar una gráfico orgqnizacional ilustrando la estructura propuesta para la gestión y las líneas de dirección para la ejecución del Contrato. El gráfico organizacional deberá inlcuir los nombres de todo el Personal Clave.

Propuestas del Servicio de Operación

El Proponente establecerá un plan detallado para el Servicio de Operación que abordará lo siguiente:

(a) Organización y personal clave

(b) Propuestas de las operaciones

(c) Mantenimiento preventivo y reactivo

(d) Monitoreo de la calidad del agua / aguas residuales y flujos

(e) Los sistemas operativos que se desarrollarán, incluidos los detalles de las normas que se adoptarán o seguirán, por ejemplo, con respecto a la gestión de riesgos ambientales, sociales y de salud y seguridad durante la operación

(f) Capacitación del personal del Contratista

(g) Reemplazo de activos

(h) Preparación de los documentos y manuales requeridos

(i) Garantía de calidad

(j) Arreglos para la entrega al Contratante (hand-back)

(k) Plan de preparación y respuesta ante emergencias

(l) Disposiciones de informes, incluidos los temas apropiados (que incluyen AS) y plazos de acuerdo con las Condiciones Particulares del Contrato Subcláusula 4.21 y el Apéndice C de las Condiciones Generales del Contrato

(m) *[inserte cualquier otra información relevante, según corresponda]*

Formulario EQU - Equipo del Contratista

El Proponente proporcionará su estrategia para adquirir y mantener el equipo clave que pueda ser necesario para ejecutar las Obras de acuerdo con el Programa de Diseño-Construcción de las Obras. En la estrategia, el Proponente especificará el fabricante, la capacidad, el modelo, la potencia, la antigüedad y las condiciones de mantenimiento, y cómo garantizará que el equipo se mantenga de acuerdo con las especificaciones del fabricante durante la duración del Contrato. El Proponente especificará si será propietario, arrendará, alquilará o fabricará especialmente el equipo clave.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Equipo | | |
| Información del equipo | Nombre del fabricante | Modelo y potencia nominal |
|  | Capacidad | Año de fabricación |
| Estado actual | Ubicación actual | |
|  | Detalles de compromisos actuales | |
|  |  | |
| Procedencia | Indicar la procedencia de los equipos  o Propio o Alquiler o Leasing o Fabricación especial | |

Omitir la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Proponente

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Propietario | Nombre del propietario | |
|  | Dirección del propietario | |
|  |  | |
|  | Teléfono | Nombre y cargo de la persona de contacto |
| Convenios | Detalle de convenios de alquiler, leasing o fabricación específicos del proyecto | |
|  |  | |
|  |  | |

Formulario PER – 1 Calificaciones del Personal Clave y Lista de Recursos

Los Proponentes deberán suministrar los nombres y otros detalles de las personas clave debidamente calificadas para cumplir con el Contrato. La información sobre su experiencia se deberá consignar utilizando el Formulario PER-2 de los que aparecen más abajo para cada candidato. Los Proponentes deben presentar un cronograma de recursos de personal clave completamente detallado para todo el período de implementación del contrato. El cronograma de recursos debe incluir:

* el nombre y la función de cada puesto de Personal Clave
* la duración del nombramiento de cada Personal Clave
* el nivel de esfuerzo (tiempo) asignado a cada puesto de Personal Clave y su distribución a lo largo del período de implementación del contrato.

|  | **Nombre la función** | **Nombre del candidato** |  |
| --- | --- | --- | --- |
| *1.* | *[Representante del Contratista]* |  |  |
| ***Personal Clave para el Diseño*** | | | |
| *2.* | *[Gerente de Diseño]* |  |  |
| *3.* | *[Especialista para los estudios de Impacto Ambiental]* |  |  |
| *4.* | *[especialista para los Estudios del Impacto Social]* |  |  |
| *5.* | *[Especialista en Salud y Seguridad]* |  |  |
| *6.* | *[Especialistas en Biodiversidad, Calidad del Aire, Rudio, Biodiversity, Air quality, Noise etc.]* |  |  |
| *7.* | *[Modifique / agregue otros especialistas como sea necesario]* |  |  |
| ***Personal clave para la Construcción*** | | | |
| *8.* | *[Gerente de Construcción]* |  |  |
| *9.* | *[Especialista Ambiental]* |  |  |
| *10.* | *[Especialista en salud y Seguridad]* |  |  |
| *11.* | *[Especialista Social]* |  |  |
| *12.* | *Gerente de las encuestas* |  |  |
| *13.* | *[Expertos en Explotación sexual, Abuso Sexual y Acoso Sexual]*  *[Cuando se evalúa que los riesgos EAS del proyecto son sustanciales o altos, el Personal Clave debe incluir un experto (s) con experiencia relevante en el tratamiento de casos de explotación sexual, abuso sexual y acoso sexual]]* |  |  |
| *14.* | *[Modifique / agregue otros especialistas como sea necesario]* |  |  |
| ***Personal clave para el Servicio de Operación*** | | | |
| *15* | *Gerente de la Planta* |  |  |
| *16* | *Gerente AS* |  |  |
| *17* | *Gerente de Relaciones con la Comunidad* |  |  |
| *18* | *[Modifique / agregue otros especialistas como sea necesario]* |  |  |

Formulario PER – 2 Currículum Vítae y Declaración del Representante del Contratista y el Personal Clave

|  |
| --- |
| **Nombre del Proponente** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Cargo *[#1] [título del puesto según Formulario PER-1]*** | | | |
| **Información personal** | **Nombre** | **Fecha de nacimiento** | |
|  | **Dirección:** | | **Correo electrónico:** |
|  | **Calificaciones profesionales:** | | |
|  | **Calificaciones académicas:** | | |
|  | **Conocimiento de idiomas: *(idiomas y nivel de conversación, lectura y escritura)*** | | |
| **Detalles** | **Nombre del Empleador** | | |
|  | **Dirección del Empleador** | | |
|  | **Teléfono** | **Persona de contacto (gerente / funcionario de personal)** | |
|  | **Fax** | **Dirección de correo electrónico** | |
|  | **Denominación del cargo** | **Años con el empleador actual:** | |

Resuma la experiencia profesional en orden cronológico inverso. Indique la experiencia particular técnica y gerencial pertinente para este proyecto.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Proyecto** | **Posición** | **Duración** | **Experiencia pertinente** |
| *[principales características del proyecto]* | *[posición y responsabilidades en el proyecto]* | *[tiempo en la posición]* | *[describir la experiencia pertinente de esta posición]* |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

**Declaración**

Yo, en mi calidad de *[indique “Representante del Contratista” o “Personal clave”, según corresponda]* abajo firmante, certifico que, a mi leal saber y entender, la información contenida en este Formulario PER 2 me describe correctamente, así como a mis calificaciones y a mi experiencia.

Confirmo que estoy disponible como certifico en la siguiente tabla y en todo el calendario previsto para esta posición, según lo dispuesto en la Propuesta:

|  |  |
| --- | --- |
| **Compromiso** | **Detalles** |
| **Compromiso con la duración  del contrato:** | *[Indicar el período (fechas de inicio y de finalización) para el cual este Representante del Contratista o personal clave está disponible para trabajar en este contrato]* |
| **Compromiso de tiempo:** | *[Inserte el número de días / semana / meses / que este Representante del Contratista o personal clave está disponible para trabajar en este contrato]* |

Entiendo que cualquier declaración falsa u omisión en este Formulario puede:

1. que se tome en consideración durante la evaluación de la Propuesta;
2. causar mi descalificación para participar en la Propuesta;
3. causar mi despido del contrato.

**Nombre del Representante del Contratista o** personal clave: ***[insertar nombre]***

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha: (día/ mes/ año): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Firma del representante autorizado del Proponente:**

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Riesgos Anticipados

El Proponente deberá presentar un registro de riesgos que identifique los peligros previstos durante la ejecución del contrato.

Para los peligros clave clasificados por impacto, el registro de riesgos incluirá una evaluación del impacto potencial sobre la salud y la seguridad, el medio ambiente, el costo, y la estrategia de mitigación propuesta para cada riesgo.

Subcontratistas

##### Subcontratistas propuestos para las

##### principales Actividades / Sub-actividades

Se proponen los siguientes Subcontratistas y / o fabricantes para llevar a cabo la actividad / subactividad indicada. Para cualquier subcontratista adicional (que no sea el Subcontratista Especializado aceptado en el proceso de selección inicial o posteriormente aprobado por el Contratante de acuerdo con ITAP 17.3), los Proponentes son libres de proponer más de un Subcontratista para cada actividad / subactividad.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Actividad/Subactividad** | **Subcontratistas Propuestos** | **Nacionalidad** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

Los Proponentes deberán presentar un compromiso de cada subcontratista propuesto para confirmar que han leído, entienden y cumplirán con las obligaciones y las Normas de Conducta de AS.

Formularios de Calificación

Formulario ELI -1.1

##### Información sobre el Proponente

Fecha: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
N.o y nombre de la Solicitud de Propuestas: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
Página *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

|  |
| --- |
| 1. Nombre del Proponente |
| 1. Si se trata de una APCA, nombre de cada miembro: |
| 1. Si se permite según IAP 4.3. nombres de los miembros de la APCA que desean formar parte de la SPV: |
| 1. País de inscripción efectiva o prevista del Proponente:   *[indique el país de constitución]* |
| 1. Año de constitución efectiva o prevista del Proponente: |
| 1. Domicilio legal del Proponente [en el país de inscripción]: |
| 1. Información sobre el representante autorizado del Proponente   Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Dirección: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Números de teléfono y fax: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Dirección de correo electrónico: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* |
| 1. Se adjunta copia del original de los siguientes documentos:   🞎 Escritura de constitución (o los documentos equivalentes de constitución o asociación) y/o los documentos de inscripción de la entidad jurídica mencionada arriba, conforme a lo dispuesto en la IAP 4.4.  🞎 En el caso de una APCA, carta de intención de constituir una APCA o Acuerdo de APCA, según lo dispuesto en la IAP 4.1.  🞎 En el caso de una empresa o institución estatal, de conformidad con la IAP 4.6, documentos que acrediten:   * que tiene autonomía jurídica y financiera * que realiza operaciones con arreglo a la legislación comercial * que el Proponente no está sometido a la supervisión del Contratante  1. Se incluyen el organigrama, una lista de la Junta Directiva y la Propiedad Efectiva. [*Si se requiere bajo DDP en referencia a la IAP 53.1, el Proponente seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la Propiedad Efectiva, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva*]. |

Formulario ELI -1.2

##### Información sobre los Proponentes constituidos como APCA

**(para ser completado por cada miembro de la APCA)**

Fecha: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*N.o y Nombre de la Solicitud de Propuestas: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
Página *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

|  |
| --- |
| 1. Nombre de la APCA del Proponente: |
| 1. Nombre del miembro de la APCA: |
| 1. País de inscripción del miembro de la APCA: |
| 1. Año de constitución del miembro de la APCA: |
| 1. Domicilio legal del miembro de la APCA en el país de constitución: |
| 1. Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA   Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Dirección: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Números de teléfono y fax: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| 1. Se adjunta copia del original de los siguientes documentos:   🞎 Escritura de constitución (o los documentos equivalentes de constitución o asociación) y/o los documentos de inscripción de la entidad jurídica mencionada arriba, conforme a lo dispuesto en la IAP 4.4.  🞎 En el caso de una empresa o institución estatal, de conformidad con la IAP 4.4, documentos que acrediten que goza de autonomía jurídica y financiera, que funciona con arreglo a la legislación comercial y que no se halla bajo la supervisión del Contratante.   1. Se incluyen el organigrama, una lista de la Junta Directiva y la Propiedad Efectiva. [*Si se requiere bajo DDP en* referencia *a la IAP 53.1, el Proponente seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la Propiedad Efectiva, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva*]. |

Formulario CON – 2

##### Historial de incumplimiento de contratos y litigios pendientes

Nombre del Proponente: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Fecha: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Nombre del miembro de la APCA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_N.o y nombre de la Solicitud de Propuestas: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
Página *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Incumplimiento de contratos definido conforme a la Sección III,  “Criterios de Evaluación y Calificación” | | | |
| 🞎 No se produjo ningún incumplimiento de contrato desde el 1 de enero de *[indique el año]*,  🞎 Se produjo algún incumplimiento de contrato desde el 1 de enero de *[indique el año* | | | |
| **Año** | **Parte incumplida del contrato** | **Identificación del Contrato** | **Monto total del contrato (valor actual, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)** |
| *[indique el año]* | *[indique el monto y el porcentaje]* | Identificación del Contrato: *[indique el nombre completo del Contrato, el número y toda otra identificación]*  Nombre del Contratante: *[indique el nombre completo]*  Dirección del Contratante: *[indique domicilio, ciudad, país]*  Razón o razones del incumplimiento: *[indique las razones principales]* | *[indique el monto]* |
| Litigios pendientes, de conformidad con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación” | | | |
| 🞎 No hay litigios pendientes | | | |
| 🞎 Existe algún litigio pendiente | | | |

| **Año de la disputa** | **Monto en disputa (moneda)** | **Identificación del contrato** | **Monto total del contrato (moneda), equivalente en USD (tipo de cambio)** |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  | Identificación del contrato: \_\_\_\_\_\_\_\_\_  Nombre del Contratante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Dirección del Contratante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_  Objeto de la disputa: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Parte que inició la disputa: \_\_\_\_  Estado de la disputa: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |  |

Formulario CON - 3

##### Declaración de Desempeño Ambiental y Social

*[Este formulario se utilizará únicamente en caso de ser necesario actualizar la información presentada al momento de la precalificación. El siguiente cuadro deberá ser llenado por el Proponente, cada miembro de una APCA (Joint Venture) y cada Subcontratista Especializado]*

Nombre del Proponente: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

Nombre del Subcontratista Asociado o Especializado: *[indicar el nombre completo]*

SDP No. y título: *[insertar número y descripción]*

Página *[insertar número de página] de [insertar número total] páginas*

| **Declaración de Desempeño Ambiental y Social**  Con sujeción a la Sección III, Criterio de Calificación y los Requisitos del documento de la Selección Inicial | | | |
| --- | --- | --- | --- |
| 🞎 **No suspensión o resolución del contrato:** Ningún Contratante nos ha suspendido ni rescindido un contrato ni ha cobrado la garantía de cumplimiento de un contrato por razones relacionadas con el desempeño ambiental y social (AS) desde la fecha especificada.  🞎 **Declaración de suspensión o resolución del contrato**: El / los siguiente (s) contrato (s) ha (n) sido suspendido (s) o terminado (s) y / o Seguridad de Desempeño cobrada por un Contratante por razones relacionadas con el desempeño Ambiental y Social (AS). Los detalles se describen a continuación: | | | | |
| **Año** | **Suspensión o Resolución parcial del contrato** | **Identificación del Contrato** | **Monto total del contrato (valor actual, moneda, tipo de cambio y equivalente en dólares)** |
| *[indicar año]* | *[indicar monto o porcentaje]* | *Identificación del Contrato: [indicar el nombre complete del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]*  *Nombre el Contratante: [insertar el  nombre completo]*  *Dirección del Contratante: [insertar estado, ciudad y país]*  *Razones de suspensión o resolución: [indicar  las razones principales, por ej. por faltas en violencia de género; materia de explotación, abuso y acoso sexual]]* | *[indicar monto]* |
| *[indicar año]* | *[indicar monto o porcentaje]* | *Identificación del Contrato: [indicar el nombre complete del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]*  *Nombre el Contratante: [insertar el  nombre completo]*  *Dirección del Contratante: [insertar estado, ciudad y país]*  *Razones de suspensión o resolución: [indicar  las razones principales]* | *[indicar monto]* |
| *…* | *…* | *[indicar todos los contratos concernientes]* | *…* |
| **Garantías de Cumplimiento cobradas por un Contratante por razones relacionadas con  el desempeño AS** | | | |
| **Año** | **Identificación del Contrato** | | **Monto Total del Contrato (Valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)** |
| *[indicar año]* | *Identificación del Contrato: [indicar el nombre complete del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]*  *Nombre el Contratante: [insertar el nombre completo]*  *Dirección del Contratante: [insertar estado, ciudad y país]*  *Razones para el cobro de la Garantía: [indicar las  razones principales, por ej. por faltas en materia explotación y abuso sexual]* | | *[indicar monto]* |
|  |  | |  |

Formulario CCV

##### Compromisos contractuales vigentes / Obras en Ejecución

Los Proponentes y cada uno de los miembros de una APCA deben proporcionar información sobre sus compromisos vigentes respecto de todos los contratos que les hayan sido adjudicados, o para los cuales se haya recibido una carta de intención o de aceptación, o que estén por finalizar, pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de finalización final sin salvedades.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |
| **N.o** | **Nombre del contrato** | **Información de contacto del Contratante (dirección, teléfono, fax)** | **Valor de trabajos pendientes (equivalente en USD corrientes)** | **Fecha prevista de finalización** | **Promedio de facturación mensual en el último semestre (USD /mes)** |
| 1 |  |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |  |  |
| 4 |  |  |  |  |  |
| 5 |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

Formulario FIN 3.3

Recursos Financieros

Especifique las fuentes de financiamiento propuestas, como activos líquidos, activos reales no gravados, líneas de crédito y otros medios financieros, netos de los compromisos actuales, disponibles para satisfacer las demandas totales de flujo de efectivo de construcción del contrato o contratos en cuestión, como se indica en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación

|  |  |
| --- | --- |
| **Origen del financiamiento** | **Montot (en US$ equivalentes)** |
| 1. |  |
| 2. |  |
| 3. |  |
| 4. |  |

Otros

Aspectos comerciales o contrctuales de los documentos de la SDP que el proponente desearía discutir con el contratante durante el período de aclaraciones.

Garantía de la Propuesta

Formulario de garantía a primer requerimiento

**Beneficiario:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Solicitud de Propuestas n.o:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**GARANTÍA DE LA PROPUESTA N.o:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Garante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Se nos ha informado que \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (en lo sucesivo, “el Proponente”) ha presentado o presentará al Beneficiario su Propuesta (en lo sucesivo, “la Propuesta”) para la ejecución del Diseño y la Construcción de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* en el marco de la Solicitud de Propuestas n.o *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.*

Asimismo, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Beneficiario, las Propuestas deben estar respaldadas por una Garantía.

A solicitud del Proponente, nosotros, en calidad de Garante, nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario cualquier suma que no exceda un monto total de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) al recibir del Beneficiario, respaldada por una comunicación escrita, una solicitud donde declare, ya sea en la propia solicitud o en un documento firmado presentado por separado que la acompañe o identifique, que el Postulante:

(a) ha retirado su Propuesta durante el período de validez establecido por el Proponente en la Carta de Propuesta (en lo sucesivo, “el período de validez de la Propuesta”) o durante cualquier prórroga de este período que el Proponente hubiera establecido; o

(b) habiéndole notificado el Beneficiario de la aceptación de su Propuesta dentro del período de validez de la Propuesta o durante cualquier prórroga de este período que el Postulante hubiera establecido: (i) no ha firmado el Convenio Contractual del Contrato o (ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento y de conformidad con las Instrucciones a los Proponentes (IAP) del documento de la SDP del Beneficiario.

Esta garantía expirará: (a) si el Proponente es el Proponente seleccionado, cuando recibamos copias del Convenio Contractual firmado por el Proponente y la Garantía de Cumplimiento, y si corresponde la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), emitidas a favor del Beneficiario en relación con dicho Convenio Contractual; (b) si el Proponente no es el Proponente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) cuando hayamos recibido una copia de la notificación del Beneficiario al Proponente relativa a los resultados del proceso de SDP, o (ii) cuando hayan transcurrido veintiocho días después de la expiración de la fecha de Validez de la Propuesta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en esta institución en el domicilio indicado más arriba, a más tardar en la fecha aquí estipulada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) sobre Garantías a Primer Requerimiento (*Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG*), revisión de 2010, publicación de la Cámara de Comercio Internacional n.o 758.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

*[Firma]*

Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Propuesta

Fecha: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

Solicitud de Propuestas n.o: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

Alternativa n.o: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

Para:

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Propuestas deben estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Propuesta.

Aceptamos que seremos automáticamente declarados no elegibles para participar en la SDP o presentar propuestas de cualquier contrato con el Contratante por un período de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,* contado a partir del *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*, si incumplimos la (s) obligación (obligaciones) contraídas en virtud de las condiciones de la Propuesta:

(a) por haber retirado nuestra Propuesta durante su período de validez especificado en la Carta de Propuesta, o

(b) porque, después de haber sido notificados por el Contratante de la aceptación de nuestra Propuesta, durante su período de validez (i) no firmamos o nos rehusamos a firmar el Contrato, si así se nos solicita, o (ii) no suministramos o nos rehusamos a suministrar la Garantía de Cumplimiento, y si requerido la Garantía Ambiental y Social (AS) según lo dispuesto en la IAP 54 del documento de la SDP del Contratante.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Propuesta expirará si no resultamos seleccionados, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) cuando recibamos la notificación que usted nos envíe con el nombre del Proponente seleccionado, o (ii) cuando hayan transcurrido veintiocho días después de la fecha de expiración de la fecha de Validez de nuestra Propuesta.

Nombre del Proponente**\***

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Propuesta en nombre del Proponente**\*\***

Cargo de la persona que firma la Propuesta \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma de la persona antes mencionada

Firmado a los *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*días del mes de **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** de***\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.***

**\***: En caso de que la Propuesta sea presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Proponente.

\*\*: La persona que firma la Propuesta adjuntará a esta el poder que le haya otorgado el Proponente.

*[Nota: En el caso de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Propuesta debe hacerse en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Propuesta].*

Sección V. Países Elegibles

**Elegibilidad para el suministro de bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría en las adquisiciones financiadas por el Banco**

En referencia a las IAP 4.8 e IAP 5.1, para información de los Proponentes, se indica que en la actualidad quedan excluidos de este proceso de SDP las empresas, los bienes y los servicios provenientes de los siguientes países:

|  |  |
| --- | --- |
| En virtud de las IAP 4.8 (a) e IAP 5.1: | *[indique una lista de países, una vez obtenida la aprobación del Banco para aplicar esta restricción, o consigne “ninguno”].* |
| En virtud de las IAP 4.8 (b) e IAP 5.1: | *[indique una lista de países, una vez obtenida la aprobación del Banco para aplicar esta restricción, o consigne “ninguno”].* |

Sección VI. Fraude y Corrupción

**(Esta Sección VI no deberá modificarse)**

1. **Propósito**

1.1 Las Directrices de Lucha Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para Proyectos de Inversión del banco.

**2.** **Requisitos**

2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco); licitantes (Postulantes / Proponentes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

1. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
2. por “*práctica corrupta*” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
3. por “*práctica fraudulenta*” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
4. por “*práctica colusoria*” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
5. por “*práctica coercitiva*” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
6. por “*práctica obstructiva*” se entiende:
7. la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
8. los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e., que figura a continuación.
9. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
10. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
11. Podrá sancionar a una empresa o persona, en virtud de las directrices de lucha contra la corrupción del Banco y de conformidad con sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, inclusive declarando públicamente que dicha empresa o persona no podrá, en forma indefinida o durante un período determinado i) recibir la adjudicación o beneficiarse de otro modo de un contrato financiado por el Banco, financieramente o de otro modo[[10]](#footnote-11); ii) ser designada[[11]](#footnote-12) subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una empresa que de otro modo reunía los requisitos y ha recibido la adjudicación de un contrato financiado por el Banco, ni iii) recibir los fondos de cualquier préstamo otorgado por el Banco o participar de otro modo en la preparación o ejecución de proyectos financiados por el Banco.
12. Exigirá que en los documentos de licitación/de solicitud de propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que i) los licitantes, consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes, empleados, permitan al Banco inspeccionar[[12]](#footnote-13) todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de las ofertas y la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

SEGUNDA PARTE. Requisitos del Contratante

Sección VII. Requisitos del Contratante

**Índice**

[Requisitos del Contratante 123](#_Toc39683816)

[Requisitos Ambientales y Sociales 128](#_Toc39683817)

[Alcance de las Obras 131](#_Toc39683818)

[Información del Lugar de las Obras 132](#_Toc39683819)

[Representante del Contratista y Personal Clave 133](#_Toc39683820)

[Especificaciones 134](#_Toc39683821)

[Planos del Lugar de las Obras / Planos Conceptuales 135](#_Toc39683822)

[Información suplementaria 136](#_Toc39683823)

Requisitos del Contratante

*Notas sobre la preparación de los requisitos del Contratante*

*Esta sección contiene el alcance, la información del Lugar de las Obras, las especificaciones, los planos, los requisitos de AS, la información complementaria que describe las Obras y los formularios que se utilizarán durante la implementación del contrato.*

*Este es un "contrato de responsabilidad única". No se espera que el Contratante invite a propuestas con especificaciones técnicas detalladas. Sin embargo, el Contratante sabe y debe saber lo que quiere y debe comunicar sus necesidades a los Proponentes. Por lo tanto, esta sección sobre los Requisitos del Contratante reemplaza las Especificaciones Técnicas habituales del enfoque tradicional.*

*Para permitir que los Proponentes ofrezcan soluciones apropiadas, el Contratante debe especificar el propósito para el cual están destinadas las Obras (ver también la Subcláusula 4.1 de las Condiciones del Contrato) y sus requisitos particulares de la manera más clara posible. Por lo tanto, los Requisitos del Contratante deben especificar exactamente los requisitos particulares para las Obras completadas. También será necesario especificar las pruebas que se llevarán a cabo al finalizar los trabajos para verificar el cumplimiento de los requisitos especificados.*

*El Contratante puede realizar tareas básicas iniciales apropiadas (tales como investigaciones geotécnicas / ambientales y adquisiciones de permisos) para permitir que el Contratante: (a) desarrollar una comprensión realista del alcance y el presupuesto del contrato; y (b) proporcionar a los Proponentes información en la que puedan confiar razonablemente para establecer su precio y otras decisiones comerciales.*

*Si bien esta sección del documento de la SDP debe esforzarse por definir los requisitos del Contratante con la mayor precisión posible, se debe tener cuidado para evitar sobre especificar los detalles en la medida en que la flexibilidad y los posibles beneficios asociados con un enfoque de SDP de "responsabilidad única" se erosionen o se amenacen. Por lo tanto, esta sección sobre los Requisitos del Contratante debe ser cuidadosamente preparada por expertos que estén familiarizados con los requisitos y con los aspectos técnicos de las Obras requeridas. Como se espera que el Contratista lleve a cabo el diseño, el Contratante debe proporcionar los criterios que espera que confirme el diseño. Las especificaciones funcionales / de rendimiento pueden especificar las características, la naturaleza y el rendimiento del trabajo terminado y cualquier limitación que el Contratante desee imponer.*

*Los requisitos del Contratante deben especificar los Documentos del Contratista (Subcláusula 5.2 de las Condiciones Generales) que se requieren y sus procedimientos de presentación / aprobación.*

*Los requisitos del Contratante deben elaborarse para permitir la competencia más amplia posible y, al mismo tiempo, presentar una declaración clara de los estándares requeridos de ejecución, rendimiento de materiales y / o funciones de las obras. Los Requisitos del Contratante deben estipular que todos los bienes y materiales que se incorporarán en las Obras son nuevos, sin usar, de los modelos más recientes o actuales e incorporar todas las mejoras recientes en diseño y materiales.*

*Se debe tener cuidado al redactar los Requisitos del Contratante garantizar que los requisitos no sean restrictivos. Las normas internacionales reconocidas deben utilizarse tanto como sea posible para la descripción de bienes, materiales y ejecución. Cuando se especifiquen otras normas particulares, ya sean normas nacionales del país del Prestatario u otras normas, debe indicarse que los bienes, materiales y ejecución que cumplan con otras normas autorizadas y que prometan garantizar una calidad igual o superior a las normas especificadas, también serán aceptables. Cuando se especifica la marca de un producto, siempre debe calificarse con los términos "o equivalente".*

*Para los contratos llave en mano, generalmente no se dispondría de planos detallados al invitar propuestas. Sin embargo, sería útil incluir planos conceptuales y / o diseño del esquema, si corresponde, para complementar o ayudar a explicar el concepto general de las necesidades del Contratante. Se debe informar a los Proponentes en qué medida el diseño del esquema del Contratante sea una sugerencia o un requisito.*

*Los requisitos del Contratante deben incluir, según corresponda, información de carácter técnico para la siguiente lista no exhaustiva de Subcláusulas de las Condiciones del Contrato que hacen referencia a los asuntos que se incluirán en los requisitos del Contratante. Sin embargo, también puede ser necesario en otras Subcláusulas que el Contratante proporcione información específica en los Requisitos del Contratante, p. ej., la Subcláusula 7.2 [Muestras].*

| ***Subcláusula No*** | ***Información requerida*** | ***Observaciones*** |
| --- | --- | --- |
| *1.1.33* | * *Equipo del Contratante* |  |
| *1.1.43* | * *Memorando financiero* |  |
| *1.1.55* | * *Requisitos del Servicio de Operación* |  |
| *1.9* | * *Número de copias de los documentos del Contratista* * *Publicaciones que se mantendrán en el Lugar de las Obras* |  |
| *1.12* | * *Derechos de propiedad intelectual retenidos por el Contratante* |  |
| *1.14* | * *Permisos obtenidos por el Contratante* |  |
| *2.1* | * *Posesión de cimientos, estructuras, planta o medios de acceso* | *Consulte también la Subcláusula 2.1 (Parte A - Datos del Contrato) para garantizar la coherencia y la aplicabilidad* |
| *4.1* | * *Fines previstos para los que se requieren las Obras Como se mencionó anteriormente* | *Como indicado arriba* |
| *4.5* | * *Subcontratistas nominados* |  |
| *4.6* | * *Otros contratistas y otros en el Lugar de las Obras, si hubiera* * *Documentos relacionados con la posesión de bienes por parte del Contratista* |  |
| *4.7* | * *Puntos de replanteo, líneas y niveles de referencia* | *La Subcláusula establece: “… especificada en el contrato o notificada por el Representante del Contratante”* |
| *4.18* | * *Emisiones, descargas superficiales y efluentes* |  |
| *4.19* | * *Detalles y precios de la electricidad, el agua, el gas y otros servicios si los servicios van a estar disponibles para que los use el Contratista* |  |
| *4.20* | * *Detalles del equipo del Contratante y material de entrega gratuita, si corresponde.* |  |
| *4.21* | * *Número de copias de informes de progreso* * *Contenido de los informes de progreso* * *Requisitos de informes para el Servicio de Operación* |  |
| *4.27* | * *Instalaciones existentes* |  |
| *5.1* | * *Criterios (si los hay) para el personal de diseño* | *Esto puede ser parte de los requisitos del Personal Clave de esta sección VII* |
| *5.2* | * *Documentos del Contratista* | *Especifique, según corresponda, en qué medida se requieren los Documentos del Contratista, cuáles de ellos se requieren para su aprobación o consentimiento*  *(no solo revisión), y los procedimientos de envío. Según corresponda, incluya también los requisitos aplicables para la revisión / verificación obligatoria y / o verificación de, por ejemplo, el diseño de elementos estructurales por parte de las autoridades competentes o profesionales. Si es así, incluya: (i) los procesos requeridos y si, y en qué medida, tales revisiones y / o verificación de un elemento de diseño (y los documentos del Contratista asociados con dicho elemento) reemplazarán la revisión del Representante del Contratante bajo este Subcláusula.* |
| *5.4* | * *Normas y reglamentos técnicos aplicables* | *Esto también se incluye en "Requisitos ambientales y sociales" a continuación.* |
| *5.5* | * *Planos As- built y otros registros de las Obras* |  |
| *6.1* | * *Contratación del personal y la mano de obra* |  |
| *6.6* | * *Instalaciones para el personal del Contratista* * *Instalaciones para el personal del Contratante* |  |
| *7.2* | * *Muestras* |  |
| *7.4* | * *Pruebas y ensayos* |  |
| *7.8* | * *Regalías* |  |
| *8.7* | * *Requisitos del hand-back* |  |
| *10.3* | * *Términos para el nombramiento de la Auditoría Técnica* |  |
| *10.4* | * *Materiales de entrega gratuita, combustibles, consumibles y otros artículos que debe proporcionar el Contratante* |  |
| *10.5* | * *Capacitación requerida para el personal del Contratante* * *Materiales de capacitación* |  |
| *11.1* | * *Pruebas para completar el diseño-construcción* |  |

***Cualquier requisito técnico adicional de adquisiciones*** *sostenibles para las Obras (más allá de los requisitos de AS establecidos en la sección de Requisitos Ambientales y sociales a continuación) se especificará claramente. Para obtener más información, consulte las Regulaciones de Adquisiciones del Banco para los Prestatarios y la Guía de Adquisiciones Sostenibles. Los requisitos de adquisiciones sostenibles se especificarán para permitir la evaluación de dichos requisitos sobre una base pasa o no pasa y / o por puntajes, según corresponda. Para alentar la innovación de los Proponentes para abordar los requisitos de adquisiciones sostenibles, siempre y cuando los criterios de evaluación de la Propuesta especifiquen el mecanismo para los ajustes monetarios y / o la evaluación de los criterios de calificación para el propósito de la comparación de Propuestas, se puede invitar a los Proponentes a ofrecer Obras que excedan el mínimo de los requisitos de adquisiciones sostenibles.*

*Se han preparado plantillas separadas para los Requisitos del Contratante para las Plantas de Tratamiento de Agua y para Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales para ser utilizadas en conjunto con DEA y se anexan a la Nota de Orientación de estos DEA. El Contratante también debe tener en cuenta la orientación general establecida aquí al redactar los Requisitos del Contratante.*

Requisitos Ambientales y Sociales

[*El equipo del Contratante que prepara los requisitos de AS debe incluir un especialista ambiental y social debidamente calificado.*

*El Contratante debe adjuntar o referirse a las políticas ambientales y sociales del Contratante que se aplicarán al proyecto. Si no están disponibles, el Contratante debe usar la siguiente guía para redactar una política apropiada para las Obras.*

**CONTENIDO SUGERIDO PARA UNA POLÍTICA AMBIENTAL Y SOCIAL (DECLARACIÓN)**

*El objetivo de la política de Obras, como mínimo, debe establecerse para integrar la protección del medio ambiente, la salud y seguridad ocupacional y comunitaria, género, igualdad, protección infantil, personas vulnerables (incluidas las personas con discapacidad), acoso sexual, violencia de género, explotación y abuso sexual (EAS), conciencia y prevención del VIH / SIDA y amplia participación de los interesados ​​en los procesos de planificación, programas y actividades de las partes involucradas en la ejecución de las Obras. Se aconseja al Contratante que consulte con el Banco Mundial para acordar los temas que se incluirán, que también pueden abordar: adaptación climática, adquisición y reasentamiento de tierras, pueblos indígenas, etc. La política debe establecer el marco para el monitoreo, la mejora continua de procesos y actividades y para informar sobre el cumplimiento de la política.*

*La política incluirá una declaración de que, a los fines de la política y / o las normas de conducta, el término "niño" / "niños" significa cualquier persona menor de 18 años.*

*La política debería, en la medida de lo posible, ser breve pero específica y explícita, y medible, para permitir la notificación del cumplimiento de la política de acuerdo con las Condiciones Particulares - Disposiciones Especiales - Subcláusula 4.20.*

*Como mínimo, la política establece los compromisos de:*

1. aplicar buenas prácticas internacionales de la industria para proteger y conservar el medio ambiente natural y minimizar los impactos inevitables;
2. proporcionar y mantener un ambiente de trabajo saludable y seguro y sistemas de trabajo seguros;
3. proteger la salud y la seguridad de las comunidades y usuarios locales, con especial preocupación por las personas con discapacidad, personas mayores o vulnerables de otra manera;
4. ser intolerante y aplicar medidas disciplinarias para actividades ilegales. Ser intolerante y aplicar medidas disciplinarias para la violencia de género, el trato inhumano, la explotación sexual, la violación, la agresión sexual, la actividad sexual con niños y el acoso sexual;
5. incorporar una perspectiva de género y proporcionar un entorno propicio donde las mujeres y los hombres tengan las mismas oportunidades para participar y beneficiarse de la planificación y el desarrollo de las Obras;
6. trabajar cooperativamente, incluso con usuarios finales de las Obras, autoridades relevantes, contratistas y comunidades locales;
7. comprometerse y escuchar a las personas y organizaciones afectadas y responder a sus preocupaciones, con especial atención a las personas vulnerables, discapacitadas y de edad avanzada;
8. proporcionar un entorno que fomente el intercambio de información, opiniones e ideas sin temor a represalias y que proteja a los denunciantes;
9. minimizar el riesgo de enfermedades transmisibles y mitigar los efectos de las enfermedades transmisibles asociadas con la ejecución de las Obras;

*La política debe ser firmada por el gerente superior del Contratante. Esto es para indicar la intención de que se aplicará rigurosamente***.**

**CONTENIDO MÍNIMO DE LOS REQUISITOS ES**

*Al preparar especificaciones detalladas para los requisitos de ES, los especialistas deben consultar y considerar:*

*• informes relevantes del proyecto condiciones de consentimiento / permiso*

*• normas requeridas, incluidas las pautas de EAS del Grupo del Banco Mundial*

*• convenios o tratados internacionales relevantes, etc., requisitos y estándares legales y / o reglamentarios nacionales (donde estos representan estándares más altos que las Directrices del Grupo del Banco Mundial sobre EAS)*

*• normas internacionales relevantes, p. ej., Directrices de la OMS para el uso seguro de pesticidas*

*• normas sectoriales relevantes, p. ej., Directiva 91/271 / CEE del Consejo de la UE sobre el tratamiento de aguas residuales urbanas*

*• mecanismo de reparación de quejas, incluidos los tipos de quejas que se registrarán y cómo proteger la confidencialidad, p. de los que denuncian denuncias de EAS.*

*• prevención y gestión de EAS.*

*La especificación detallada para AS debe, en la medida de lo posible, describir el resultado previsto en lugar del método de trabajo.*

*Los requisitos de AS deben prepararse de manera que no entren en conflicto con las Condiciones Generales y las Condiciones Particulares relevantes.*

**Sumas Provisionales Específicas para Resultados AS**

*El total de los precios de las actividades en la Lista de Actividades es la oferta del Proponente para completar los trabajos sobre una base de "responsabilidad única". Esto incluye todas las obligaciones de AS del Contratista en virtud del contrato.*

*El Contratante puede especificar sumas provisionales para lograr resultados específicos de AS. (p. ej., para el servicio de asesoramiento sobre el VIH y la sensibilización y conciencia de EAS para alentar al Contratista a entregar resultados de AS más allá de los requisitos del Contrato).*

Alcance de las Obras

*(Ver ejemplos de Requisitos del Contratante para Plantas de Tratamiento de Agua y de Tratamiento de Aguas Residuales)*

Información del Lugar de las Obras

*(Ver ejemplos de Requisitos del Contratante para Plantas de Tratamiento de Agua y de Tratamiento de Aguas Residuales)*

Representante del Contratista y Personal Clave

***[Nota: Insertar en la tabla siguiente, los especialistas clave mínimos requeridos para ejecutar el contrato, teniendo en cuenta la naturaleza, el alcance, la complejidad y los riesgos del contrato.]***

**Representante del Contratista y Personal Clave**

| **N.o** | **Cargo/ Especialización** | **Calificaciones Académicas Pertinentes** | **Mínimo de años de experiencia de trabajo relevante** |
| --- | --- | --- | --- |
| *1* | *[Representante del Contratista]* | *por ej., grado en la disciplina relevante* | *por ej.[años]* trabajando en un proyecto de carreteras en condiciones semejantes |
| ***Personal Clave de Diseño*** | | | |
| *2.* | *[Gerente de Diseño]* |  |  |
| *3.* | *[Especialista en Impacto Ambiental]* |  |  |
| *4.* | *[Especialista en Impacto social]* |  |  |
| *5.* | *[Especialista en Seguridad y Salud]* |  |  |
| *6.* | *[Especialista en Biodiversidad, calidad del Aire, Ruido, etc.]]* |  |  |
| ***Perosnal Clave para la Construcción*** | | | |
| *7.* | *[Gerente de COnstrucción]* |  |  |
| *8.* | *[Especialista Ambiental]* |  |  |
| *9.* | *[Especialista en Seguridad y Salud]* |  |  |
| *10.* | *[Especialista social]* |  |  |
| *12.* | *[Especialista en Biodiversidad, calidad del Aire, Ruido, etc.]* |  |  |
| *13.* | *Especialista en Topografía* |  |  |
| ***Personal Clave para el Servicio de Operación*** | | | |
| *14.* | *Gerente de la Planta* |  |  |
| *15.* | *Gerente AS* |  |  |
| *16.* | *Gerente de Relaciones con la Comunidad* |  |  |
| *17.* | *[Modificar/agregar otros como corresponda]* |  |  |
|  |  |  |  |

Especificaciones

*[inserte las especificaciones; consulte la nota anterior sobre la redacción de las especificaciones. Las especificaciones deben establecer las normas mínimas aplicables que se aplican a las Obras. Además, se deben establecer otros requisitos técnicos para ser incorporados en el diseño.]*

Planos del Lugar de las Obras / Planos Conceptuales

Información suplementaria

TERCERA PARTE. Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

|  |
| --- |
| **Libro Oro:**  © FIDIC 2008. Todos los derechos reservados.  Las Condiciones del Contrato son las “Condiciones Generales” que forman parte de las "Condiciones del Contrato para Proyectos de Diseño, Construcción y Operación, (“ Libro Oro ”) Primera Edición, 2008” publicado por la Federación Internacional de Ingenieros Consultores ( FIDIC) y las siguientes “Condiciones Particulares” que forman parte del COPA del Banco Mundial y las enmiendas y adiciones a dichas Condiciones Generales.  Debe obtenerse de FIDIC una copia original de la publicación FIDIC anterior: las “*Condiciones del Contrato para Proyectos de Diseño, Construcción y Operación*”.  **International Federation of Consulting Engineers (FIDIC)**  FIDIC Bookshop – Box- 311 – CH – 1215 Geneva 15 Switzerland  Fax: +41 22 799 49 054  Telephone: +41 22 799 49 01  E-mail: fidic@fidic.org  FIDIC code: ISBN13: 978-2-88432-082-5 |

Sección IX. Condiciones Particulares de Contrato

Las siguientes Condiciones Particulares complementan las Condiciones Generales. Siempre que haya un conflicto, estas disposiciones prevalecerán sobre las de las Condiciones Generales.

**Sección IX. Condiciones Particulares de Contrato**

**Parte A – Datos del Contrato**

| **Cláusula** | **Subcláusula** | **Dato del Contrato** |
| --- | --- | --- |
| Cuando el Contrato permite Costo Más Utilidad, el Porcentaje de la utilidad que se agrega al costo | 1.1.24 | \_\_\_\_\_\_\_ *[ingrese el %, normalmente 5%]* |
| La Fecha de Corte (número de días después del plazo para la Finalización del Diseño-Construcción) |  | \_\_\_\_\_\_\_ *[ingrese el número de días]* |
| Nombre del Contratante y dirección para Diseño-Construcción | 1.1.35 |  |
| Nombre del Contratante y dirección para el Servicio de Operación | 1.1.35 |  |
| Parte de las Obras que se designan como una Sección para los fines del Contrato | 1.1.70 |  |
| Plazo para Finalizar el Diseño-Construcción | 1.1.78 | \_\_\_\_\_\_\_\_ días |
| Nombre del Prestatario | 1.1.85 |  |
| Métodos acordados para la transmisión electrónica | 1.3 |  |
| Dirección del Contratante para comunicaciones | 1.3 |  |
| Dirección del Representante del Contratante para comunicaciones durante el Período de Diseño-Construcción | 1.3 |  |
| Dirección del Representante del Contratante para comunicaciones durante el Período del Servicio de Operación | 1.3 |  |
| Dirección del Contratista para comunicaciones | 1.3 |  |
| Ley que gobierna | 1.4 |  |
| Idioma que gobierna | 1.4 |  |
| Responsabilidad conjunta y solidaria: tipo y monto del capital accionario: participación mínima accionaria después del período de cierre | 1.15 | *Si se permite que la APCA forme un SPV la APCA , indique aquí*  *[ ]*  *Accionista principal*  *Otros accionistas* |
| Plazo para otorgar derecho de acceso y posesión del Lugar de las Obras | 2.1 | *[Idealmente, el derecho de acceso y posesión de todas las partes del Lugar de las Obras se otorgará en la Fecha de Inicio. Si este es el caso, inserte: "A más tardar en la Fecha de Inicio"*  *[Si no es práctico o factible otorgar el derecho de acceso y posesión de todas las partes del Lugar de las Obras antes de la Fecha de Inicio, seleccione cualquiera de las siguientes opciones y elimine el texto restante en estas Condiciones Particulares, Subcláusula 2.1:*  *Opción 1*  *"A más tardar en la Fecha de Inicio, a excepción de las siguientes partes ((incluya la descripción de las partes que se trata) en el plazo y la manera indicados en los Requisitos del Contratante".*  *Opción 2*  *“A más tardar en la Fecha de Inicio, excepto por las siguientes partes (incluya la descripción de las partes que se trata): dentro del plazo que sea necesario para permitir que el Contratista proceda de acuerdo con el Programa o, si no hay un Programa en ese momento, el Programa Inicial presentado bajo la Subcláusula 8.3 [Programa ”]]* |
| La aprobación del Contratante no es necesaria opara variación por menos | 2.1 | …….. % del Monto contractual Aceptado |
| Garantía de Cumplimiento | 4.2 | La Garantía de Cumplimiento será en forma de \_\_\_\_ [*inserte uno de "garantía a la vista" o "fianza de cumplimiento*"] en la cantidad de *[inserte% de la (s) cifra (s)]* del Monto del Contratual Aceptado y en la(s) moneda (s) del Monto del Contratual Aceptado. |
| Reducción de la Garntía de Cumplimiento al final del Período de Retención:  Reducción adicional de la Garantía de Cumplimiento después de cinco años consecutivos del Servicio de Operación durante los cuales el Contratista ha logrado el pleno cumplimiento de los estándares especificados en el Anexo de estándares de desempeño | 4.2 |  |
| Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS) | 4.2 | *[Elimine esta disposición si no se requiere la]*  *Garantía de Cumplimiento AS]*  La Garantía de Cumplimiento AS será en forma de una "garantía a la vista" en el (los) monto (s) de [*insertar% figura (s) normalmente del 1% al 3%*] del Monto del Contrato Aceptado para la parte de Diseño y Construcción y en la (s) misma (s) moneda del Monto del Contrato Aceptado.  *[****La suma del total de "garantías de demanda" (de Cumplimiento del contrato y de Cumplimiento AS) normalmente no excederá el 10% del Monto del Contrato Aceptado para la parte de Diseño y Construcción.]*** |
| Período de notificación de errores, fallas y otros defectos | 5.1 | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ días después de la Fecha de Inicio |
| Horario normal de Trabajo | 6.5 |  |
| Período del servicio de Operación | 8.2 | *[ ]* meses |
| Plazo poara Finalizar el Diseño-construcción | 9.2, 1.1.78 | *[ ]* meses |
| Plazo para Finalziar cada una de las Secciones | 9.2, 1.1.78 | *[ ]* meses |
| Monto de la Indemnización por Demora por día | 9.6 | *\_\_\_\_\_% del Monto Contractual Aceptado para Diseño-Construcción, menos la suma provisional para DAB. [Si se van a utilizar Secciones, consulte la Tabla: Resumen de las Secciones a continuación]* |
| Monto máximo de Indemnización por Demora | 9.6 | *\_\_\_\_\_%*% del Monto Contractual Aceptado para Diseño-Construcción *[*normalmente no debe exceder 10%*]* |
| Fecha de Inicio si es diferente a CPC 10.2 | 10.2 |  |
| Monto máximo de Daños por rendimiento pagaderos por el Contratista (Servicio de Operación) | 10.6 & 10.7 |  |
| Mónto máximo de compensación pagadero por el Contratante (Servicio de Operación) | 10.6 (b) |  |
| Monto máximo de Daños por rendimiento pagaderos por el Contratista en cualquier año del contrato durante el Período del Servicio de Operación | 10.6 y 10.7 |  |
| Derechos del Contratante si la falla continua por más de 84 días | 10.7 | *[si son distintos a los indicados en la Subcláusula 10.7]* |
| Procentaje a ser aplicdo a las Sumas Provisionales | 13.5 | *\_\_\_\_\_%* |
| Precio del Contrato y Tarifas que se ajustarán por los cambios en costo como están definidos en la Anexo de Indexación de Costos: | 13.8 |  |
| (a) Diseño-Construcción |  | Si/No |
| (b) Servicio de Operación (excluyendo Fondo de Reemplazo de Activos) |  | Si/No |
| (c) Fondo de Reemplzo de Activos |  | Si/No |
| Ajuste de Precios permitido en lel Monto Contractual Aceptado del Servicio de Operación para tomar en cuenta la variación de largo plazo en la calidad del flujo respecto al Flujo de la Línea de Base | 13.9 | Si/No  *[Si se permite ajuste de precios es indispensable que el Contratante incluya un dato de Flujo de Línea de Base en los Requisitos del Contratante]* |
| Monto del Anticipo | 14.2 | \_\_\_\_\_\_\_\_% del Monto Contractual Aceptado para la parte de Diseño-Construcción pagadero en las monedas y proporciones en las que se paga el Monto Contractual Aceptado para la parte de Diseño-Construcción |
| Porcentaje de deducción para el repago del Anticipo | 14.2 |  |
| Requisitos para la preentación de Relaciones Valoradas si son distintas a los establecidos en las CGC y CPC | 14.3 |  |
| Porcentaje de Retención | 14.3 | *\_\_\_\_% [Insertar porcentaje de retención, normalmente 5% y no superior al 10%]* |
| Límite de las Retenciones | 14.3 | *\_\_\_\_\_\_\_% [Insertar porcentaje de retención, normalmente 5% y no superior al 10%]* |
| Instalaciones y Materiales a ser pagados al embarque | 14.6 (b) (i) |  |
| Instalaciones y Materiales a ser pagados a la entrega en el Lugar de las Obras | 14.6 (c) (i) |  |
| Monto mínimo de cada Pago a Cuenta aplicable a Diseño-Construcción | 14.7 (b) |  |
| Monto mínimo de cada Pago a Cuenta aplicable al Servicio de Operación | 14.7 8b) |  |
| Cargos financieros por atraso en el pago | 14.9 |  |
| Monedas para el Pago del precio del Contrato  *[o referencia al Anexo de Pagos]* | 14.17 |  |
| Proporción de las moneda local y extranjera  *[o referencia al Anexo de Pagos]* | 14.17 |  |
| Tasa de Cambio  *[o referencia al Anexo de Pagos]* | 14.17 |  |
| Monedas de pago por daños durante el Diseño-Construcción | 14.17 | *[inserte monedas o Lista de Indemnización por Daños por rendimiento]* |
| Monedas de pago por daños durante el Servicio de Operación | 14.17 | *[inserte monedas o Lista de Indemnización por Daños por rendimiento]* |
| Monto del Fondo de Retenciones: | 14.19 |  |
| Fuerzas de la naturaleza asignadas al Contratista | 17.1 b (iii) |  |
| Máxima responsabilidad total del Contratista no excederá | 17.8 |  |
| Límites permitidos del deducible: | 19.2(a)(i) |  |
| Sumas adicionales a ser aseguradas | 19.2(a)(ii) |  |
| Riesgos del Contratante a ser asegurados si son distintos a la Subcláusula 17.1 | 19.2(a)4 |  |
| Riesgos excepcionales a ser asegurados si son distintos a Subcláusula 18.1 | 19.2(a)5 |  |
| Seguro del Equipo del Contratista (mínimo monto requerido) | 19.2(b) | *[ingrese el monto del seguro]* |
| Monto Mínimo del seguro de la responsabilidad | 19.2(c) | *[ingrese el monto del seguro]* |
| Plazo por el cual se requiere el seguro de responsabilidad profesional | 19.2(c) |  |
| Monto mínimo de seguro requerido para lesiones a personas y daños a la propiedad | 19.2(d) | *[ingrese el monto del seguro]* |
| Otros seguros requeridos del Contratista (proporcionar detalles) | 19.2(f) |  |
| Monto mínimo de cobertura contra incendio requerida | 19.3(a) | *[ingrese el monto del seguro]* |
| Monto mínimo de seguro requerido para cubrir lesiones a cualquier persona y daños a la propiedad | 19.3(b) | *[ingrese el monto del seguro]* |
| Otros seguros del Contratista requeridos por la Ley (proporcionar detalles): | 19.3(d) |  |
| Otros seguros requeridos del Contratista opcionales (proporcionar detalles) | 19.3(e) |  |
| Fecha límite para el nombramiento del *DAB* | 20.3 | 42 días después de la firma por ambas partes del Convenio Contractual. |
| Número de miembros del *DAB* | 20.3 | *Un Miembro*  *o bien*  *Tres Miembros*  *[Para un contrato que se estima costará más de USD 50 millones, el DAB estará compuesto por tres miembros. Para un contrato con un costo estimado entre USD 20 millones y USD 50 millones, el DAB puede estar compuesto por tres miembros o un miembro único. Para un contrato que se estima que cuesta menos de USD 20 millones, se recomienda un único miembro.]* |
| Lista potencial de miembros del *DAB* | 20.4 | Propuestos por el Contratante *[Adjuntar los CVs al documento de la SDP y al Contrato*]  1.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  2.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  3.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Propuestos por el Contratista: *[Adjuntar los CVs al Contrato*]  1.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  2.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  3.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Entidad o funcionario encargado del nombramiento del *DAB*, en caso de no llegar a un acuerdo: | 20.4 | *[Inserte el nombre de la entidad o el funcionario que designa]* |
| Reglas de arbitraje | 20.8 (a) | Subcláusula 21.6 (a) de la Parte B - Estipulaciones Especiales [*insertar "deberá" o "no deberá"*] \_\_\_\_\_\_\_\_\_aplicar.  *[Insertar reglas de arbitraje si son diferentes de las de la Cámara de Comercio Internacional]*  *[La Subcláusula 20.8 (a) se conservará en el caso de un Contrato con un Contratista extranjero o la Subcláusula 20.8 (b) se conservará en el caso de un Contrato con un Contratista nacional.]*  *La determinación de si un Contratista (como empresa individual o como Joint Venture) es extranjero o nacional a los efectos de esta Subcláusula, se hará con referencia a los criterios establecidos en la nota al pie de página para IAP 50.1 de las Instrucciones para Proponentes.]* |
|  | 20.8 (b) | *Subcláusula 20.8 (b) de la PARTE B - Estipulaciones Especiales* ***[insertar "deberá" o "no deberá"]*** *\_\_\_\_\_\_\_\_\_aplicar.* |
| Lugar de arbitraje | 20.8 (a) | *[Insertar un lugar neutral, según corresponda a las normas de arbitraje aplicables]* |
|  |  |  |

**Tabla: Resumen de las Secciones/Fases**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre de la sección o fase / Descripción**  **(Subcláusula 1.1.70)** | **Plazo para la Terminación del diseño-Construcción**  **(Subcláusula 1.1.78)** | **Indeminzación por demora**  **(Subcláusula 9.6)** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

**Condiciones Particulares de Contrato**

**Parte B - Disposiciones Específicas**

|  |  |
| --- | --- |
| **Subcláusula 1.1.11** | **Acuerdo Contractual**  “si hubiera” se suprime |
| **Subcláusula 1.1.21** | **Personal Clave**  El siguiente texto se agrega al final de la Subcláusula:  “El Personal del contratante incluye el Personal Clave nombrado en la Parte A - Datos del Contrato.” |
| **Subcláusula 1.1.49** | **Carta de la Propuesta**  Después de “Carta de la Oferta”, se agrega “o Carta de la Propuesta”. |
| **Subcláusula 1.1.72** | **Lugar de las Obras**  Después de “serán ejecutadas”, se agrega “, incluyendo almacenamiento y área de trabajo,”. |
| Subcláusula 1.1.84 | **“Banco”** significa el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y / o la Asociación Internacional de Fomento (ya sea por cuenta propia o en su calidad de administrador de fondos fiduciarios proporcionados por otros donantes).”. |
| Subcláusula 1.1.85 | **“Prestatario”** significa el Prestatario de una operación del Banco identificado en los Datos del Contrato.” |
| Subcláusula 1.1.86 | “**AS**¨ significa Ambiental y Social (incluyendo Explotación y Abuso Sexual (EAS) y Acoso sexual (ASx) |
| Subcláusula 1.1.87 | “**Explotación y Abuso Sexual (EAS)”** significa a lo siguiente:  La **Explotación Sexual** se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona.  El **Abuso Sexual** se define como la amenaza o la intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas.  **“Acoso Sexual” “AS**x**”** se define como avances sexuales indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta física o verbal de una naturaleza sexual por el Personal del Contratista con otros miembros del Personal del Contratista o del Contratante. |
| Subcláusula 1.1.88 | **“Instalaciones Existentes”** significa las instalaciones, el equipo, las edificaciones y otros activos en el Lugar de las Obras que van a ser usadas y operadas por el Contratista tal y como se describe en detalle en los Requisitos del Contratante;” |
| Subcláusula 1.1.89 | **“Estándares de Rendimiento”** significa los estándares que el Contratista debe alcanzar durante el Período del Servicio de Operación e incluye los estándares especificados en el Anexo de Estándares de Rendimiento;” |
| Subcláusula 1.1.90 | **“Anexo de Estándares de Rendimiento”** significa el Anexo del Acuerdo Contractual especificando los principales Estándares de Rendimiento del producto que deben alcanzar las Obras y el Contratista a la puesta en marcha y durante el Período del Servicio de Operación;” |
| Subcláusula 1.1.91 | **“Anexo de Indemnización por Rendimiento”** significa el Anexo del Acuerdo Contractual especificando el monto de indemnización por daños pagadero por el Contratista respecto al incumplimiento de los estándares especificados en el Anexo de Estándares de Rendimiento”; |
| Subcláusula 1.1.92 | **“Flujo”** significa el agua cruda / agua residual que entra a las Obras en el punto de entrega en las Obras.” |
| Subcláusula 1.1.93 | **“Línea de Base del Flujo”** significa las características de calidad del flujo no tratado indicado en los Requisitos del Contratante, utilizado como línea de base para el diseño de las Obras;” |
| **Subcláusula 1.2** | **Interpretación** |
|  | Al final de la Subcláusula se añade lo siguiente:  A menos que sea incompatible con cualquier disposición del Contrato, Incoterms prescribirá el significado de cualquier término comercial y los derechos y obligaciones de las Partes en virtud del mismo. Incoterms significa reglas internacionales para interpretar los términos comerciales publicados por la Cámara de Comercio Internacional (última edición), 38 Cours Albert 1er, 75008 París, Francia. |
| **Subcláusula 1.2 (g)** | **Oferta**  El siguiente texto se agrega como una nueva Subcláusula:  (e) “la palabra “oferta” es sinónimo de “Propuesta”; “licitante es sinónimo de “Proponente” y las palabras “documentos de licitación” son sinónimo de “documentos de la Solicitud de Propuestas” ” |
| **Subcláusula 1.3** | **Comunicaciones** |
|  | La palabra “, descargos” se agrega después de la palabra “solicitudes.” |
| **Subcláusula 1.4** | **Leyes e Idioma** |
|  | Toda la Subcláusula se sustituye por el siguiente texto:  “**1.4 Leyes e Idioma**  El Contrato se regirá por la ley del país u otra jurisdicción indicada en los Datos del Contrato.  El idioma que gobierna el Contrato será el establecido en los Datos del Contrato. |
| **Subcláusula 1.5** | **Prioridad de los Documentos** |
|  | Los siguientes documentos se agregan a la lista de Prioridad de los Documentos después de (e):  "(f) las Condiciones Particulares Parte C- Fraude y Corrupción;  (g) las Condiciones Particulares Parte D- Indicadores ambientales y sociales (ES) para los Informes de Avance ”;    y la lista vuelve a numerar en correspondencia. |
| **Subcláusula 1.6** | **Acuerdo Contractual**  En la segunda línea, “a menos que acuerden otra cosa” se reemplaza por “a menos que las Condiciones Particulares establezcan otra cosa”. |
| **Subcláusula 1.7** | **Licencia de Operación**  Eliminar el primer párrafo y reemplazar con lo siguiente:  “En consideración del rendimiento del Contratista en el Servicio de Operación, desde la Fecha de Inicio del Servicio de Operación, el Contratante otorga al Contratista durante el Período del Servicio de Operación, el derecho exclusivo, licencia y autoridad para ocupar, usar y disfrutar el Lugar de las Obras sin cargo y libre de toda reclamo a los efectos de llevar a cabo los Servicios de Operación.  Junto con la Carta o Aceptación, el Contratante deberá, cuando sea necesario, emitir o hacer que se emita, al Contratista la Licencia de Operación o la autorización legal equivalente para permitirle al Operador operar y mantener las Obras durante el Período de Servicio de Operación.  Esta Licencia de Operación entrará en vigencia y en efecto a partir de la emisión del Certificado de Puesta en Marcha requerida bajo la Cláusula 11.7 y permanecerá en vigencia durante el Período de Servicio de Operación.” |
| **Subcláusula 1.8** | **Cesión**  Toda la subcláusula se reemplaza por lo siguiente:  “ (a) Salvo lo dispuesto en (b), (c) y (d) a continuación, ninguna de las Partes asignará la totalidad o parte del Contrato o cualquier beneficio o interés en el Contrato o bajo este sin el consentimiento de la otra Parte.  (b) El Contratista puede, como garantía a favor de un banco o institución financiera, ceder su derecho a cualquier dinero adeudado o vencido en virtud del Contrato.  (c) Durante el Período de Servicio de Operación, el Contratante puede ceder la totalidad del Contrato a la agencia, si corresponde, especificada en los Datos del Contrato sujeto a lo siguiente:  (i) el Contratante deberá proporcionar al Contratista un aviso por escrito de al menos 90 días de su intención de ceder el Contrato. Dicha notificación especificará los arreglos financieros que se han hecho para el pago del Precio del Contrato al Contratista.  (ii) el Contratante no asignará el Contrato hasta que se haya proporcionado evidencia razonable al Contratista de que se han realizado y se mantendrán los arreglos financieros, lo que permitirá a la agencia pagar el Precio del Contrato puntualmente.  (d) Cuando el Contratista esté compuesto por una APCA, ningún miembro de la empresa conjunta asignará o pasará a otro su interés en el Contrato o la APCA hasta el segundo aniversario de la fecha del Certificado de Puesta en Marcha. Después del segundo aniversario de la emisión del Certificado de Puesta en Marcha, una parte de la APCA que no sea el miembro principal de la APCA puede asignar su interés a los otros socios de la APCA con el consentimiento del Contratante, dicho consentimiento no será irrazonable retenido.  (e) Cuando el Contratista sea un SPV, ningún miembro del SPV asignará su participación en el SPV hasta el segundo aniversario de la fecha del Certificado de Puesta en Marcha. Después del segundo aniversario de la emisión del Certificado de Puesta en Marcha, un miembro del SPV con el consentimiento del Contratante, dicho consentimiento no debe ser retenido injustificadamente, puede diluir su participación en el SPV al porcentaje establecido en los DDP de la SDP. ” |
| **Subcláusula 1.9** | **Custodia y Entrega de los Documentos** |
|  | Las palabras “de naturaleza técnica” se suprimen del último párrafo. |
| **Subcláusula 1.13** | **Confidencialidad** |
|  | La Subcláusula se sustiuye en su totalidad con el siguiente texto:  “**1.12 Confidencialidad**  El Personal del Contratista y el Personal del Contratante deberán revelar entre sí toda la información confidencial y de otra índole que pueda ser razonablemente requerida para verificar el cumplimiento del Contrato y permitir su correcta implementación.  Cada uno de ellos tratará los detalles del Contrato como privados y confidenciales, excepto en la medida necesaria para cumplir con sus obligaciones respectivas bajo el Contrato o para cumplir con las Leyes aplicables. Cada uno de ellos no publicará ni revelará ningún detalle de las Obras preparado por la otra Parte sin el previo acuerdo de la otra Parte. Sin embargo, se autorizará al Contratista a revelar cualquier información públicamente disponible, o información requerida para establecer sus calificaciones para competir por otros proyectos ”. |
| **Subcláusula 1.14** | **Cumplimiento con las Leyes** |
|  | Al final del párrafo (b) se agregan las palabras: “, a menos que el Contratista esté impedido para llevar a cabo estas acciones y muestre evidencia de su diligencia”. |
| **Subcláusula 1.15.2** | **Responsabilidad conjunta y Solidaria**  Antes de "Si el Contratista lo constituye", agregue "1.15.1".  [1.15.2 Si el Contratista es un SPV, durante todo el Período del Contrato, el Contratista estará obligado a mantener su capital social en un nivel mínimo establecido en los Datos del Contrato del capital social total pagado del Contratista. El capital social puede aumentarse sin la aprobación previa del Contratante, pero se enviará un aviso de información por escrito al Contratante. Cualquier reducción del capital social del Contratista estará sujeta al consentimiento previo por escrito del Contratante.  1.15.3 El Miembro Principal que posea al menos el cincuenta y uno por ciento (51%) del capital suscrito y pagado del Contratista en la Fecha de Inicio continuará manteniendo al menos el cincuenta y uno por ciento (51%) de la participación suscrita y pagada del Contratista por un período hasta el segundo aniversario de la fecha del Certificado de Puesta en Servicio, [y al menos el veintiséis por ciento (26%) durante los siguientes cinco (5) años] sujeto a que el recipiente tenga una experiencia similar al miembro principal y cuente con la aprobación del Contratante.  1.15.4 Los otros Miembros que posean menos del cuarenta y nueve por ciento (49%) del patrimonio suscrito y pagado del Contratista en la Fecha de Inicio continuarán manteniendo el mismo porcentaje del patrimonio suscrito y pagado del Concesionario hasta el segundo aniversario de la fecha del Certificado de Puesta en Marcha. ” |
| **Subcláusula 1.16** | **Inspecciones y Auditorías por Parte del Banco** |
|  | Agregar la siguiente nueva Subcláusula:    “**1.15 Inspecciones y Auditorías por Parte del Banco**  De conformidad con el párrafo 2.2 e. de las Condiciones Particulares - Parte C - Fraude y Corrupción, el Contratista permitirá y hará que sus agentes (donde se declaren o no), subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, proveedores y personal, permitan que el Banco y / o las personas designadas por que el Banco inspeccione el Lugar de las Obras y / o las cuentas, registros y otros documentos relacionados con el proceso de adquisición, selección y / o ejecución del contrato, y que dichas cuentas, registros y otros documentos sean auditados por auditores designados por el Banco. Se llama la atención del Contratista y sus Subcontratistas y subconsultores a la Subcláusula 15.8 (Fraude y Corrupción) que establece, entre otras cosas, que los actos destinados a impedir materialmente el ejercicio de los derechos de inspección y auditoría del Banco constituyen una práctica prohibida sujeta a la resolución del contrato (así como a una determinación de inelegibilidad de conformidad con los procedimientos de sanciones vigentes del Banco)”. |
| **Subcláusula 2.4** | Arreglos Financieros del Contratante |
|  | Sustituir la Subcláusula en su totalidad por lo siguiente:  “2.4 Arreglos Financieros del Contratante  El Contratante deberá presentar, antes de la Fecha de Inicio y, de ahí en adelante, dentro de e un plazo de 28 días contados a partir de la fecha en que reciba una solicitud del Contratista, evidencia razonable de que se han hecho y se mantienen los arreglos financieros que han de permitir que el Contratante pague puntualmente el Precio del Contrato (según se calcule en ese momento) de conformidad con la Cláusula 14 *[Precio Contractual y Pago].* Antes de hacer cualquier cambio sustancial a sus arreglos financieros, el Contratante deberá notificar al Contratista y proporcionar información detallada al respecto.  Además, si el Banco notifica al Prestatario que ha suspendido los desembolsos al amparo de su préstamo, el cual financia total o parcialmente la ejecución de las Obras, el Contratante notificará dicha suspensión al Contratista, con los detalles correspondientes, incluida la fecha de la notificación, con copia al Representante del Contratante, en un plazo de 7 días contados a partir de la fecha en que el Prestatario reciba del Banco la notificación de suspensión. En caso de que el Contratante tenga acceso a fondos alternativos en las monedas adecuadas para seguir pagando al Contratista más allá del sexagésimo (60º) día contado desde la fecha de notificación de suspensión por parte del Banco, el Contratante deberá presentar en dicha Notificación evidencia razonable de la medida en que dichos recursos estarán disponibles. ” |
| **Subcláusula 3.1** | Obligaciones y Facultades del Representante del Contratante |
|  | La Subcláusula se sustituye en su totalidad por lo siguiente:  “3.1 Obligaciones y Facultades del Representante del Contratante  Se añadirá lo siguiente al final del tercer párrafo:  "El Contratante informará inmediatamente al Contratista sobre cualquier cambio en la autoridad atribuida al Representante del Contratante".  Al párrafo 3.1 (c) se le agrega: :"y  (d) cualquier acto del Representante del Contratante en respuesta a la solicitud de un Contratista, excepto que se especifique expresamente de otra forma, se notificará por escrito al Contratista dentro de los 28 días posteriores a la recepción ".  A continuación, se aplicarán las siguientes disposiciones:  El Representante del Contratante obtendrá la aprobación específica del Contratante antes de actuar de conformidad con las siguientes Sub-Cláusulas de estas Condiciones:  (a) Subcláusula 4.12: Acuerdo o establecimiento de una prórroga y/o costo adicional.  (b) Subcláusula 13.1: Orden de Variación, a excepción de:  (i) situaciones de emergencia conforme lo determine el Representante del Contratante, o  (ii) el caso en que una Variación aumente el Monto Contractual Aceptado, en un porcentaje inferior al especificado en los Datos Contractuales.  (c) Subcláusula 13.3: Aprobación de una propuesta de Variación por parte del Contratista de conformidad con la Sub-Cláusula 13.1 o 13.2.  (d) Sub-Cláusula 13.4: Especificación del monto pagadero en cada una de las monedas aplicables.  Sin perjuicio de la obligación de obtener aprobación, como se indica *supra*, si a juicio del Representante del Contratante ocurre una emergencia que afecte la seguridad personal, la seguridad física de las Obras o de la(s) propiedad(es) colindante(s), éste podrá, sin eximir al Contratista de sus deberes y responsabilidades en virtud del Contrato, ordenar al Contratista que lleve a cabo las obras o actividades que sean necesarias, según el Representante del Contratante, para mitigar o reducir el riesgo. El Contratista cumplirá inmediatamente cualquier instrucción de esa índole que le dé el Representante del Contratante, aún a falta de la aprobación de dicha instrucción por parte del Contratante. El Representante del Contratante determinará un aumento del Precio del Contrato por concepto de dicha orden, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 13, y notificará debidamente al Contratista, con copia al Contratante”. |
| **Subcláusula 3.3** | **Instrucciones del Representante del Contratante**  La última frase ", la instrucción deberá realizarse por escrito" se sustituye por: “, las instrucciones se impartirán por escrito. Si el Representante del Contratante designa un asistente autorizado (y este ejerce funciones específicas designadas por el Representante del Contratante y comunicadas al Contratista) y si el Representante del Contratante o un asistente autorizado:   1. da una orden verbal, 2. recibe del Contratista (o en su nombre) una confirmación escrita de la orden en un plazo de dos días laborales a partir de la fecha en que se dio la instrucción, y 3. no responde con una negativa u orden escrita dentro de dos días después de recibir la confirmación,   entonces la confirmación pasará a constituir la orden escrita del Representante del Contratante o el asistente en quien se ha delegado dicha autoridad (según corresponda)." |
| **Subcláusula 3.4** | **Reemplazo del Representante del Contratante** |
|  | La Subcláusula se sustituye en su totalidad por lo siguiente:  “**3.4 Reemplazo del Representante del Contratante**  Si el Contratante prevé reemplazar al Representante del Contratante, el Contratante deberá notificar al Contratista, por lo menos 21 días antes de la fecha prevista del reemplazo, el nombre, la dirección y la experiencia pertinente del potencial Representante del Contratante sustituto. Si el Contratista considera que el potencial Representante del Contratante sustituto no es adecuado, tendrá el derecho a presentar objeciones al nombramiento, mediante notificación al Contratante, con información que fundamente su posición, y el Contratante dará plena y justa consideración a dicha objeción." |
| **Subcláusula 3.5** | **Determinaciones** |
|  | En el segundo párrafo se sustituye la primera frase por lo siguiente:  “Salvo que se especifique algo diferente, el Representante del Contratante notificará a ambas Partes sobre cada uno de los acuerdos o determinaciones, con los detalles del caso dentro del plazo de 28 días de haber recibido la correspondiente queja o solicitud." |
| **Subcláusula 4.1** | **Obligaciones Generales del Contratista** |
|  | Al final del segundo párrafo, se agrega el siguiente texto:  “Todos los equipos, materiales y servicios que incorporen en, o se requieran para, las Obras deberán provenir de cualquier país elegible de conformidad con la definición que establece el Banco." |
|  | Insertar el siguiente párrafo después de las palabras "... sin que haya sido notificado de ello al Representante del Contratante": |
|  | “El Contratista no podrá iniciar las Obras, incluyendo la movilización y/o las actividades previas a la construcción (tales como limpieza de los caminos de acarreo de materiales, acceso al Lugar de las Obras, realizar investigaciones geológicas o investigaciones para escoger lugares accesorios a las obras, tales como canteras o áreas de préstamos de materiales) a menos que el Representante del Contratante exprese satisfacción sobre la adopción de las medidas para reducir los riesgos e impactos ambientales y sociales. Para el inicio de esas actividades preliminares, como mínimo, el Contratista debe estar aplicando las Estrategias de Gestión, el Plan de Ejecución y las Normas de Conducta AS, que fueron presentados en la Propuesta y acordados como parte del Contrato. |
|  | El Contratista debe presentar en forma constante, para aprobación previa del Representante del Contratante cualquier Estrategia de Gestión y Planes de Ejecución suplementarios que sean necesarios en la gestión de los riesgos e impactos de la materia de AS durante la ejecución de las Obras. Estas estrategias y planes en conjunto constituyen el Plan de Gestión Social y Ambiental (PGAS del Contratista).  El PGAS del Contratista debe ser parte de los Documentos del Contratista.  El PGAS del Contratista aprobado debe ser revisado por el Contratista periódicamente (al menos cada seis meses) y actualizado en forma oportuna cuando necesario a efecto de asegurar que el PGAS del Contratista contiene las disposiciones apropiadas para las actividades de las Obras que se están ejecutando. La actualización del PGAS del Contratista debe ser previamente aprobado por el Representante del Contratante." |
| **Subcláusula 4.2** | **Garantía de Cumplimiento** |
|  | Agregue en el primer párrafo la segunda línea después de “del Contrato” “y. si corresponde, una Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS) para el cumplimiento de las obligaciones de AS del Contratista ".  Elimine el tercer párrafo y reemplácelo con lo siguiente:  “El Contratista entregará la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, una Garantía de Cumplimiento AS, al Contratante dentro de los 28 días posteriores a la recepción de la Carta de Aceptación, y enviará una copia al Representante del Contratante. La Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, la Garantía de Cumplimiento AS, será emitida por un banco o institución financiera acreditados seleccionados por el Contratista, y deberá estar en el formulario anexo a las Condiciones Particulares, según lo estipulado por el Contratante en los Datos del Contrato, o en otra forma aprobada por el Contratante".  En los párrafos cuarto, sexto [y séptimo], las referencias a “Garantía de Cumplimiento” incluirán referencias a “Garantía de Cumplimiento AS”, si corresponde.  Eliminar el quinto párrafo y reemplazar con:  "El Contratante no hará un reclamo bajo la Garantía de Cumplimiento o la Garantía de Cumplimiento AS, según corresponda, excepto por los montos a los que el Contratante tiene derecho según el Contrato"  Al final de la Subcláusula, agregue  "Sin limitación a las disposiciones del resto de esta Subcláusula, cada vez que el Representante del Contratante determine una adición o reducción al Precio del Contrato como resultado de un cambio en el costo y / o legislación, o como resultado de una Variación, que asciende a más del 25 por ciento de la porción del Precio del Contrato pagadero en una moneda específica, el Contratista deberá, a solicitud del Representante del Contratante, aumentar o disminuir rápidamente, según sea el caso, el valor de la Garantía de Cumplimiento [y la Garantía de Cumplimiento AS] en esa moneda en un porcentaje igual ".  Después de la séptima Subcláusula, agregue:   "Sin limitación a las disposiciones del resto de esta Subcláusula, cada vez que el Representante del Contratante determine una adición o reducción al Precio del Contrato como resultado de un cambio en el costo y / o legislación, o como resultado de una Variación, que asciende a más del 25 por ciento de la parte del Precio del Contrato pagadero en una moneda específica, el Contratista deberá, a solicitud del Representante del Contratante, aumentar o disminuir rápidamente, según sea el caso, el valor de la Garantía de Cumplimiento en ese moneda en un porcentaje igual ".  Al final de esta Sub Cláusula 4.2:  “Si se especifica en los Datos del Contrato, el Contratista obtendrá a su costo una Garantía de Cumplimiento AS para cumplir con las obligaciones de AS del Contratista durante el Período de Diseño-Construcción en las cantidades y monedas establecidas en los Datos del Contrato  El Contratista entregará la Garantía de Cumplimiento AS al Contratante dentro de los 28 días posteriores a la recepción de la Carta de Aceptación, y enviará una copia al Representante del Contratante. La Garantía de Cumplimiento AS será emitida por una entidad y desde un país (u otra jurisdicción) aprobado por el Contratante, y deberá estar en el formulario anexo a las Condiciones Particulares, según lo estipulado por el Contratante en los Datos del Contrato, o en otro formulario aprobado por el Contratante.  El Contratista se asegurará de que la Garantía de Cumplimiento AS sea válida y ejecutable hasta la emisión del Certificado de Puesta en Marcha. Si los términos de la Garantía de Cumplimiento especifican su fecha de expiración, y el Contratista no tiene derecho a recibir el Certificado de Puesta en Marcha antes de la fecha 28 días anteriores a la fecha de vencimiento, el Contratista extenderá la validez de la Garantía de Cumplimiento AS hasta que el Contratista haya cumplido tenido derecho a recibir el Certificado de Puesta en Marcha. El incumplimiento por parte del Contratista de mantener la validez de la Garantía de Cumplimiento AS será motivo de resolución de acuerdo con la Subcláusula 15.2 [*Resolución por incumplimiento del Contratista*].  El Contratante no hará un reclamo bajo la Garantía de Cumplimiento AS, según corresponda, excepto por los montos a los que el Contratante tiene derecho en virtud del Contrato.  El Contratante indemnizará y mantendrá al Contratista indemne contra y de todos los daños, pérdidas y gastos (incluidos los honorarios y gastos legales) resultantes de un reclamo bajo la Garantía de Cumplimiento que el Contratante no tenía derecho a hacer.  El Contratante deberá devolver la Garantía de Cumplimiento AS al Contratista dentro de los 21 días posteriores a la recepción de una copia del Certificado de Puesta en Marcha del contrato.  En las siguientes Subcláusulas de Condiciones Generales, las referencias a “Garantía de Cumplimiento” incluirán referencias a “Garantía de Cumplimiento AS, según corresponda”:  2.1- Derecho de acceso al Lugar de las Obras  14.7- Emisión del Certificado de Pago a Cuenta  14.8 (a) - Pago  14.14- Descarga  15.2 (a) - Terminación  15.5- Derecho del Contratante a la Resolución  16.4 (a) - Pago a la Resolución ”. |
| **Subcláusula 4.3** | **Representante del Contratista** |
|  | El siguiente texto se agraga al final de la Subcláusula:  "Si los delegados del Representante del Contratista no hablan con fluidez el idioma mencionado, el Contratista se asegurará de que haya intérpretes competentes durante todas las horas de trabajo, en un número que el Representante del Contratante considere suficiente." |
| **Subcláusula 4.4** | **Subcontratistas** |
|  | Se agrega lo siguiente antes de "El Contratista será responsable de los actos o ..."  "El Contratista exigirá que sus Subcontratistas ejecuten las Obras de conformidad con el Contrato, incluido el cumplimiento de los requisitos de AS relevantes y las obligaciones establecidas en la Subcláusula 4.28".  Lo siguiente se agrega al final del último párrafo de la Subcláusula 4.4:  “Todos los subcontratos relacionados con las Obras incluirán disposiciones que autoricen al Contratante a exigir que el subcontrato sea asignado al Contratante bajo la Subcláusula 15.2. [*Resolución por incumplimiento del Contratista*].  Siempre que sea posible, el Contratista dará una oportunidad justa y razonable para que los contratistas del País sean nombrados como Subcontratistas ". |
| **Subcláusula 4.6** | **Cooperación** |
|  | Lo siguiente se agrega como segundo párrafo:  "El Contratista también, como se establece en los Requisitos del Contratante o según las instrucciones del Representante del Contratante, cooperará y permitirá las oportunidades apropiadas para que el Personal del Contratante realice cualquier evaluación ambiental y social".  En el segundo párrafo (ahora tercer párrafo): "sufrir retrasos y / o" se agrega antes de "incurrir en un Costo Imprevisible". |
| **Subcláusula 4.8** | La Subcláusula se reemplaza por lo siguiente:   "**Obligaciones de Salud y Seguridad**  El Contratista deberá:   1. cumplir con todas las normas y Leyes de salud y seguridad aplicables; 2. cumplir con todas las obligaciones de salud y seguridad aplicables especificadas en el Contrato; 3. cuidar la salud y la seguridad de todas las personas con derecho a estar en el Lugar de las Obras y en otros lugares, si hubiera, donde se ejecutan las Obras; 4. mantener el Lugar de las Obras y las Obras libres de obstrucciones innecesarias para evitar el peligro para estas personas; 5. proporcionar cercas, iluminación, acceso seguro, vigilancia y vigilancia de las Obras hasta la emisión del Certificado de Finalización del Contrato; 6. proporcionar las Obras Temporales (incluidas carreteras, aceras, guardas y cercas) que puedan ser necesarias, debido a la ejecución de las Obras, para el uso y la protección del público y de los propietarios y ocupantes de terrenos adyacentes;   "Sujeto a la Subcláusula 4.1, el Contratista deberá presentar al Representante del Contratante para su Revisión un manual de salud y seguridad que ha sido específicamente preparado para las Obras, el Lugar de las Obras y otros lugares (si hubiera) donde el Contratista tiene la intención de ejecutar las Obras. Los procedimientos para la revisión del manual de salud y seguridad y sus actualizaciones serán los descritos en la Subcláusula 5.2 [*Documentos del Contratista*].  El manual de salud y seguridad deberá ser adicional a cualquier otro documento similar requerido por las Leyes y regulaciones de salud y seguridad aplicables.  El manual de salud y seguridad establecerá todos los requisitos de salud y seguridad bajo el Contrato,  (a) que incluirá como mínimo:  (i) los procedimientos para establecer y mantener un ambiente de trabajo seguro sin riesgo para la salud en todos los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control del Contratista, incluidas las medidas de control de sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos;  (ii) detalles de la capacitación que se proporcionará, registros que se mantendrán;  (iii) los procedimientos para las actividades de prevención, preparación y respuesta que se implementarán en el caso de un evento de emergencia (es decir, un incidente no anticipado, derivado de riesgos naturales y provocados por el hombre, típicamente en forma de incendio, explosiones, fugas o derrames), que puede ocurrir por una variedad de razones diferentes, incluyendo la falta de implementación de procedimientos operativos diseñados para prevenir su ocurrencia, clima extremo o falta de alerta temprana);  (iv) las medidas a tomar para evitar o minimizar el potencial de exposición comunitaria a enfermedades transmitidas por el agua, a base de agua, relacionadas con el agua y transmitidas por vectores,  (v) las medidas que se implementarán para evitar o minimizar la propagación de enfermedades transmisibles (incluida la transferencia de Enfermedades o Infecciones de Transmisión Sexual (ETS), como el virus del VIH) y enfermedades no transmisibles asociadas con la ejecución de las Obras, teniendo en cuenta consideración exposición diferenciada y mayor sensibilidad de los grupos vulnerables. Esto incluye tomar medidas para evitar o minimizar la transmisión de enfermedades transmisibles que pueden estar asociadas con la afluencia de mano de obra temporal o permanente relacionada con el contrato;  (vi) las políticas y procedimientos sobre la gestión y la calidad de las instalaciones de alojamiento y bienestar si el Contratista proporciona dichas instalaciones de alojamiento y bienestar de conformidad con la Subcláusula 6.6; y  (b) cualquier otro requisito establecido en la Especificación ".  El párrafo que comienza con: “Además del requisito de presentación de informes de ...” se elimina y se reemplaza con la adición a la Subcláusula 4.21 del GC en la Subcláusula 4.21 de las Estipulaciones Especiales. |
| **Subcláusula 4.12** | **Condiciones Físicas Imprevisibles** |
|  | El último párrafo de la Subcláusula se reemplaza con el siguiente texto:  “El Representante del Contratante deberá tomar en cuenta cualquier evidencia de las condiciones físicas previstas por el Contratista cuando presentó la Propuesta, evidencias que el Contratista deberá facilitar; sin embargo, la interpretación de esas evidencias por parte del Contratista no tendrá carácter obligatorio para el Representante del Contratante." |
| **Subcláusula 4.13** | **Servidumbre de Paso y Dependencias** |
|  | La Subcláusula se reemplaza por lo siguiente: “A menos que se especifique lo contrario en el Contrato, el Contratante deberá proporcionar acceso efectivo y posesión del Lugar de las Obras, incluidos los derechos de paso especiales y / o temporales que son necesarios para las Obras. El Contratista obtendrá, a su riesgo y costo, cualquier derecho adicional de paso o instalaciones fuera del Lugar de las Obras que pueda requerir para los fines de las Obras ". |
| **Subcláusula 4.15** | **Ruta de Acceso** |
|  | Agregar las palabras “el día de la fecha base” al final de la primera frase. |
| **Subcláusula 4.18** | **Protección del Ambiente**  La Subcláusula 4.18 Protección del Ambiente se reemplaza por:   "El Contratista tomará todas las medidas necesarias para:   1. proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las Obras); y 2. limitar los daños y molestias a las personas y a la propiedad como resultado de la contaminación, el ruido y otros resultados de las operaciones y / o actividades del Contratista.   El Contratista se asegurará de que las emisiones, descargas superficiales, efluentes y cualquier otro contaminante de las actividades del Contratista no excedan ni los valores indicados en los Requisitos del Contratante, ni los prescritos por las Leyes aplicables.  En caso de daños al medio ambiente, propiedad y / o molestias a las personas, dentro o fuera del Lugar de las Obras como resultado de las operaciones del Contratista, el Contratista deberá acordar con el Representante del Contrarante las acciones apropiadas y el plazo para remediar, en la medida de lo posible, la entorno dañado a su estado anterior. El Contratista implementará dichos recursos a su costo a satisfacción del Representante del Contratante". |
| **Subcláusula 4.21** | **Informes de Avance**  La Subcláusula 4.21 (g) se sustituye por lo siguiente:  "4.21 (g) los Indicadores Ambientales y Sociales (AS) se establecen en las Condiciones Particulares - Parte D";  Lo siguiente se agrega al final de la Subcláusula:  “Además del requisito de notificación de este subpárrafo (g) de la Subcláusula 4.21 *[Informes de avance*], el Contratista informará inmediatamente al Representante del Contratante sobre cualquier alegato, incidente o accidente que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo. sobre el ambiente, las comunidades afectadas, el público, el Personal del Contratante o el Personal del Contratista. Esto incluye, pero no se limita a, cualquier incidente o accidente que cause la muerte o lesiones graves; efectos adversos significativos o daños a la propiedad privada; o cualquier alegación de SEAS y / o ASx. En caso de EAS y / o ASx, mientras se mantiene la confidencialidad según corresponda, el tipo de denuncia (explotación sexual, abuso sexual o acoso sexual), género y edad de la persona que experimentó el presunto incidente deben incluirse en la información.  El Contratista, al darse cuenta del alegato, incidente o accidente, también informará inmediatamente al Representante del Contratante de cualquier incidente o accidente en las instalaciones de los Subcontratistas o proveedores en relación con las Obras que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo en el ambiente, las comunidades afectadas, el público, el Personal del Contratante o del Contratista, el personal de sus subcontratistas y proveedores. La notificación deberá proporcionar detalles suficientes sobre tales incidentes o accidentes. El Contratista deberá proporcionar detalles completos de tales incidentes o accidentes al Representante del Contratante dentro del plazo acordado con el Representante del Contratante.  El Contratista exigirá a sus Subcontratistas y proveedores (que no sean Subcontratistas) que notifiquen inmediatamente al Contratista cualquier incidente o accidente mencionado en esta Subcláusula ". |
| **Subcláusula 4.22** | **Seguridad del Lugar de las Obras**  La Subcláusula se reemplaza por lo siguiente:  "El Contratista será responsable de la seguridad del Lugar de las Obras y:   1. para mantener a personas no autorizadas fuera del Lugar de las Obras; 2. las personas autorizadas se limitarán al Personal del Contratista, el Personal del Contratante y a cualquier otro personal identificado como personal autorizado (incluidos los otros contratistas del Contratante en el Lugar de las Obras), mediante una Notificación del Contratante o el Representante del Contratante ante el Contratista.   Sujeto a la Subcláusula 4.1, el Contratista deberá presentar para la No objeción del Representante del Contratante un plan de gestión de seguridad que establezca los arreglos de seguridad para el Lugar de las Obras.  El Contratista (i) realizará verificaciones de antecedentes apropiadas de cualquier personal contratado para proporcionar seguridad; (ii) capacitar adecuadamente al personal de seguridad (o determinar que están debidamente capacitados) en el uso de la fuerza (y, en su caso, las armas de fuego) y la conducta adecuada hacia el Personal del Contratista, el personal del Contratante y las comunidades afectadas; y (iii) exigir que el personal de seguridad actúe dentro de las Leyes aplicables y los requisitos establecidos en los Requisitos del Contratante.  El Contratista no permitirá el uso de la fuerza por parte del personal de seguridad para proporcionar seguridad, excepto cuando se utilice con fines preventivos y defensivos en proporción a la naturaleza y el alcance de la amenaza.  Al hacer arreglos de seguridad, el Contratista también deberá cumplir con los requisitos adicionales establecidos en los Requisitos del Contratante ". |
| **Subcláusula 4.24** | El encabezado se sustituye por: "Hallazgos arqueológicos y geológicos".  El primer párrafo se reemplaza por el siguiente:  "Todos los fósiles, monedas, artículos de valor o antigüedad, estructuras, grupos de estructuras y otros restos u objetos de interés geológico, arqueológico, paleontológico, histórico, arquitectónico o religioso que se encuentren en el Lugar de las Obras se colocarán bajo el cuidado y la custodia del Contratante. El Contratista deberá:   1. tome todas las precauciones razonables, incluido el cercado del área o sitio del hallazgo, para evitar más perturbación y evitar que el Personal del Contratista u otras personas eliminen o dañen cualquiera de estos hallazgos; 2. capacitar al Personal pertinente del Contratista sobre las acciones apropiadas que se tomarán en caso de tales hallazgos; y 3. implementar cualquier otra acción consistente con los requisitos de los Requisitos del Contratante y las Leyes relevantes". |
| **Subcláusula 4.26** | **Demoliciones**  Agregar la siguiente nueva Subcláusula:  "El Contratista no demolerá ningún edificio o estructura, excepto donde se especifique en los Requisitos del Contratante, o con la aprobación previa por escrito del Representante del Contratante.  Las condiciones para la reutilización, venta y eliminación de materiales demolidos serán las especificadas en los Requisitos del Contratante ". |
| **Subcláusula 4.27** | **Instalaciones Existentes**  Agregar la siguiente nueva Subcláusula:  "El Contratista se hará cargo, rehabilitará, actualizará, operará y mantendrá las Instalaciones existentes en la medida especificada en los Requisitos del Contratante.  A menos que se indique lo contrario en los Requisitos del Contratante, el Contratista proporcionará y pagará toda la mano de obra, equipo, materiales (incluidos repuestos y consumibles) y la electricidad necesaria para operar y mantener las Instalaciones existentes.  Durante el período de diseño y construcción,  (a) el Contratista deberá hacer todos los esfuerzos razonables para cumplir con los estándares de rendimiento especificados para las Instalaciones Existentes en los Requisitos del Contratante;  (b) El Contratante deberá indemnizar y eximir de responsabilidad al Contratista contra todos y cada uno de los reclamos realizados en su contra con respecto a la operación de las Instalaciones existentes en la medida en que la condición o el diseño de las Instalaciones existentes les impida cumplir con los estándares de desempeño aplicables.  En la fecha de inicio del Servicio de Operación, la Instalación Existente, a menos que se especifique lo contrario en los Requisitos del Contratante, se considerará parte de las Obras, y todas las referencias en el Contrato de obras, Obras permanentes, Planta y Lugar de las Obras, etc. se considerará que incluye las Instalaciones Existentes. |
| **Subcláusula 4.28** | Se agrega la siguiente Subcláusula:  "**Normas de Conducta**  El Contratista tendrá Normas de Conducta para el Personal del Contratista.  El Contratista tomará todas las medidas necesarias para garantizar que el Personal de cada Contratista conozca las Normas de Conducta, incluidos los comportamientos específicos que están prohibidos, y comprenda las consecuencias de participar en dichos comportamientos prohibidos.  Estas medidas incluyen proporcionar instrucciones y documentación que el Personal del Contratista pueda entender y tratar de obtener la firma de esa persona acusando recibo de dichas instrucciones y / o documentación, según corresponda.  El Contratista también se asegurará de que las Normas de Conducta se muestren visiblemente en múltiples ubicaciones en el Lugar de las Obras y en cualquier otro lugar donde se realizarán las Obras, así como en áreas fuera del Lugar de las Obras accesibles para la comunidad local y las personas afectadas por el proyecto. La publicación de las Las Normas de Conducta se proporcionará en idiomas que sean comprensibles para el Personal del Contratista, el Personal del Contratante y la comunidad local.  La Estrategia de Gestión y los Planes de Ejecución del Contratista incluirán los procesos apropiados para que el Contratista verifique el cumplimiento de estas obligaciones. |
| **Subcláusula 6.1** | **Contratación de Personal y Mano de Obra** |
|  | Los siguientes párrafos se agregan al final de la Subcláusula:  "El Contratista proporcionará la información y documentación del Personal del Contratista que sea clara y comprensible con respecto a sus términos y condiciones de empleo. La información y la documentación establecerán sus derechos en virtud de las leyes laborales pertinentes aplicables al Personal del Contratista (que incluirá los convenios colectivos aplicables), incluidos sus derechos relacionados con las horas de trabajo, salarios, horas extra, compensación y beneficios, así como los que surjan de cualquier requisito en los Requisitos del Contratante. Se informará al Personal del Contratista cuando ocurran cambios materiales en sus términos o condiciones de empleo.  Se alentará al Contratista a que, en la medida de lo posible y razonable, contrate dentro del País personal y mano de obra que cuenten con las calificaciones y la experiencia adecuadas". |
| **Subcláusula 6.2** | **Nivel Salarial y Condiciones de Trabajo** |
|  | Se agregan los siguientes párrafos al final de la Subcláusula:  “El Contratista informará al Personal del Contratista sobre:   1. cualquier deducción a su pago y las condiciones de dichas deducciones de acuerdo con las Leyes aplicables o según lo establecido en los Requisitos del Contratante; y 2. su responsabilidad de pagar impuestos sobre la renta personal en el país con respecto a sus sueldos, salarios, asignaciones y cualquier beneficio que esté sujeto a impuestos bajo las Leyes del País vigentes en ese momento.   El Contratista desempeñará los deberes con respecto a las deducciones de los mismos que las Leyes le impongan.  Cuando así lo exijan las Leyes aplicables o según lo establecido en los Requisitos del Contratante, el Contratista deberá proporcionar al Personal del Contratista una notificación por escrito de la terminación del empleo y los detalles de los pagos por despido de manera oportuna. El Contratista deberá haber pagado al Personal del Contratista (ya sea directamente o en su caso para su beneficio) todos los salarios y derechos adeudados, incluidos, según corresponda, los beneficios de la seguridad social y las contribuciones de pensiones, en o antes del final de su compromiso / empleo”. |
| **Sbbcláusula 6.5** | **Horario de Trabajo**  Se agregan el siguiente párrafo al final de la Subcláusula:  "El Contratista proporcionará las vacaciones anuales del personal del Contratista y la licencia por enfermedad, maternidad y familia, según lo exijan las Leyes aplicables o según lo establecido en los Requisitos del Contratante." |
| **Subcláusula 6.6** | **Instalaciones para el Personal y la Mano de Obra**  Se agrega el siguiente párrafo al final de la Subcláusula:  “Si se establece en los Requisitos del Contratante, el Contratista deberá dar acceso o prestar servicios que satisfagan las necesidades físicas, sociales y culturales del Personal del Contratista. El Contratista también proporcionará instalaciones similares para el Personal del Contratante como se establece en los Requisitos del Contratante”. |
| **Subcláusula 6.7** | **Seguridad y Salud** |
|  | Al comienzo de la Subcláusula: "El Contratista deberá" se reemplaza por: "Además de los requisitos de la Subcláusula 4.8 [*Obligaciones de Salud y Seguridad*], el Contratista deberá ... ". Se elimina la primera oración del último párrafo. |
| **Subcláusula 6.9** | **Personal del Contratista** |
|  | La subcláusula se reemplaza por:  "El Personal del Contratista (incluido el personal clave, si hubiera) deberá estar debidamente calificado, capacitado, con experiencia y competente en sus respectivos oficios u ocupaciones.  El Representante del Contratante puede exigir al Contratista que elimine (o haga que se elimine) a cualquier persona empleada en el Lugar de las Obras o las Obras, incluido el Representante del Contratista y el Personal clave (si corresponde), que:   1. persiste en cualquier mala conducta o falta de cuidado; 2. realiza tareas de manera incompetente o negligente; 3. no cumple con alguna disposición del Contrato; 4. persiste en cualquier conducta que sea perjudicial para la seguridad, la salud o la protección del medio ambiente; 5. basado en evidencia razonable, se determina que ha participado en Fraude y Corrupción durante la ejecución de las Obras; 6. ha sido reclutado del Personal del Contratante en violación de la Sub-Cláusula 6.3 [*Personas al Servicio del Contratante*]; 7. adopta un comportamiento que infringe las Normas de conducta AS para el Personal del Contratista   Si corresponde, el Contratista deberá designar inmediatamente (o hacer que se designe) un reemplazo adecuado con habilidades y experiencia equivalentes.  A pesar de cualquier requisito del Representante del Contratante para remover o causar el remoción de cualquier persona, el Contratista tomará medidas inmediatas según corresponda en respuesta a cualquier violación de (a) a (g) anterior. Dicha acción inmediata incluirá la exclusión (o hacer que se excluya) del Lugar de las Obras u otros lugares donde se realicen las Obras, cualquier Personal del Contratista que participe en (a), (b), (c), (d), ( e) o (g) arriba o ha sido reclutado como se indica en (f) arriba.  En caso de reemplazo del Representante del Contratista, se aplicará la Subcláusula 4.3 [*Representante del Contratista*]. En el caso de reemplazo de Personal Clave (si corresponde), se aplicará la disposición de reemplazo en esta Subcláusula 6.9.  Si el Contratista tiene la intención de reemplazar a un Personal Clave, el Contratista deberá, al menos 30 días antes de la fecha prevista de reemplazo, notificar al Representante del Contratante, el nombre, la dirección, las calificaciones académicas y la experiencia relevante del Personal Claave de reemplazo previsto. El Contratista no podrá, sin el consentimiento previo del Representante del Contratante, revocar el nombramiento del Personal Clave o nombrar un reemplazo ". |
| **Subcláusulas 6.12 a 6.25** |  |
|  | Se agregan las siguientes Subcláusulas:  **“6.12 Personal Extranjero**  En la medida en que lo permitan las leyes aplicables, el Contratista podrá traer al País al personal extranjero que sea necesario para la ejecución de las Obras. El Contratista se asegurará que esas personas obtengan los visados de residencia y los permisos de trabajo necesarios. Si el Contratista así lo solicita, el Contratante hará todo lo posible para ayudarlo rápida y oportunamente a obtener los permisos locales, estatales, nacionales o gubernamentales que sean necesarios para traer al País dicho personal.  El Contratista será responsable de que esos miembros del personal regresen a su lugar de contratación o a su domicilio. En el caso de que alguno de esos empleados o alguno de sus familiares fallezca en el País, el Contratista será igualmente responsable de hacer los arreglos necesarios para su regreso o entierro.  **6.13 Suministro de Alimentos**  El Contratista se encargará de que se suministre al Personal del Contratista una cantidad suficiente de alimentos adecuados a precios razonables, conforme se señale en las Especificaciones, para los fines del Contrato o en relación con éste.  **6.14 Abastecimiento de Agua**  Tomando en cuenta las condiciones locales, el Contratista suministrará en el Lugar de las Obras una cantidad adecuada de agua potable y de otra clase para el consumo del Personal del Contratista.  **6.15 Medidas contra Plagas e Insectos**  El Contratista tomará, en todo momento, todas las precauciones necesarias para proteger a su Personal en el Lugar de las Obras contra plagas e insectos, y para disminuir los consiguientes peligros para la salud. El Contratista cumplirá todas las normativas de las autoridades sanitarias locales, incluido el uso de insecticidas adecuados.  **6.16 Bebidas Alcohólicas y Drogas**  Salvo en la medida autorizada por las leyes del País, el Contratista no importará, venderá, regalará, hará objeto de trueque ni dará otro destino a bebidas alcohólicas o drogas, ni tampoco permitirá que su personal las importe, venda, regale, haga objeto de trueque o deseche.  **6.17 Armas y Municiones**  El Contratista no regalará, hará objeto de trueque ni dará otro destino a armas o municiones de ningún tipo, ni tampoco permitirá que su Personal lo haga.  **6.18 Días Festivos y Costumbres Religiosas**  El Contratista respetará los días festivos, los días de descanso y las costumbres religiosas y de otra índole que se reconozcan en el País.  **6.19 Preparativos de Sepelio**  El Contratista será responsable, en la medida en que lo exija la legislación local, de hacer los preparativos de sepelio para cualquiera de sus empleados locales que fallezca mientras trabaja en las Obras.  **6.20 Prohibición de Trabajo Forzoso u Obligatorio**  El Contratista no empleará trabajo forzoso que consista de cualquier trabajo o servicio, realizado de manera involuntaria, que se obtenga de una persona bajo amenaza de fuerza o sanción, e incluye cualquier tipo de trabajo forzoso u obligatorio, como trabajo servil, servidumbre laboral o contratos de trabajo similares.  **6.21 Trabajo Infantil**  El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear o contratar a un niño menor de 14 años a menos que la legislación nacional especifique una edad superior (la edad mínima).  El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear a un niño entre la edad mínima y la edad de 18 años de una manera que pueda ser peligrosa o interferir con la educación del niño, o ser perjudicial para la salud o el físico del niño, para su desarrollo mental, espiritual, moral o social.  El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, solo empleará a niños entre la edad mínima y la edad de 18 años después de que el Contratista haya realizado una evaluación de riesgos apropiada con el consentimiento del Representante del Contratante. El Contratista estará sujeto a un monitoreo regular por parte del Representante del Contratante que incluye el monitoreo de la salud, las condiciones de trabajo y las horas de trabajo.  El trabajo considerado peligroso para los niños es un trabajo que, por su naturaleza o las circunstancias en que se realiza, puede poner en peligro la salud, la seguridad o la moral de los niños. Tales actividades laborales prohibidas para niños incluyen trabajo:  (a) con exposición a abuso físico, psicológico o sexual;  (b) bajo tierra, bajo el agua, trabajando en altura o en espacios confinados;  (c) con maquinaria, equipo o herramientas peligrosas, o que impliquen manipulación o transporte de cargas pesadas;  (d) en entornos poco saludables exponiendo a los niños a sustancias, agentes o procesos peligrosos, altas o bajas temperaturas, ruido o vibraciones que dañen la salud; o  (e) en condiciones difíciles, como trabajar durante largas horas, durante la noche o en confinamiento en las instalaciones del Contratante.  **6.22 Registro de Historia Laboral de los Trabajadores**  El Contratista mantendrá un registro completo y preciso sobre el empleo de trabajadores en el Lugar de las Obras. El registro incluirá los nombres, edades, sexos, horas trabajadas y salarios de todos los trabajadores. El registro se resumirá una vez al mes y se enviará a el Representante del Contratante, poniéndose a disposición de los Auditores para su inspección durante horas regulares de trabajo. El registro se incluirá en los informes detallados que debe presentar el Contratista en virtud de la Subcláusula 6.10 *[Registro del Personal y Equipos del Contratista].*  **6.23 Organizaciones de Trabajadores**  En países donde la ley nacional reconozca el derecho de los trabajadores a establecer y adherirse sin interferencia a organizaciones de su elección, y el derecho de negociación colectiva, el Contratista cumplirá con la ley nacional. El Contratista no discriminará ni tomará represalias en contra del personal que participe, o trate de participar, en dichas organizaciones. En los casos en que la ley nacional restrinja las organizaciones de trabajadores, el Contratista se asegurará de que su personal tenga medios alternativos para expresar sus quejas y defender sus derechos en relación con las condiciones de trabajo y los términos de empleo, tales como comités o foros laborales para facilitar el diálogo entre los representantes de los trabajadores y el Contratante. En los casos en que la ley nacional no se pronuncie al respecto, el Contratista no discriminará ni tomará represalias en contra del personal que participe, o trate de participar, en organizaciones y foros constituidos para promover buenas condiciones de trabajo y términos favorables de empleo, en consonancia con el Contrato.  **6.24 No Discriminación e Igualdad de Oportunidades**  El Contratista no deberá tomar decisiones basándose en características personas no relacionadas con requisitos inherentes al trabajo. El Contratista deberá basar la relación laboral en el principio de igualdad de oportunidad y trato justo, y no deberá discriminar en cuanto a contratación, compensación (incluyendo salarios y beneficios), condiciones de trabajo y términos de referencia, acceso a entrenamiento, ascensos, terminación de empleo o retiro y disciplina. El Contratista deberá cumplir con la ley en los países en los que la discriminación es prohibida. Cuando la ley nacional no incluya provisiones en cuanto a la discriminación, el Contratista deberá cumplir con los requerimientos de ésta Subcláusula. No se considerarán como actos de discriminación las medidas especiales de protección o asistencia tomadas para remediar discriminación pasada o selección de un trabajo en particular basado en requerimientos inherentes del trabajo."  **6.25 Mecanismo de Quejas del Personal del Contratista**  El Contratista deberá disponer de un mecanismo de atención de quejas para que el Personal del Contratista, y cuando sea relevante la organización de los trabajadores que se indica en la Subcláusula 6.25, plantee inquietudes en el lugar de trabajo. El mecanismo de reclamo será proporcional a la naturaleza, escala, riesgos e impactos del Contrato. El mecanismo deberá abordar las inquietudes con prontitud, utilizando un proceso comprensible y transparente que proporcione retroalimentación oportuna a los interesados ​​en un idioma que comprendan, sin ningún tipo de retribución, y operará de manera independiente y objetiva.  Se deberá informar al personal del Contratista sobre el mecanismo de reclamo en el momento de ser contratados para trabajar en actividades del Contrato y las medidas puestas en marcha para protegerlo contra cualquier represalia por su uso. Se implementarán medidas para que el mecanismo de quejas sea de fácil acceso para todo el Personal del Contratista.  El mecanismo de quejas puede utilizar los mecanismos de quejas existentes, siempre que estén diseñados e implementados adecuadamente, aborden las inquietudes de inmediato y sean fácilmente accesibles para el Personal del Contratista.  Los mecanismos de reclamo existentes pueden complementarse según sea necesario con arreglos específicos del Contrato  **6.27 Capacitación del Personal del Contratista**  El Contratista proporcionará la capacitación adecuada al Personal del Contratista relevante sobre los aspectos de AS del Contrato, incluida la sensibilización adecuada sobre la prohibición de la EAS y la capacitación en salud y seguridad a que se refiere la Subcláusula 4.8.  Según lo establecido en los Requisitos del Contratante o según lo instruido por el Representante del Contratante, el Contratista también permitirá oportunidades apropiadas para que el Personal del Contratista relevante sea capacitado en aspectos AS del Contrato por parte del Personal del Contratante.  El Contratista proporcionará capacitación sobre EAS, incluida su prevención, a cualquiera de su personal que tenga la función de supervisar a otro Personal del Contratista |
| **Subclúsula 7.3** | **Inspecciones**  Lo siguiente se agrega en el primer párrafo después del “Personal del Contratante" "(incluyendo el personal del Banco o consultores que actúen en nombre del Banco, partes interesadas y terceros, como expertos independientes, comunidades locales u organizaciones no gubernamentales)"  La Subcláusula 7.3 (c) se reemplaza por: “realizar otras tareas e inspecciones, incluyendo la realización de auditorías ambientales y sociales”. |
| **Subcláusula 7.4** | **Pruebas** |
|  | El segundo párrafo se inicia con las palabras: “Salvo que se especifique de otra manera en el Contrato, el Contratista proporcionará ...” |
| **Subcláusula 7.7** | **Propiedad de los Equipos y los Materiales** |
|  | El primer párrafo comenzará como: “Excepto que se especifique lo contrario en el Contrato, ... ”. Además, en cada uno de los puntos (b) y (c), “cuando el Contratista tiene derecho al pago del valor” se reemplaza por “cuando se paga al Contratista el valor correspondiente”.  Lo siguiente se agrega al final de la Subcláusula:    “Para evitar dudas, vehículos, camiones, planta móvil y equipo de planta (que no sea planta temporal móvil y equipo de planta temporal traído al Lugar de las Obras para llevar a cabo tareas de reparación específicas), herramientas, equipo de oficina, software y consumibles de oficina utilizados por el Contratista para el Servicio de Operación pasará a ser propiedad del Contratante. Los vehículos utilizados para el transporte personal del Personal del Contratista y las computadoras y dispositivos móviles asignados para el uso personal del Personal del Contratista serán el Equipo del Contratista.  El Contratista deberá mantener inventarios actualizados de los Equipos, Materiales y Obras Temporales del Contratista a lo largo de la vigencia del Contrato”. |
| **Subcláusula 8.1** | **Inicio de las Obras** |
|  | La Subcláusula se reemplaza con el siguiente texto:  “**8.1 Inicio de las Obras**  A menos que se indique otra cosa en el Contrato, la Fecha de Inicio será la fecha en que se hayan cumplido las condiciones previas que se mencionan a continuación y el Contratista haya recibido la notificación del Representante del Contratante en donde da constancia sobre el acuerdo de las Partes en que se han cumplido dichas condiciones y para que se inicien las obras:   1. firma del Contrato por ambas partes, y si es requerido, la aprobación del Contrato por parte de las autoridades correspondientes del país, 2. entrega al Contratista de evidencia razonable sobre los arreglos financieros previstos (de conformidad con la Subcláusula 2.4 *[Arreglos Financieros del Contratante]*), 3. salvo en los casos especificados en los Datos del Contrato, el efectivo acceso y posesión del Lugar de las Obras debe ser entregada al Contratista junto con los permisos, de acuerdo con el inciso (a) de la Subcláusula 1.13 [Cumplimiento de Legislación], tal como se requiere para el Inicio de las Obras; 4. recibo del Adelanto de Pago por parte del Contratista de acuerdo con la Subcláusula 14.2 *[Anticipo]*, siempre que la garantía bancaria haya sido entregada al Contratista; y 5. establecimiento del DAB de conformidad con la Subcláusula 20.3 y la Subcláusula 20.4, como correspomda.   Sujeto a la Subcláusula 4.1 sobre las Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución y el PGAS-C y la Subcláusula 4.8 sobre el manual de salud y seguridad, el Contratista, comenzará la ejecución de las Obras tan pronto como sea razonablemente posible después de la Fecha de Inicio, y luego procederá con las Obras en forma expedita y sin demora”.  Si el Contratista no recibe las instrucciones de dicho Representante del Empleador dentro de los 180 días posteriores a la recepción de la Carta de aceptación, el Contratista tendrá derecho a rescindir el Contrato según la Subcláusula 16.2 [*Resolución por el Contratista*].Si el Contratista no recibe las instrucciones de dicho Representante del Contratante dentro de los 180 días posteriores a la recepción de la Carta de Aceptación, el Contratista tendrá derecho a rescindir el Contrato según la Subcláusula 16.2 [*Resolución por el Contratista*].  El Contratista comenzará la ejecución de las Obras tan pronto como sea razonablemente posible después de la Fecha de Inicio, y luego procederá con las Obras en forma expedita y sin demora”. |
| **Subcláusula 9.5** | **Avance** |
|  | “Se agrega el siguiente texto como último párrafo de la Subcláusula:  “Los costos adicionales de los métodos revisados incluyendo medidas para acelerar el progreso, exigidas por el Representante del Contratante para reducir los atrasos resultantes de las razones enumeradas en la Subcláusula 8.4 [*Prórroga del Plazo de Finalización*] deberán ser pagadas por el Contratante sin generar, sin embargo, ningún beneficio de pago adicional al Contratista.” |
| **Subcláusula 9.11** | **Reanudación de las Obras** |
|  | El siguiente texto se agrega al final de la Subcláusula después de la palabra “suspensión”: “luego de recibir del Representante del Contratante la respectiva orden según la Cláusula 13 *[Variaciones y Ajustes].* |
| **Subcláusula 10.1** | **Requisitos Generales** |
|  | Agregue lo siguiente después de los Requisitos de Gestión de la Operación: “y los Estándars de Rendimiento”.  **Subcláusula 10.1 Requisitos Generales**  Reemplace el segundo párrafo con lo siguiente:  “El Contratista deberá seguir los requisitos de los manuales de operación y mantenimiento y cualquier plan y manual adicional del Servicio de Operación, preparado por el Contratista de acuerdo con los Requisitos de Gestión de la Operación. No se realizarán modificaciones significativas a tales arreglos y métodos sin la aprobación previa del Representante del Contratante”. |
| **Subcláusula 10.2** | **Inicio de los Servicios de Operación**  El primer párrafo se reemplaza por el siguiente:  “A menos que se indique lo contrario en los Datos del Contrato, la Fecha de Inicio del Servicio de Operación será la fecha siete días después de la fecha de emisión del Certificado de Puesta en Servicio emitido bajo la Subcláusula 11.7 [*Certificado de Puesta en Servicio*], o una fecha anterior que las Partes puedan acordar”. |
| **Subcláusula 10.4** | **Entrega de Materia Prima** |
|  | En el primer párrafo, suprimir "Requisistos del Contratante" y reemplazar con “Datos del Contrato”. |
| **Subncláusula 10.6** | **Atrasos e Interrupciones durante el Servicio de Operación** |
|  | Reemplace el subpárrafo (a) con el siguiente  “ (a) Si hay retrasos o interrupciones durante el Servicio de Operación causados ​​por el Contratista o por una causa de la cual el Contratista es responsable, el Contratista, sujeto a la Subcláusula 3.5 [*Determinaciones*], pagará al Contratante la indemnización por demoras e interrupciones especificadas en el Anexo de Indemnización por Rendimientos. El Contratante tendrá derecho a recuperar los montos adeudados haciendo las deducciones correspondientes de los pagos adeudados al Contratista. Sin embargo, el monto de la Indemnización por Rendimiento en cualquier año de contrato del Servicio de Operación, y el monto total de la Indeminizaciön por Rendimiento pagables por el Contratista al Contratanter, no excederá los montos establecidos en los Datos del Contrato.  No habrá una extensión del período del Servicio de Operación como resultado de dicho retraso o interrupción.  Si una demora o interrupción resulta en el incumplimiento de los Estándares de Rendimiento y el Contratista también es responsable de pagar la indemnización por rendimiento de conformidad con la Subcláusula 10.7, entonces la indemnización no se impondrán en virtud de ambas cláusulas, y el Contratante determinará si se imponen indeminizaciones bajo esta Subcláusula 10.6 (a) o bajo la Subcláusula 10.7”. |
| **Subcláusula 10.7** | **Incumplimiento en Alcanzar la Producción** |
|  | Reemplazar el título con "Incumplimiento de los Estándares de Rendimiento" y reemplace la subcláusula completa con lo siguiente:  “En el caso de que el Contratista no logre los Estándares de Rendimiento requeridos bajo el Contrato, las Partes establecerán conjuntamente la causa de dicha falla.  (a) Si la falla se debe al Contratante o cualquiera de sus empleados o agentes, luego de consultar con el Contratista, el Contratante deberá dar instrucciones por escrito al Contratista sobre las medidas que el Contratante debe tomar.  Si el Contratista sufre algún costo adicional como resultado de la falla o las medidas instruidas por el Contratante, el Contratante, sujeto a la Subcláusula 3.5 [*Determinaciones]* y la Subcláusula 20.1 [*Reclamos del Contratista*], pagará al Contratista Costo Más Utilidad.  (b) Si la falla se debe al Contratista, luego de una debida consulta con el Contratante, el Contratista deberá, por su propia cuenta, realizar los cambios, modificaciones o adiciones a las Obras, a sus procedimientos operativos y al Personal del Contratista, como puede ser necesario para que el Servicio de Obras y Operaciones cumpla con los Estándares de Rendimiento.  Si la falla se relaciona con un Estándar de Rendimiento para el cual la indemnización se especifican en el Anexo de Indemnización por Rendimientos, entonces el Contratista, sujeto a la Subcláusula 3.5 [*Determinaciones*], pagará al Contratante la indeminización por rendimiento especificados en el Anexo de Indemnización por Rendimientos. El Contratante tendrá derecho a recuperar el monto adeudado haciendo las deducciones correspondientes de los pagos adeudados al Contratista.  El monto de la compensación pagadera por el Contratista al Contratante bajo esta subcláusula en cualquier año contractual del Período de Servicio de Operación y el monto total de la compensación pagadera por el Contratista bajo esta Subcláusula 10.7 [*Incumplimiento de los Estándares de Rendimiento*] no deberá exceder las cantidades indicadas en los Datos del Contrato.  A menos que se indique lo contrario en los Datos del Contrato, si la falla continúa por un período de más de 84 días y el Contratista no puede alcanzar los Estándares de Rendimiento requeridos, el Contratante puede:  (i) continuar con el Servicio de Operación a un nivel reducido de compensación determinado de acuerdo con la Subcláusula 3.5 [*Determinaciones*]; o,  (ii) notificar al Contratista no menos de 56 días de su decisión de rescindir el Contrato, de conformidad con la Subcláusula 15.2 [*Resolución por incumplimiento del Contratista].* En tal caso, el Contratante tendrá la libertad de continuar el Servicio de Operación por sí mismo o por otros. |
| **Subcláusula 10.9** | **Propiedad de la Producción y de los Ingresos** |
|  | Agregar al principio del párrafo lo siguiente:  “A menos que se especifique diferente en los Datos del Contrato,” |
| **Subcláusula 11.1** | **Pruebas de las Obras** |
|  | En el quinto párrafo, “Anexo de Garantías” se reemplaza con “Anexo de Estándares de Rendimiento”. |
| **Subcláusula 11.8** | **Inspección conjunta antes de la finalización del contrato** |
|  | Reemplace el primer párrafo con lo siguiente:  No menos de dos años antes de la fecha de vencimiento del Período del Servicio de Operación, el Representante del Contratante y el Contratista deberán realizar una inspección conjunta de las Obras y, dentro de los 28 días posteriores a la finalización de la inspección conjunta, el Contratista deberá presentar un informe con la condición de las Obras, para la aprobación del Representante del Contratante, identificando todos los trabajos correctivas y reemplazos de activos (excluyendo los trabajos de mantenimiento de rutina) que sean necesarios (a) para satisfacer el requisito de devolución especificado en los Requisitos del Contratante, y (b) para asegurar que las Obras pueden ser operadas en total conformidad con los Estándares de Rendimiento después de la Fecha de Finalización del Contrato. |
| **Subcláusula 13.1** | **Derecho a realizar Cambios** |
|  | En el primer párrafo, se elimina "La variación no comprenderá la omisión de ningún trabajo que deba ser realizado por otros". En el segundo párrafo, se agrega (iv): "dicha Variación desencadena un cambio sustancial en la secuencia o el progreso de las Obras”.  En el segundo párrafo, "Anexo de Garantías” se reemplaza por “Anexo de Estándares de Rendimientos”. |
| **Subcláusula 13.3** | **Procedimiento de Variación o Procedimiento para Efectuar Cambios**  Agregar lo siguiente al final de la subcláusula 13.3 (a):  “y suficiente información AS para permitir una evalaución de los riesgos e impactos AS”; |
| **Subcláusula 13.5** | **Sumas Provisionales**  Lo siguiente se agrega al final de la Subcláusula:  La Suma Provisional se utilizará para cubrir la parte del Contratante de los honorarios y gastos de los miembros de la DAB, de conformidad con la Subcláusula 20.3. No se requerirá instrucción previa del Representante del Contratante con respecto al trabajo del DAB. El Contratista deberá presentar las facturas de los miembros del DAB y evidencia satisfactoria de haber pagado el 100% de dichas facturas como parte de la justificación de las Relaciones Valoradas presentados en virtud de la Subcláusula 14.3. |
| **Subcláusula 13.6** | **Ajustes por Cambios en la Legislación** |
|  | El siguiente párrafo se añade al final de la Subcláusula:  “Sin perjuicio de lo anterior, el Contratista no tendrá derecho a la prórroga mencionada si la demora correspondiente ya ha sido tomada en cuenta para establecer una ampliación de plazo anterior, ni el Costo se pagará por separado si dicho monto ya se ha tomado en cuenta en la indexación de cualesquiera datos en el cuadro de datos de ajuste de conformidad con las disposiciones de la Subcláusula 13.8 *[Ajustes por Cambios en el Costo].* ” |
| **Subcláusula 13.9** | **Ajustes por Cambios en la Calidad del Flujo**  Se agrega la siguiente Subcláusula:  “Si se estipula en los Datos del Contrato, el Precio del Contrato y / o los Estándares de Rendimiento se ajustarán para tener en cuenta los impactos de los cambios a largo plazo en las características del flujo recibido en el punto de entrega de las Obras, en relación con el la Línea de Base del Flujo, siempre que:  (a) Los cambios en las características del flujo son sostenidos y permanentes;  (b) Los cambios dan lugar a un aumento o disminución en los costos anuales del Servicio de Operación del Contratista (excluyendo cualquier monto de Reemplazo de Activos) de más del 5% [*o el Contratante puede insertar un valor alternativo*] en relación con lo que los costos habría sino se produjeran cambios a largo plazo en las características del flujo.  En tal caso, el Contratante o el Contratista tendrán derecho a iniciar un ajuste en el Precio del Contrato y / o los Estándares de Rendimiento. El Contratista tendrá derecho a presentar un reclamo por un ajuste en el Precio del Contrato de acuerdo con la Subcláusula 20.1 [*Reclamos del Contratista*], y / o puede presentar una propuesta de ajuste en los Estándares de Rendimiento según la Subcláusula 13.2 [*Ingeniería de Valor* ]. El Contratante tendrá derecho a variar el Precio del Contrato o los Estándares de Rendimiento emitiendo una Variación de acuerdo con la Cláusula 13 [*Variaciones y Ajustes*].  Luego de un reclamo exitoso bajo esta Subcláusula, el Representante del Contratante actualizará la Línea de Base del Flujo para reflejar los cambios a largo plazo en las características, y la Línea de Base del Flujo actualizada se usará como la línea de base para evaluar cualquier reclamo adicional por ajuste de precios bajo esta Subcláusula”. |
| **Subcláusula 14.1** | **Precio del Contrato** |
|  | ***[Nota para el Contratante: incluya uno de los siguientes dos textos alternativos según corresponda]***  Lo siguiente se agrega al final de la Subcláusula:  ***[Alternativa 1]***  “No obstante lo dispuesto en el subpárrafo (b), el Equipo del Contratista, incluidos los repuestos esenciales para el mismo, importados por el Contratista con el único propósito de ejecutar el Contrato, estarán exentos del pago de aranceles e impuestos de importación al momento de la importación”.  ***[Alternativa 2]***  “Sin perjuicio de lo dispuesto en el subpárrafo (b), el Equipo del Contratista, incluidos los repuestos esenciales, importados por el Contratista con el único propósito de ejecutar el Contrato, estará temporalmente exento del pago de aranceles e impuestos de importación en la importación inicial, siempre que el Contratista presente ante las autoridades aduaneras en el puerto de entrada una fianza aprobada de exportación o una garantía bancaria, válida por el Plazo de Finalización más seis meses, en una cantidad igual a los aranceles e impuestos de importación totales que se pagarían sobre el valor importado evaluado de dicho Equipo y piezas de repuesto del Contratista, y que se pueda cobrar en el caso de que el Equipo del Contratista no se exporte del País al finalizar el Contrato. El Contratista proporcionará al Contratante una copia de la fianza o garantía bancaria aprobada por las autoridades aduaneras al momento de la importación de artículos individuales del Equipo del Contratista y piezas de repuesto. Al exportar artículos individuales del Equipo del Contratista o piezas de repuesto, o al finalizar el Contrato, el Contratista preparará, para su aprobación por parte de las autoridades aduaneras, una evaluación del valor residual del Equipo del Contratista y las piezas de repuesto para exportar, con base en la (s) escala (s) de depreciación y otros criterios utilizados por las autoridades aduaneras para tales fines de conformidad con las disposiciones de las Leyes aplicables. Los aranceles e impuestos de importación serán pagaderos y pagaderos a las autoridades aduaneras por el Contratista sobre (a) la diferencia entre el valor inicial importado y el valor residual del Equipo del Contratista y las piezas de repuesto para exportar; y (b) sobre el valor inicial importado del Equipo del Contratista y las piezas de repuesto restantes en el País después de la finalización del Contrato. Tras el pago de dichas cuotas dentro de los 28 días posteriores a la facturación, la fianza o la garantía bancaria se reducirán o liberarán en consecuencia; de lo contrario, se solicitará la garantía por el importe total restante”. |
| **Subcláusula 14.2** | **Anticipo** |
|  | La Subcláusula se reemplaza con el siguiente texto:  “**14.2 Anticipo**  El Contratante hará un pago anticipado, en forma de préstamo sin intereses para fines de movilización y apoyo de flujo de caja, cuando el Contratista suministre una garantía de conformidad con esta Subcláusula. El total del pago anticipado, el número y la frecuencia de las cuotas (en caso de que sea más de una) y las monedas y proporciones aplicables se indicarán en los Datos Contractuales.  Salvo y hasta que el Contratante reciba esta garantía, o si en los Datos Contractuales no se indica el total del pago anticipado, esta Subcláusula no se aplicará.  El Representante del Contratante entregará al Contratista y al Contratante un Certificado de Pago a Cuenta correspondiente al pago anticipado o a su primera cuota después de que reciba una Declaración (en virtud de la Subcláusula 14.3 *[Solicitud de Certificados de Pagos a Cuenta]*) y después de que el Contratante reciba (i) la Garantía de Cumplimiento , y si aplicable, la Garantía de Cumplimiento AS y (ii) una garantía por montos y monedas equivalentes al pago anticipado. Esta garantía será emitida por un banco o entidad financiera de prestigio elegida por el Contratante, y se presentará de acuerdo con el formulario anexo a las Condiciones Especiales u otro formulario aprobado por el Contratante.  El Contratista se asegurará que la garantía sea válida y exigible hasta que se reembolse el pago anticipado, pero su monto será reducido en forma gradual en una suma igual a la de los reembolsos abonados por el Contratista conforme se indique en los Certificados de Pago. Si en los términos de la garantía se especifica su fecha de vencimiento, y el pago anticipado no se ha reembolsado a más tardar 28 días antes de esa fecha, el Contratista prorrogará la validez de dicha garantía hasta que el pago anticipado haya sido reembolsado.  Salvo indicación diferente en los Datos del Contrato, el pago anticipado será reembolsado mediante deducciones porcentuales de los pagos provisionales establecidos por el Representante del Contratante de conformidad con la Subcláusula 14.6 *[Emisión de Certificados de Pago a Cuenta]*, de la siguiente manera:   1. las deducciones se empezarán a realizar en el Certificado de Pago a Cuenta inmediatamente posterior al certificado cuyo total de pagos provisionales certificados (excluidos el pago anticipado y las deducciones y reembolsos de montos retenidos) supere el 30 por ciento (30%) del Monto Contractual Aceptado de la parte de Diseño-Construcción menos Montos Provisionales; y      1. las deducciones se harán a la tasa de amortización que figure en los Datos Contractuales del monto de cada Certificado de Pago a Cuenta (excluidos el pago anticipado y las deducciones por reembolsos, así como reembolsos de montos retenidos ) en las monedas y proporciones del pago anticipado hasta que éste se haya reembolsado ; siempre que el pago anticipado sea reembolsado en su totalidad antes de que se certifique para su pago el 90 por ciento (90%) del Monto Contractual Aceptado menos Montos Provisionales.   Si el anticpo no se ha reembolsado antes de la emisión del Certificado de Recepción de Obra o antes de la resolución del Contrato con arreglo a la Cláusula 15 *[Resolución por parte del Contratante]*, la Cláusula 16 *[Suspensión y Resolución por parte del Contratista]* o la Cláusula 19 *[Fuerza Mayor]* (conforme proceda), la totalidad del saldo pendiente será inmediatamente debido y, en caso de resolución según lo dispuesto en la Cláusula 15 *[Resoluciónn por el Contratante]* y Subcláusula 19.6 *[Resolución Opcional, Pago y Finiquito],* pagadero por el Contratista al Contratante. |
| **Subcláusula 14.3** | **Solicitud de Certificados de Pago a Cuenta**  Agregue al final del segundo párrafo:  "El Contratista preparará Relaciones Valoradas separadas para el Diseño-Construcción y para el Servicio de Operación". |
| **Subcláusula 14.7** | **Emisión de los Certificados de Anticipo y Pagos a Cuenta** |
|  | En el primer párrafo, "emisión al Contratante" se reemplaza por "entregar al Contratante y al Contratista".  Lo siguiente se agrega al tercer párrafo como (c):  (c) si el Contratista no cumplió o no cumple con las obligaciones de AS o el trabajo en virtud del Contrato, el valor de este trabajo u obligación, según lo determine el Representante del Contratante, puede retenerse hasta que se haya realizado el trabajo u obligación, y / o el costo de la rectificación o reemplazo, según lo determine el Representante del Contratante, puede retenerse hasta que se haya completado la rectificación o el reemplazo. La falla en el desempeño incluye, pero no se limita a lo siguiente:  (i) incumplimiento de los requisitos de AS descritos en los Requisitos del Contratante;  (ii) no revisar regularmente PGAS-C y / o actualizarlo de manera oportuna para abordar problemas emergentes de AS o riesgos o impactos anticipados;  (iii) falla en la implementación del PGAS-C p. ej. falta de capacitación o sensibilización requeridas;  (iv) no tener los consentimientos / permisos apropiados antes de emprender Obras o actividades relacionadas;  (v) no presentar el / los informe / s de AS (como se describe en las Condiciones Particulares del Contrato 4.21), o no presentar dichos informes de manera oportuna;  (vi) falla en implementar la corrección según las instrucciones del Representante del Contratante dentro del plazo especificado (por ejemplo, correcciones que abordan incumplimientos). |
| **Subcláusula 14.8** | **Pagos** |
|  | (b) y (c) se reemplazan por lo siguiente:  "(b) la cantidad certificada en cada Certificado de Pago a Cuenta dentro de los 56 días posteriores a que el Representante del Contratante reciba la Relación Valorada y los documentos de respaldo; o, en un momento en que se suspende el préstamo o crédito del Banco (del cual se realiza parte del pago al Contratista), el monto que se muestra en cualquier Relación Valorada presentada por el Contratista dentro de los 14 días posteriores a la presentación de dicha Relación Valorada, cualquier discrepancia será rectificada en el próximo pago al Contratista; y  (c) la cantidad certificada en el Certificado de Pago Final dentro de los 56 días posteriores a que el Contratante reciba este Certificado de Pago; o, en un momento en que se suspende el préstamo o crédito del Banco (del que se realiza parte del pago al Contratista), el monto indiscutible que se muestra en la Declaración Final dentro de los 56 días posteriores a la fecha de notificación de la suspensión de acuerdo con Subcláusula 16.2 [*Resolución por el Contratista*] ". |
| **Subcláusula 14.9** | **Demora en los Pagos** |
|  | En el segundo párrafo, cuarta línea, después de “moneda de pago,” se inserta este texto: “o si no está disponible, la tasa interbancaria de venta ...” |
| **Subcláusula 14.10** | **Pago de Retenciones** |
|  | Agregar al final de la subcláusula:  A menos que se indique de otra manera en el Contrato, cuando el Certificado de Puesta en Marcha haya sido emitido para las Obras y la primera mitad de la Retención haya sido certificada para el pago por el Representante del Contratante, el Contratista tendrá derecho a sustituir una garantía, en el formulario anexo a las Condiciones Particulares o en otra forma aprobada por el Contratante y emitida por un banco o institución financiera acreditada seleccionada por el Contratista, para la segunda mitad de la Retención. El Contratista se asegurará de que la garantía esté en los montos y monedas de la segunda mitad de la Retención y sea válida y ejecutable hasta que el Contratista haya ejecutado y completado las Obras y reparado cualquier defecto, como se especifica para la Garantía de Cumplimiento en la Subcláusula 4.2. Una vez que el Contratante reciba la garantía requerida, el Representante del Contratante deberá certificar y el Contratante deberá pagar la segunda mitad de la Retención. La liberación de la segunda mitad de la Retención contra una garantía será en lugar de la liberación bajo el segundo párrafo de esta Subcláusula. El Contratante deberá devolver la garantía al Contratista dentro de los 21 días posteriores a la recepción de una copia del Certificado de Cumplimiento. |
| **Subcláusula 14.12** | **Emisión del Certificado de Pago Final del Diseño-Construcción** |
|  | En el primer párrafo, "emisión al Contratante" se sustituye por "entrega, al Contratante y al Contratista". Además (a) se reemplaza con: “la cantidad que él determina de manera justa se debe finalmente por el Diseño-Construcción; y" |
| **Subcláusula 14.15** | **Emisión del Certificado de Pago Final del Servicio de Operación** |
|  | En el primer párrafo, “emisión al Contratante” se sustituye por “entrega, al Contratante y al Contratista”. Además (a) se reemplaza con: “la cantidad que él determina de manera justa se debe finalmente por el Servicio de Operación; y (b) se reemplaza con: " el monto que él determine de manera justa se debe finalmente por el Contrato”. |
| **Subcláusula 14.17** | **Monedas de Pago** |
|  | En el primer párrafo las palabras, “Salvo que se determine de otro modo en las Condiciones Particulares”. |
| **Subcláusula 15.2** | **Resolución por Incumplimiento del Contratista** |
|  | Lo siguiente se agrega como (h) antes de “o si es parte del personal del Contratista”: “(h) basado en evidencia razonable, ha participado en Fraude y Corrupción como se define en el párrafo 2.2 de las Condiciones Particulares - Parte C - Fraude y Corrupción , al competir o al ejecutar el Contrato”. Además en el segundo párrafo, “o (h) ” se agrega después de “o (g)” y el párrafo (h) se renumera (i). |
| **Subcláusula 15.5** | **Trminación por Conveniencia del Contratante** |
|  | El último párrafo se sustituirá por el siguiente:  “El Contratante no rescindirá el Contrato en virtud de esta Subcláusula para ejecutar u operar las Obras (o cualquier parte de las mismas), ni organizar que las Obras (o cualquier parte de las mismas) sean ejecutadas u operadas por otro contratista, o para evitar una resolución del Contrato por parte del Contratista bajo la Cláusula 16.2 [*Resolución por parte del Contratista*]”. |
| **Subcláusula 15.8** | **Fraude y Corrupción**  Se agrega la siguiente nueva Subcláusula:  15.8.1 “El Banco requiere el cumplimiento de las Directrices Anticorrupción del Banco y sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes según lo establecido en el Marco de Sanciones del Banco, según lo establecido en Condiciones Particulares - Parte C - Fraude y Corrupción".  15.8.2 El Contratante requiere que el Contratista revele cualquier comisión o gratificación que se haya pagado o que se deba pagar a los agentes o cualquier otra parte con respecto al proceso de Solicitud de Propuestas o la ejecución del Contrato. La información divulgada debe incluir al menos el nombre y la dirección del agente u otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, propina o gratificación. ” |
| **Subcláusula 16.1** | **Derecho del Contratista a Suspender las Obras** |
|  | El siguiente párrafo se agrega después del primer párrafo: “Sin perjuicio de lo anterior, si el Banco ha suspendido los desembolsos en virtud del préstamo del que se realizan pagos al Contratista, en su totalidad o en parte, para la ejecución de las Obras, y fondos alternativos no están disponibles según lo dispuesto en la Subcláusula 2.4 [*Financiamiento del Contratante*], el Contratista puede, mediante Notificación, suspender el trabajo o reducir la tasa de trabajo en cualquier momento, pero no menos de 7 días después de que el Prestatario haya recibido la Notificación de suspensión de el Banco." |
| **Subcláusula 16.2** | **Resolución por el Contratista** |
|  | Reemplazar el párrafo (d) con el siguiente texto: “el Contratante no cumple sustancialmente sus obligaciones en virtud del Contrato a tal forma de afectar sustancial y adversamente el balance económico del Contrato o la capacidad del Contratista para cumplir el Contrato.  Además, la letra “o” se borra al final del párrafo (f), y el siguiente texto se agrega como un nuevo párrafo (h): “El Contratista no recibe las instrucciones del Representante del Contratante que registran el acuerdo de ambas Partes en el cumplimiento de las condiciones para el Inicio de las Obras bajo la Subcláusula 8.1 *[Inicio de las Obras].*  El siguiente texto se agrega como penúltimo párrafo de esta Subcláusula: “Si el Banco suspende el préstamo de donde proviene parte o la totalidad de los pagos al Contratista, y éste no ha recibido los montos que se le adeudan, una vez vencido un plazo de 28 días después de vencido el plazo que se estipula en la Subcláusula 14.7 [*Pagos]* para pagos en virtud de Certificados de Pago a Cuenta, el Contratista podrá, sin perjuicio de sus derechos a cargos financieros con arreglo a la Subcláusula 14.8 *[Retraso en los Pagos]*, tomar una de las siguientes medidas: (i) suspender los trabajos o reducir su ritmo, o (ii) terminar sus servicios en virtud del Contrato mediante notificación al Contratante, con copia al Representante del Contratante. Dicha resolución entrará en vigor 14 días después de efectuada la Notificación correspondiente." |
| **Subcláusula 16.3** | **Cese de las Obras y Retiro de los Equipos del Contratista**  En el párrafo (b), agregue después de "pago recibido", "incluidos los artículos enumerados en los Requisitos del Contratante". |
| **Subcláusula 17.8** | **Limitación de Responsabilidad**  La Sub-Cláusula es reemplazada en su totalidad por el siguiente texto:  “Ninguna de las Partes será responsable ante la otra por la privación de uso de las Obras, pérdida de ganancia, pérdida de contratos ni pérdidas o daños indirectos o emergentes que pueda sufrir la otra Parte en relación con el Contrato, a menos que así sea dispuesto específicamente in Subcláusula 9.8 [*Indemnización por Demora en el Diseño-Construcción*], Subcláusula 10.6 [*Demoras e Interrupciones durante el Servicio de Operación*]; Subcláusula 10.7 [*Incumplimiento de los Estándares de Rendimiento*]; Subcláusula 12.2 [*Costo de Corrección de los Defectos];* Subcláusula 15.4 [*Pago tras la Resolución por Incumplimiento del Contratista*]; Subcláusula 16.4 [*Pago a la Finalización*]; Subcláusula 17.9 [*Indemnización del Contratista]*; Subcláusula 17.10 [*Indemnización del Contratante*]; Subcláusula 17.6(b) [*Consecuencias de los Riesgos del Contratante que resultan en Daños*], Subcláusula 17.12 [*Riesgos de Infracción de Propiedad Intelectual e Industrial],* Subcláusula 19.1 [*No-recuperación de seguros*].  La responsabilidad total del Contratista ante el Contratante, en virtud del Contrato o en relación con éste, salvo por lo dispuesto en la Subcláusula 4.19 *[Electricidad, Agua y Gas]*, Subcláusula 4.20 *[Equipos del Contratante y Materiales de Libre Disposición]*, Subcláusula 17.1 *[Indemnizaciones]* y Subcláusula 17.5 *[Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial]*, no excederá el monto que resulte de la multiplicación de un factor (menor o mayor que uno) por el Monto Contractual Aceptado, conforme figura en los Datos del Contrato, o (de no especificarse ese factor u otra suma) el Monto Contractual Aceptado.  Esta Subcláusula no limitará la responsabilidad en caso de prácticas prohibidas, incumplimiento deliberado o mala conducta grave de la Parte que incumple.” |
| **Subcláusula 17.9** | **Indemnización del Contratista** |
|  | El subpárrafo (b) se reemplaza por:  "daño o pérdida de cualquier propiedad, real o personal (que no sea la Obra), en la medida en que dicho daño o pérdida surja de o en el curso o por el diseño, la ejecución y la finalización o la operación y mantenimiento de las Obras, a menos y en la medida en que dicho daño o pérdida sea atribuible a cualquier negligencia, acto intencional o incumplimiento del Contrato por parte del Contratante o del Personal del Contratante ". |
| **Subcláusula 17.13** | **Uso del Alojamiento y las Instalaciones del Contratante** |
|  | Se agrega la siguiente nueva Subcláusula:  “El Contratista asumirá toda la responsabilidad por el cuidado del alojamiento y las instalaciones suministradas por el Contratante, si los hubiere, conforme se detallen en las Especificaciones, desde las respectivas fechas de entrega al Contratista hasta el cese de ocupación (pudiendo ocurrir la entrega o el cese de ocupación después de las fechas señaladas en el Certificado de Puesta en Marcha de las Obras).  Si el alojamiento o las instalaciones mencionadas anteriormente sufren alguna pérdida o daño mientras estén bajo la responsabilidad y cuidado del Contratista por cualquier motivo aparte de los que sean responsabilidad del Contratante, el Contratista rectificará, a su costo, la pérdida o el daño a satisfacción del Representante del Contratante". |
| **Subcláusula 18.1** | **Riesgos Excepcionales** |
|  | Se agrega lo siguiente en (b) antes de “rebelión”: sabotaje por personas que no sean el Personal del Contratista, Se elimina más adelante en (c) y otros empleados del Contratista y Subcontratistas”.  Los siguientes párrafos adicionales se agregan al final de la Subcláusula:  "(g) la contaminación aguas arriba del Flujo que impide que el Contratista brinde el Servicio de Operación de conformidad con este Contrato.  (h) si está previsto en los Datos del Contrato, eventos de alta turbidez del Flujo en los que los sólidos suspendidos exceden el valor especificado en los Datos del Contrato y que impiden que el Contratista brinde el Servicio de Operación de acuerdo con este Contrato. [*Solo relevante para el tratamiento del agua - disposición ser eliminada para proyectos de plantas de tratamiento de aguas residuales*]  (i) el Flujo de aguas residuales excede un Estándar de Rendimiento de capacidad para las Obras y evita que el Contratista brinde el Servicio de Operación de acuerdo con este Contarto [*disposición que a ser eliminada para proyectos de plantas de tratamiento de agua*] |
| **Subcláusula 18.4** | **Consecuencias de un Evento Excepcional** |
|  | (b) se reemplaza con: “si el evento o circunstancia es del tipo descrito en los subpárrafos (i) a (iv) de la Subcláusula 18.1 [*Riesgos Excepcionales*] y, en los subpárrafos (b) a (e ), y (g) a (i), se produce en el País, el pago de dicho Costo, incluidos los costos de rectificar o reemplazar las Obras y / o Bienes dañados o destruidos por Evento Excepcional, en la medida en que no se recuperen a través de la póliza de seguro mencionada en la Subcláusula 19.2 [*Seguros a ser provistos por el Contratista durante el Período de Diseño-Construcción*] ". |
| **Subclaúsula 18.5** | **Resolución Opcional, Pago y Finiquito** |
|  | En el párrafo (c), las palabras “razonable y necesariamente” reemplazan la palabra “razonablemente”. |
| **Subcláusula 19.1** | **Requisitos Generales en Materia de Seguros** |
|  | Después del cuarto párrafo, se agrega el siguiente párrafo: “Dondequiera que el Contratante sea la Parte aseguradora, cada seguro se efectuará con las aseguradoras y en términos aceptables para el Contratista. Estos términos deberán ser consistentes con los términos acordados por ambas Partes antes de la fecha de la Carta de Aceptación. Este acuerdo de términos tendrá prioridad sobre las disposiciones de esta Cláusula ".  Además, se agrega lo siguiente como párrafo final: "El Contratista tendrá derecho a colocar todos los seguros relacionados con el Contrato (incluidos, entre otros, el seguro mencionado en la Cláusula 19) con aseguradores de cualquier país de origen elegible". |
| **Subcláusula 19.2** | **Seguros a ser proporcionados por el Contratista durante el Período de Diseño-Construcción** |
|  | Al comienzo de la Subcláusula, agregue "a menos que se indique de otra manera en los Datos del Contrato"  Lo siguiente se agrega al final de la Subcláusula:  "Para aquellos seguros requeridos en virtud de esta Subcláusula que deban estar a nombre de ambas Partes conjuntamente, las Partes tendrán derecho conjuntamente a recibir pagos de los aseguradores, pagos retenidos o asignados a la Parte que realmente asumen los costos de rectificar la pérdida o daño," |
| **Subcláusula 19.3** | **Seguros a ser proporcionados por el Contratista durante el Período de Servicio de Operación** |
|  | Al comienzo de la Subcláusula, agregue "a menos que se indique de otra manera en los Datos del Contrato"  Lo siguiente se agrega al final de la Subcláusula:  "(f) Responsabilidad por incumplimiento del deber profesional  El Contratista asegurará la responsabilidad legal del Contratista que surja de la negligencia, defecto, error u omisión del Contratista o de cualquier persona de la cual el Contratista sea responsable en el desempeño de sus deberes profesionales por un monto no menor al establecido en los datos del contrato.  Dicho seguro deberá contener una extensión que indemnice al Contratista por su responsabilidad derivada de culpa negligente, defecto, error u omisión en el desempeño de sus funciones profesionales que resulten en que las Obras no sean adecuadas para el fin especificado en el Contrato y resulten en cualquier pérdida y / o daños al Contratante.  El Contratista mantendrá este seguro durante el período especificado en los Datos del Contrato.  Para aquellos seguros requeridos en virtud de esta Subcláusula que deban estar a nombre de ambas Partes conjuntamente, las Partes tendrán derecho conjuntamente a recibir pagos de los aseguradores, pagos retenidos o asignados a la Parte que realmente asumen los costos de rectificar la pérdida o daño," |
| **Subclaúsula 20.2** | **Nombramiento del *Dispute Board*** |
|  | En el segundo párrafo, al final de la primera oración después de eliminar: “.”, se agrega lo siguiente: “, cada uno de los cuales deberá cumplir con los criterios establecidos en la Subcláusula 3 del Apéndice - Condiciones Generales del Acuerdo de Adjudicación de Disputas.”  Después del segundo párrafo, se inserta el siguiente párrafo: “Si el Contrato es con un Contratista extranjero, los miembros del DB no tendrán la misma nacionalidad que el Contratante o el Contratista". |
| **Subcláusula 20.4** | Falta de Acuerdo en el Nombramiento del Miembro o Miembros del DB |
|  | En (b): las palabras “en la fecha indicada en el primer párrafo de la Subcláusula 21.1 [*Establecimiento del DAB*]” se reemplazan con “dentro de plazo de 42 días desde la fecha de la firma del Contrato por las dos Partes”. En (b) y (c): ):“en esa fecha” se refiere a “dentro de 42 días desde la fecha en que el Contrato es firmado por las dos Partes”. |
| **Subcláusula 20.8** | **Arbitraje** |
|  | En el primer párrafo, elimine comenzando desde: "arbitraje internacional" hasta el final de (c), y se reemplaza por lo siguiente:  "arbitraje. El arbitraje se llevará a cabo de la siguiente manera:   1. si el contrato es con contratistas extranjeros, a menos que se especifique de otra forma en los Datos del Contrato, el arbitraje internacional será de conformidad con los procedimientos administrados por la Cámara de Comercio Internacional (ICC) y realizados bajo las Reglas de Arbitraje de la ICC; por uno o más árbitros designados de acuerdo con dichas reglas de arbitraje. El lugar de arbitraje será la ubicación neutral especificada en los Datos del Contrato; y el arbitraje se llevará a cabo en el idioma para las comunicaciones definidas en la Subcláusula 1.4 [*Ley e idioma*]; 2. para contratos con contratistas nacionales, el arbitraje será conducido de acuerdo con procedimientos realizados de acuerdo con las Leyes del país. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Anexo – Condiciones Generales del DAB** | |
| **3. Garantías** | El segundo párrafo que comienza “Al nombrar al Miembro” se reemplaza por:  "Al designar al Miembro, cada Parte confía en las representaciones del Miembro, que él / ella:   1. tiene al menos una licenciatura en disciplinas relevantes como derecho, ingeniería, gestión de la construcción o gestión de contratos; 2. tiene al menos diez años de experiencia en administración / gestión de contratos y resolución de disputas, de los cuales al menos cinco años de experiencia como árbitro o adjudicador en disputas relacionadas con la construcción; 3. ha recibido capacitación formal como adjudicador de una organización reconocida internacionalmente; 4. tiene experiencia y / o está bien informado sobre el tipo de trabajo que el Contratista realizará bajo el Contrato; 5. tiene experiencia en la interpretación de documentos de contratos de construcción y / o ingeniería; 6. está familiarizado con las formas de contrato publicadas por FIDIC desde 1999, y comprende los procedimientos de resolución de disputas contenidos en el mismo; y 7. habla con fluidez el idioma para las comunicaciones establecidas en los Datos del Contrato (o el idioma acordado entre las Partes y el DAB)". |
| **6. Pago** | Del párrafo que comienza con: "El Miembro deberá presentar facturas por":  "y tarifas aéreas" y "otros" se eliminan de la primera y segunda oración respectivamente. |

**Reglas de procedimiento para los miembros del DB**

Regla 10: “y” se elimina de (g) y se agrega lo siguiente: “y (i) nombrar uno o más expertos (incluidos expertos legales y técnicos), con el acuerdo de las Partes”.

"*Chairman*" se sustituye por "Presidente".

**Condiciones Particulares**

**Parte C- Fraude y Corrupción**

***(El texto de estas Condiciones Particulares – Parte C no deberá ser modificado))***

1. **Propósito**

1.1 Las Directrices de Lucha contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

**2.** **Requisitos**

2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco); licitantes, consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

1. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
2. por “*práctica corrupta*” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
3. por “*práctica fraudulenta*” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
4. por “*práctica colusoria*” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
5. por “*práctica coercitiva*” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
6. por “*práctica obstructiva*” se entiende:
7. la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
8. los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e., que figura a continuación.
9. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
10. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
11. Podrá sancionar a una empresa o persona, en virtud de las Directrices de lucha contra la corrupción del Banco y de conformidad con sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, inclusive declarando públicamente que dicha empresa o persona no podrá, en forma indefinida o durante un período determinado (i) recibir la adjudicación o beneficiarse de otro modo de un contrato financiado por el Banco, financieramente o de otro modo[[13]](#footnote-14); (ii) ser designada[[14]](#footnote-15) subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una empresa que de otro modo reunía los requisitos y ha recibido la adjudicación de un contrato financiado por el Banco, ni (iii) recibir los fondos de cualquier préstamo otorgado por el Banco o participar de otro modo en la preparación o ejecución de proyectos financiados por el Banco.
12. Exigirá que en los documentos de licitación/de solicitud de propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que i) los licitantes, consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes, empleados, permitan al Banco inspeccionar[[15]](#footnote-16) todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de las ofertas y la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

**Parte D– Medidas Ambientales y Sociales**

**Indicadores para los informes periódicos**

***[****Nota al Contratante: lo siguientes indicadores pueden ser modificados para reflejar los aspectos específicos del contrato. Los indicadores que son necesarios deben ser determinados en virtud de los riesgos AS y el impacto de las Obras]*

*Indicadores para reportes regulares*

*a. Incidentes ambientales o incumplimientos con los requisitos del Contrato, incluyendo contaminación o daños al suministro de agua o de tierras;*

*b. Incidentes de seguridad y salud en el trabajo, accidentes, lesiones que requieran tratamiento y muertes;*

*c. Interacciones con los reguladores: identificar la agencia, las fechas, los sujetos, los resultados (informe negativo si no hay);*

*d. Estado de todos los permisos y acuerdos:*

*i. Permisos de trabajo: número requerido, número recibido, medidas adoptadas para las personas que no recibieron permiso;*

*ii. Estado de los permisos y consentimientos:*

*- lista de áreas / instalaciones con permisos requeridos (canteras, asfalto e instalaciones asociadas), fechas de aplicación, fechas de expedición (acciones de seguimiento si no se han emitido), fechas presentadas al ingeniero residente (o equivalente), situación de los sitios (en espera de permisos, trabajando, abandonado sin recuperación, plan de desmantelamiento implementado, etc.);*

*- enumerar las áreas que tienen con acuerdos con propietarios (zonas de préstamo y de desecho, campamentos), fechas de los acuerdos, fechas presentadas al ingeniero residente (o equivalente);*

*- identificar las principales actividades emprendidas en cada área durante el período del informe correspondiente y los aspectos más destacados de la protección ambiental y social (limpieza de terrenos, demarcación de límites, recuperación del suelo vegetal, gestión del tráfico, planificación del desmantelamiento, implementación del desmantelamiento);*

*- para canteras: estado de reubicación y compensación (completado, o detalles de actividades y estado actual durante el período del informe correspondiente).*

*e. Supervisión de salud y seguridad:*

*i. Oficial de seguridad: número de días trabajados, número de inspecciones completadas e inspecciones parciales, informes para la construcción / gestión de proyectos;*

*ii. Número de trabajadores, horas de trabajo, indicadores de uso de EPI – Equipo de Protección Individual (porcentaje de trabajadores con equipo completo de protección personal, parcial, etc.), violaciones de los trabajadores observadas (por tipo de violación, EPI o de otro tipo), advertencias dadas, advertencias reincidentes y las medidas de seguimiento adoptadas (si las hubiere);*

*f. Alojamiento de los trabajadores*

*i. Número de expatriados alojados en alojamientos, número de trabajadores locales;*

*ii. La fecha de la última inspección y los aspectos más destacados de la inspección, incluido el estado del cumplimiento de las instalaciones con las leyes y las buenas prácticas nacionales y locales, incluidos el saneamiento, el tamaño de los espacios, etc.;*

*iii. Medidas adoptadas para recomendar / exigir mejores condiciones o para mejorar las condiciones de alojamiento.*

*g. Servicios de salud: proveedor de servicios de salud, información y / o capacitación, ubicación de la clínica, número de tratamientos y diagnósticos de enfermedades que no sean de seguridad (sin nombres proporcionados);*

*h. Género (para expatriados y locales por separado): número de trabajadoras, porcentaje de trabajadores, cuestiones de género planteadas y tratadas (quejas de género cruzado u otras clasificaciones según sea necesario);*

*i. Capacitación:*

*i. Número de nuevos trabajadores, número de personas que reciben formación de inducción, fechas de formación de inducción;*

*ii. Número y fechas de las conversaciones sobre los materiales de educación, número de trabajadores que reciben la salud y seguridad ocupacional (OHS), capacitación ambiental y social;*

*iii. Número y fechas de la capacitación y/o la sensibilización sobre el VIH / SIDA, número de trabajadores que reciben formación (en el informe del período y en el pasado); las mismas preguntas para la sensibilización de género, o formación de banderillero(a)s;*

iv. *número y fecha de sensibilización y / o capacitación de VBG / EAS, número de trabajadores que recibieron capacitación sobre las normas conducta (en el período del informe y en el pasado), etc.*

*j. Supervisión Ambiental y Social:*

*i. Ecologistas: días de trabajo, áreas inspeccionadas y número de inspecciones de cada uno (tramo de la carretera, campamento de trabajo, alojamiento, canteras, zonas de préstamo, áreas de desecho, pantanos, trillos de bosques, etc.), destaque de las actividades o hallazgos (incluyendo violaciones a las mejores prácticas ambientales o las mejores prácticas sociales, las medidas adoptadas), informes a especialistas ambientales y / o sociales / construcción / gestión del Lugar de las Obras;*

*ii. Sociólogos: días trabajados, número de inspecciones parciales y completadas (por área: tramo de la carretera, campamento de trabajo, alojamiento, canteras, áreas de préstamo, áreas de desecho, clínica, centro de VIH / SIDA, centros comunitarios, etc.) Incluyendo las violaciones de los requisitos medioambientales y / o sociales observados, las medidas adoptadas), informes a especialistas ambientales y / o sociales / construcción / gestión del Lugar de las Obras; y*

*iii. Persona (s) de enlace con la comunidad: días trabajados (horas del centro comunitario abierto), número de personas atendidas, aspectos destacados de las actividades (cuestiones planteadas, etc.), informes a especialistas ambientales y / o sociales / construcción / administración del Lugar de las Obras.*

*k. Reclamos: lista de los nuevos agravios ocurridos (por ejemplo, denuncias de VBG / EAS) en el período del informe y los no resueltos por fecha de recepción, denunciante, cómo se recibió, a quien se refirió para acción, resolución y fecha (si se completó), fecha de la resolución reportada al reclamante, cualquier acción de seguimiento requerido (referencia cruzada a otras secciones según   
sea necesario):*

*i. Quejas laborales;*

*ii. Quejas de la comunidad*

*l. Tráfico y vehículos / equipo:*

*i. Accidentes de tránsito que involucren vehículos y equipos de proyecto: proporcionar fecha, ubicación, daño, causa, seguimiento;*

*ii. Accidentes que involucren vehículos o bienes ajenos al proyecto (también reportados bajo indicadores inmediatos): proporcionar fecha, ubicación, daño, causa, seguimiento;*

*iii. Estado general de los vehículos / equipo (juicio subjetivo por parte del ecologista); reparaciones y mantenimiento no rutinarios necesarios para mejorar la seguridad y / o el desempeño ambiental (para controlar el humo, etc.).*

*m. Mitigación y problemas ambientales (lo que se ha hecho):*

*i. Polvo: número de camiones tanque regadores que trabajan, número de riegos / día, número de quejas, advertencias dadas por ambientalistas, acciones tomadas para resolver; aspectos destacados del control de polvo de cantera (cubiertas, pulverizadores, estado operativo); % de camiones de transporte de roca / roca desintegrada / desechos con cobertores, acciones tomadas para vehículos descubiertos;*

*ii. Control de la erosión: controles implementados por ubicación, estado de cruces de agua, inspecciones ambientalistas y sus resultados, acciones tomadas para resolver problemas, reparaciones de emergencia necesarias para controlar la erosión / sedimentación;*

*iii. Áreas de préstamo, áreas de desecho, plantas de asfalto, plantas de concreto: identificar las principales actividades emprendidas en el período del informe en cada uno, y los aspectos más destacados de la protección ambiental y social: desbroce, demarcación de límites, recuperación del suelo vegetal, gestión del tráfico, planificación del desmantelamiento;*

*iv. Voladura: número de explosiones (y ubicaciones), estado de implementación del plan de voladura (incluyendo avisos, evacuaciones, etc.), incidentes de daños o quejas fuera del Lugar de las Obras (referencia cruzada a otras secciones según sea necesario);*

*v. Derrames, si hubiera: derrame de material, ubicación, cantidad, acciones tomadas, eliminación de materiales (informe todos los derrames que resulten en contaminación del agua o del suelo;*

*vi. Manejo de residuos: tipos y cantidades generados y gestionados, incluida la cantidad extraída del Lugar de las Obras (y por quién) o reutilizada / reciclada / dispuesta en el lugar;*

*vii. Detalles sobre plantaciones de árboles y otras mitigaciones requeridas emprendidas en el período del informe;*

*viii. Detalles de las medidas de mitigación para la protección del agua y de pantanos requeridas emprendidas este mes.*

*n. Cumplimiento:*

*i. Estado de cumplimiento de las condiciones de todos los consentimientos / permisos pertinentes a las Obras, incluidas las canteras, etc.: declaración de cumplimiento   
o lista de cuestiones y medidas adoptadas (o por adoptar) para alcanzar el cumplimiento;*

*ii. Estado de cumplimiento de los requisitos del EGPE del Contratista / PIAS: declaración de cumplimiento o enumeración de las cuestiones y medidas adoptadas (o por adoptar) para alcanzar el cumplimiento;*

*iii Estado de cumplimiento del plan de acción de respuesta y prevención de VBG / EAS: declaración de cumplimiento o listado de problemas y medidas tomadas (o que se tomarán) para alcanzar el cumplimiento*

*iv. Estado de cumplimiento del Plan de gestión de salud y seguridad: declaración de cumplimiento o listado de problemas y medidas tomadas (o que se tomarán) para alcanzar el cumplimiento*

*v.. Otras cuestiones no resueltas en períodos anteriores relacionadas con aspectos ambientales y sociales: violaciones continuas, fallas continuas en el equipo, falta continua de cobertores de vehículos, derrames no tratados, problemas de compensación continuos o problemas de voladura, etc. (hacer referencia a otras secciones si se requiere)*

Sección X. Formularios de Contrato

**Índice de Formularios**

Notificación de Intención de Adjudicación 208

Carta de Aceptación 215

Convenio Contractual 216

Anexo 1. Pago 218

Anexo 2. Indexación de Costos 219

Anexo 3. Estándares de Rendimientos 223

Anexo 4. Indemnizaciones por Atrasos y Rendimiento 226

Garantía de Cumplimiento 228

Fianza de Cumplimiento 230

Garantía de Cumplimiento AS 232

Garantía por Anticipo 234

Garantía de Retención de Pago 236

Notificación de Intención de Adjudicación

***[Esta Notificación de Intención de Adjudicación será enviada a cada Proponente que haya presentado una Propuesta a menos que el Proponente haya recibido una notificación de exclusión del proceso en un paso anterior del proceso.]***

***[Enviar esta Notificación al Representante Autorizado del Proponente nombrado en el Formulario de Información del Proponente]***

A la atención del Representante Autorizado del Proponente

Nombre: *[insértese el nombre del Representante Autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del Representante Autorizado]*

Número de teléfono: *[insertar el número de teléfono del Representante Autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[insertar dirección de correo electrónico del Representante Autorizado]*

***[IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los Proponentes. La Notificación debe enviarse a todos los Proponentes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.]***

**FECHA DE TRANSMISIÓN:** Esta notificación se envía por correo electrónico el *[fecha]* (hora local)

**Notificación de Intención de Adjudicación**

**Contratante:** *[insertar el nombre del Contratante]*

**Proyecto:** *[insertar nombre del proyecto]*

**Título del contrato:** *[indicar el nombre del Contrato]*

**País:** *[insertar el país donde se emite la SDP]*

**Número de préstamo:** *[indicar el número de referencia del préstamo]*

**SDP No:** *[insertar número de referencia SDP del Plan de Adquisiciones]*

Esta Notificación de Intención de Adjudicación (la Notificación) le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior. La transmisión de esta Notificación comienza el Período de Suspensivo. Durante el Plazo Suspensivo usted puede:

(a) solicitar una sesión informativa en relación con la evaluación de su Propuesta, y / o

(b) presentar un reclamo sobre la adquisición en relación con la decisión de adjudicar el contrato.

**1. El Adjudicatario**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre: | *[ingresar el nombre del Proponente seleccionado]* |
| Dirección: | *[ingresar la dirección del Proponente seleccionado]* |
| Precio del contrato: | *[ingresar el precio de la Propuesta del Proponente seleccionado]* |
| Puntaje combinado: | *[ingresar el precio de la Propuesta del Proponente seleccionado]* |

**2. Otros Proponentes** ***[INSTRUCCIONES: ingresar los nombres de todos los Proponentes que presentaron una Propuesta. Si se evaluó el precio de la Propuesta, incluya el precio evaluado, así como el precio de la Propuesta leído en la apertura.]***

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nombre del Proponente | Precio de la Propuesta | Precio Evaluado (si aplica) |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre del Proponente** | **Puntaje Técnico** | **Precio de la Propuesta** | **Costo evaluado de la Propuesta (si aplica)** | **Puntaje Combinado** |
| *[ingrese el nombre]* | *[ingrese el precio de la Propuesta]* | *[ingrese el precio]* | *[ingrese el costo evaluado]* | *[ingrese el puntaje combinado]* |
| *[ingrese el nombre]* | *[ingrese el precio de la Propuesta]* | *[ingrese el precio]* | *[ingrese el costo evaluado]* | *[ingrese el puntaje combinado]* |
| *[ingrese el nombre]* | *[ingrese el precio de la Propuesta]* | *[ingrese el precio o]* | *[ingrese el costo evaluado]* | *[ingrese el puntaje combinado]* |
| *[ingrese el nombre]* | *[ingrese el precio de la Propuesta]* | *[ingrese el precio]* | *[ingrese el costo evaluado]* | *[ingrese el puntaje combinado]* |
| *[ingrese el nombre]* | *[ingrese el precio de la Propuesta]* | *[ingrese el precio]* | *[ingrese el costo evaluado]* | *[ingrese el puntaje combinado]* |

**3. Razón por la cual su Propuesta no tuvo éxito.**

|  |
| --- |
| ***[INSTRUCCIONES: Indique la razón por la cual la Propuesta de este Proponente no tuvo éxito. NO incluya: (a) una comparación punto por punto con la Propuesta de otro Proponente o (b) información que el Proponente indicó como confidencial en su Propuesta.]*** |

**4. Cómo solicitar una sesión informativa**

|  |
| --- |
| **FECHA LÍMITE: La fecha límite para solicitar una sesión informativa expira a medianoche el *[insertar fecha y hora local].***  Usted puede solicitar una explicación sobre los resultados de la evaluación de su Propuesta pero no sobre la evaluación de otras Propuestas o del Adjudicatario. Si decide solicitar una explicación, su solicitud por escrito debe hacerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación de Intención de Adjudicación.  Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Proponente, detalles de contacto; y dirija la solicitud de explicación así:  **Atención:** *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*  **Título / posición:** *[insertar título / posición]*  **Agencia:** *[indicar el nombre del Contratante]*  **Dirección de correo electrónico:** *[indicar dirección de correo electrónico]*  Si su solicitud de explicación es recibida dentro del plazo de 3 días hábiles, le proporcionaremos el informe dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud. Si no pudiéramos proporcionar la sesión informativa dentro de este período, el Plazo Suspensivo se extenderá por cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se proporcionó la información. Si esto sucede, le notificaremos y confirmaremos la fecha en que finalizará el Plazo Suspensivo extendido.  La explicación puede ser por escrito, por teléfono, videoconferencia o en persona. Le informaremos por escrito de la manera en que se realizará el informe y confirmaremos la fecha y la hora.  Si el plazo para solicitar un informe ha expirado, puede aun así solicitar una explicación. En este caso, proporcionaremos la explicación tan pronto como sea posible, y normalmente no más tarde de quince (15) días hábiles desde la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato. |

**5. Cómo presentar una queja**

|  |
| --- |
| **Período: La reclamación relacionada con la adquisición que impugne la decisión de adjudicación deberá presentarse antes de la medianoche, *[insertar fecha y hora local].***  Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Proponente, detalles de contacto; y dirija la queja relacionada con la adquisición así:  **Atención:** *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*  **Título / posición:** *[insertar título / posición]*  **Agencia:** *[insertar el nombre del Contratante]*  **Dirección de correo electrónico:** [insertar dirección de correo electrónico]  **Número de fax:** *[insertar número de fax] borrar si no se utiliza*  En este punto del proceso de adquisición, puede presentar una queja relacionada con la adquisición impugnando la decisión de adjudicar el contrato. No es necesario que haya solicitado o recibido una explicación antes de presentar esta queja. Su queja debe ser presentada dentro del Plazo Suspensivo y recibida por nosotros antes de que finalice el Plazo Suspensivo.  Para más información:  Para obtener más información, consulte [Las Regulaciones de Adquisiciones de los Prestatarios del IPF (Regulaciones de Adquisiciones) [https://policies.worldbank.org/sites/ppf3/ PPFDocuments/Forms/DispPage.aspx?docid=4005]](https://policies.worldbank.org/sites/ppf3/PPFDocuments/Forms/DispPage.aspx?docid=4005) (Anexo III). Debe leer estas disposiciones antes de preparar y presentar su queja. Además, la Guía del Banco Mundial [“Cómo hacer una queja relacionada con la adquisición” [http://www.worldbank.org/en/projects-operations/ products-and-services/brief/procurement-new-framework#framework]](http://www.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/brief/procurement-new-framework#framework) que proporciona una explicación útil del proceso, así como un ejemplo de carta de queja.  En resumen, hay cuatro requisitos esenciales:  1. Usted debe ser una 'parte interesada'. En este caso, significa un Proponente que presentó una Propuesta en este proceso de SDP y es el destinatario de una Notificación de Intención de Adjudicación.  2. La reclamación sólo puede impugnar la decisión de adjudicación del contrato.  3. Debe presentar la queja en el plazo indicado anteriormente.  4. Debe incluir, en su queja, toda la información requerida en las Regulaciones de Adquisiciones (como se describe en el Anexo III). |

**7. Plazo Suspensivo**

|  |
| --- |
| **FECHA LÍMITE: El Plazo Suspensivo termina a medianoche el *[insertar fecha y hora local]***  El Plazo Suspensivo dura diez (10) días hábiles después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación.  El Plazo Suspensivo puede extenderse. Esto puede ocurrir si no estamos en condiciones de ofrecer explicaciones dentro de los cinco (5) días hábiles. Si esto ocurriera se les notificará de esta ampliación de plazo. |

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

En nombre del Contratante

**Firma:**

**Nombre:**

**Título / cargo:**

**Teléfono:**

**Email:**

Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva

|  |
| --- |
| *INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO*  *Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva ("Formulario") debe ser completado por el Proponente seleccionado. En caso de una APCA, el Proponente debe enviar un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.*  *Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Proponente es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Proponente al cumplir una o más de las siguientes condiciones:*  *• poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones*  *• poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto*  *• tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del Proponente* |

**No. SDP:** *[ingrese el número de la SDP]*

**Solicitud de Propuesta**: *[ingrese la identificación]*

A: **[*ingrese el nombre completo del Contratante*]**

*En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada [inserte la fecha de la Carta de Aceptación] para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables:]*

(i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la Propiedad Efectiva

**Detalles de la Propiedad Efectiva**

| **Identidad del Propietario Efectivo** | **Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones**  **(Sí / No)** | **Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto**  **(Sí / No)** | **Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Proponente**  **(Sí / No)** |
| --- | --- | --- | --- |
| *[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]* |  |  |  |

***O bien***

(ii) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:

* posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
* posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
* tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Proponente

***O bien***

(iii) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones: *[*Si *se selecciona esta opción, el Proponente deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:*

* que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
* que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
* que tenga directa o indirectamente el derecho de designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Proponente

**Nombre del Proponente:** *\*[indique el nombre completo de la persona que firma la Propuesta]*

**Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Propuesta en representación   
del Proponente:** *\*\*[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Propuesta]*

**Cargo de la persona que firma la Propuesta:** *[indique el cargo completo de la persona que firma la Propuesta]*

**Firma de la persona mencionada más arriba:** *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

**Fecha de la firma:** *[indique la fecha de la firma]* *[indique el día, el mes y el año]*

Firmado a los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_.

\* En el caso de la Propuesta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Proponente. En el caso de que el Proponente sea una APCA, cada referencia al "Proponente" en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.

\*\* La persona que firme la Propuesta tendrá el poder otorgado por el Proponente. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Propuesta.

Carta de Aceptación

*[membrete del Contratante]*

*. . . . . . .* ***[fecha]***

Para: . . . . . . . . . . ***[nombre y dirección del Contratista]***

Por la presente le notificamos que su Propuesta fecha [*fecha*] para la ejecución del [*nombre del Contrato y el número de identificación, tal como figuran en los Datos del Contrato*] para el Monto del Contrato Aceptado [*monto en números y palabras]* [*nombre de la moneda*], corregido y modificado de acuerdo con las Instrucciones para los Proponentes, nuestra Agencia acepta este documento.

La cantidad se compone de los siguientes componentes:

El Monto del Contractual Aceptado para el Diseño-Construcción de:

………………………………………

(*moneda y cantidad en cifras*)

El Monto Contractual Aceptado para el Servicio de Operación \* de:

………………………………………

(*moneda y cantidad en cifras*)

\* Insertar valor incluyendo montos para reemplazo de activos

Le solicitamos presentar (i) la Garantía de Cumplimiento y una Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS) [***Suprimir si la Garantía de Cumplimiento AS no se requiere en este contrato]*** dentro de los próximos 28 días, conforme a las Condiciones Contractuales, usando para ello el formulario de la Garantía de Cumplimiento y la Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones AS ***[Suprimir la referencia a la Garantía de Cumplimiento AS si no se requiere en este contrato]*** y (ii) la información adicional sobre la Propiedad Efectiva de acuerdo con DDP IAP 64.1, dentro de los ocho (8) días hábiles utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, incluidos en la Sección X, “Formularios del Contrato”, de la Solicitud de Propuestas.

Firma autorizada:

Nombre y cargo del firmante:

Nombre de la Entidad:

**Adjunto: Convenio Contractual**

Convenio Contractual

EL PRESENTE CONVENIO se celebra el día. . . . . del mes de. . . . . . . . . . . . . . . . de . . , entre . . . . . . . . . ***[nombre del Contratante]*** (en lo sucesivo, “el Contratante”), por una parte, y . . . . . . . . . . ***[nombre del Contratista]*** (en lo sucesivo, “el Contratista”), por la otra.

POR CUANTO el Contratante requiere que el Contratista ejecute las Obras denominadas   
. . . . . . . . . . ***[nombre del Contrato]*** y ha aceptado la Propuesta del Contratista para la ejecución y la finalizaciön de esas Obras y para la reparación de cualquier defecto que ellas pudieran presentar,

el Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

1. En el presente Acuerdo Contractual los términos y las expresiones tendrán el mismo significado que se les atribuya en los documentos contractuales a que se refieran.

2. El presente Acuerdo Contractual prevalecerá sobre todos los demás documentos contractuales. Se considerará que los documentos enumerados a continuación constituyen el presente Contrato; dichos documentos deberán leerse e interpretarse como integrantes del mismo:

1. Carta de Aceptación de la Propuesta
2. Carta de Propuesta
3. Adenda n.o \_\_\_\_\_\_\_\_(si hubiera)
4. Condiciones Particulares del Contrato
5. Condiciones Generales del Contrato,
6. los Requisitos del Contratante,
7. los Anexos completados,
8. la Licencia de Operación,
9. la Propuesta del Contratista incluyendo las Normas de Conducta AS para el Personal del Contratista, y
10. cualquier otro documento que, **según las CPC**, forme parte del Contrato.

3. Como contrapartida de los pagos que el Contratante hará al Contratista conforme se estipula en el presente Convenio Contractual, el Contratista se compromete ante el Contratante, por medio del presente Convenio Contractual, a diseñar, ejecutar, operar y mantener las Obras y a reparar sus defectos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato y la Licencia de Operación.

4. El Contratante se compromete, por este medio, a pagar al Contratista, como contraprestación por el diseño, la ejecución , la operación y el mantenimiento de las Obras y la reparación de sus defectos el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas conforme a las disposiciones del Contrato, en los plazos y en la forma establecidos en este y proporcionar al Contratista (o conseguir que se la proporcionen al Contratista) una licencia libre de costo que le permita operar y mantener las Obras durante el Período de Servicio de Operación.

EN FE DE LO CUAL las partes han celebrado el presente Convenio de conformidad con las leyes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en el día, mes y año arriba indicados.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Firmado por: |  | Firmado por: |  |
| En nombre y representación del Contratante | | En nombre y representación del Contratista | |
| en presencia de: |  | en presencia de: |  |
| Testigo, nombre, firma, dirección, fecha | | Testigo, nombre, firma, dirección, fecha | |

**Apéndices al Acuerdo Contractual:**

Apéndice 1: Anexo de Pagos

Apéndice 2: Anexo de Indexación de Costos

Apéndice 3: Anexo de Estándares de Rendimiento

Apéndice 4: Anexo de Indemnización por Daños

Anexo 1. Pago

1) **Procedimientos para el pago del Diseño-Construcción**

*[Si el pago del Diseño-Construcción se realiza en cuotas de conformidad con la Subcláusula 14.4 de GC, el Contratante incluirá una tabla de cuotas aquí. Si no se indica en los Datos del Contrato, esta sección debe incluir:*

*- Tabla de cuotas*

*- Monedas de pago,*

*- Los tipos de cambio,*

*- Pago de impuestos y derechos,*

*- Procedimientos para la certificación de importes adeudados*

*- Documentación a proporcionar*

*- Otros]*

2) **Procedimientos para el pago del Servicio de Operación (excluyendo el reemplazo de activos)**

*[El Contratante establecerá los términos y procedimientos para el pago durante el Período de Servicio de Operación. A menos que ya se indique en los Datos del contrato, esta sección debe incluir:*

*- Frecuencia de pago (normalmente mensual atrasado)*

*- Monedas de pago*

*- Tratamiento del IVA y otros impuestos y derechos*

*- Fórmulas y procedimientos para calcular y validar pagos variables*

*- Arreglos para el pago de los costos de electricidad (cuando corresponda)*

*- Deducciones y ajustes (por ejemplo, para el uso de la generación en espera)*

*- Documentación a proporcionar*

*- Otros]*

3) **Procedimientos para el pago de activos reemplazados bajo el Fondo de Reemplazo de Activos**

*[insertar procedimientos para el pago si es diferente del Contrato]*

Anexo 2. Indexación de Costos

**1. Requisitos generales**

En la medida en que los Datos del Contrato permitan el ajuste de precios, los montos pagaderos al Contratista se ajustarán por aumentos o caídas en el costo de la mano de obra, bienes y otros insumos a las Obras o el Servicio de Operación mediante la adición o deducción de los montos determinado por las fórmulas prescritas en este Apéndice. En la medida en que la compensación total por cualquier aumento o disminución de los costos no esté cubierta por las disposiciones de esta u otras Cláusulas, se considerará que el Monto Contractual Aceptado ha incluido montos para cubrir la contingencia de otros aumentos y caídas en los costos.

El ajuste que se aplicará al monto pagadero al Contratista, de acuerdo con el Cronograma apropiado y certificado en los Certificados de Pago, se determinará a partir de fórmulas para cada una de las monedas en las que se paga el Precio del Contrato. No se aplicará ningún ajuste al trabajo valorado en función del costo o los precios reales.

**2. Ajuste de los precios de diseño y construcción**

Si los Datos del Contrato permiten el ajuste del precio de los montos de diseño y construcción, las fórmulas serán del siguiente tipo general:

**Pn= a + b Ln / Lo + c En/ Eo + d Mn/Mo + ........**

donde:

"Pn" es el multiplicador de ajuste que se aplicará al valor estimado del contrato en la moneda relevante del trabajo realizado en el período "n", este período es un mes a menos que se indique lo contrario en el Apéndice de la Propuesta;

"a" es un coeficiente fijo, indicado en la tabla relevante de datos de ajuste, que representa la porción no ajustable en los pagos contractuales;

“b”, “c”, “d”, ... son coeficientes que representan la proporción estimada de cada elemento de costo relacionado con la ejecución de las Obras como se indica el Cuadro relevante de Datos de Ajuste; dichos elementos de costo tabulados pueden ser indicativos de recursos tales como mano de obra, equipo y materiales;

"Ln", "En", "Mn", ... son los índices de costos actuales o precios de referencia para el período "n", expresados ​​en la moneda de pago correspondiente, cada uno de los cuales es aplicable al elemento de costo tabulado correspondiente en la fecha 49 días antes del último día del período (al que se refiere el Certificado de Pago en particular); y

"Lo", "Eo", "Mo", ... son los índices de costo base o precios de referencia, expresados ​​en la moneda de pago correspondiente, cada uno de los cuales es aplicable al elemento de costo tabulado correspondiente en la Fecha Base.

Se utilizarán los índices de costos o precios de referencia establecidos en los Cuadros de Datos de Ajuste. Si su fuente está en duda, será determinada por el Representante del Contratante. Para este propósito, se hará referencia a los valores de los índices en las fechas indicadas (citadas en la cuarta y quinta columnas, respectivamente, del Cuadro) a los fines de aclaración de la fuente; aunque estas fechas (y, por lo tanto, estos valores) pueden no corresponder a los índices de costo base.

En los casos en que la "moneda del índice" (indicada en el Cuadro) no sea la moneda de pago relevante, cada índice se convertirá a la moneda de pago correspondiente a la tasa de venta, establecida por el Banco Central del país, de esta moneda relevante en la fecha anterior para la cual se requiere que el índice sea aplicable.

Hasta el momento en que cada índice de costos actual esté disponible, el Representante del Contratante determinará un índice provisional para la emisión de Certificados de Pago a Cuenta. Cuando esté disponible un índice de costo actual, el ajuste se recalculará en consecuencia.

Si el Contratista no completa el plazo de finalización, el ajuste de los precios a partir de entonces se realizará utilizando (i) cada índice o precio aplicable en la fecha 49 días antes del vencimiento del plazo de finalización de las obras, o ( ii) el índice o precio actual: el que sea más favorable para el Contratante.

**3. Ajuste de los montos del Servicio de Operación (excluyendo el Reemplazo de Activos)**

*[En la mayoría de los casos, las tarifas del servicio de operación se pagarán en moneda local y se puede adoptar el tipo general de fórmula que se indica a continuación. La fórmula y los cronogramas asociados requerirán un ajuste si el Contratante tiene la intención de permitir el pago en moneda extranjera o permitir más de un índice por moneda extranjera. Se pueden requerir disposiciones de indexación separadas para cada componente de la tarifa del servicio de operación.]*

Si los Datos del Contrato permiten el ajuste del precio de los montos del Servicio de Operación, las fórmulas serán del siguiente tipo general:

**Pn= b Ln/lo + c En/Eo + d Mn/Mo + ......**

**+ w [Tasa(Fc1)n/ Tasa(Fc1)o] x [ Ind(Fc1)n / Ind(Fc1)o]**

**+ y [Tasa(Fc2)n/ Tasa(Fc2)o] x [ Ind(Fc2)n / Ind(Fc2)o]**

**+ z ……**

donde:

"Pn" es el multiplicador de ajuste que se aplicará al monto en moneda local en el período "n", este período es un mes a menos que se indique lo contrario en el Apéndice de la Propuesta;

“b”, “c”, “d”, ... son coeficientes que representan la proporción estimada de cada elemento de costo relacionado con la moneda local en el Cuadro relevante de Datos de Ajuste; dichos elementos de costo tabulados pueden ser indicativos de recursos tales como mano de obra, equipo y materiales;

"Ln", "En", "Mn", ... son los índices de costos actuales en moneda local o los precios de referencia para el período "n", cada uno de los cuales es aplicable al elemento de costo tabulado correspondiente en la fecha 49 días antes de último día del período al que se refiere el Certificado de Pago en particular;

"Lo", "Eo", "Mo", ... son los índices de costo base en moneda local o precios de referencia, cada uno de los cuales es aplicable al elemento de costo tabulado correspondiente en la Fecha Base.

“W”, “y”, “z” ... son coeficientes que representan la proporción estimada de cada elemento de costo relacionado con monedas extranjeras como se indica en la tabla de datos de ajuste correspondiente; dichos elementos de costo tabulados pueden ser indicativos de recursos tales como mano de obra, equipo y materiales;

“Tasa (Fc1) n”, “Tasa (Fc2) n” son las tasas de cambio de moneda extranjera que se aplican al elemento de costo tabulado correspondiente en la fecha 49 días antes del último día del período al que se refiere el Certificado de Pago en particular ;

“Tasa (Fc1) o”, “Tasa (Fc2) o” ... son las tasas de cambio de moneda extranjera en la fecha base;

"Ind (Fc1) n" "Ind (Fc2) n" ... son los índices de costos corrientes en moneda extranjera para el período "n" en la fecha 49 días antes del último día del período al que se refiere el Certificado de Pago en particular;

"Ind (Fc1) o" "Ind (Fc2) o" ...... son los índices de costos en moneda extranjera en la fecha base.

Las tasas de cambio en las fórmulas anteriores serán la tasa de venta, establecida por el Banco Central del país de la moneda en consideración, en la fecha para la cual el índice debe ser aplicable.

**4. Ajuste de los Montos de Reemplazo de Activos**

*[En la mayoría de los casos, los montos de reemplazo de activos se pagarán en moneda local. La fórmula requerirá un ajuste si el Contratante tiene la intención de permitir el pago en moneda extranjera o permitir más de un índice por moneda extranjera.]*

Si los Datos del Contrato permiten el ajuste del precio de los montos de reemplazo de activos, las fórmulas serán del siguiente tipo general:

**Pn= q [Ind(LC)n/ Ind(LC)o] + r [Tasa(Fc1)n/ Tasa(Fc1)o] x [Ind(Fc1)n/Ind(Fc1)o] +**

**+ s [ etc…….**

donde:

"Pn" es el multiplicador de ajuste que se aplicará al total (en moneda local) indicado en la columna [d] del Anexo de Reemplazo de Activos.

“q”, “r”, “s”, ... son coeficientes que representan la proporción estimada de cada elemento de costo relacionado con las diferentes monedas de pago indicadas en el Anexo de Reemplazo de Activos; dichos elementos de costo tabulados pueden ser indicativos de recursos tales como mano de obra, equipo y materiales;

Ind (LC) n es el índice de costo en moneda local para el período "n" en la fecha 49 días antes del último día del período al que se refiere el Certificado de Pago en particular;

Ind (LC) o es el índice de costo en moneda local en la fecha base;

Tasa (Fc1) n, Tasa (Fc1) o, Ind (Fc1) n e Ind (Fc1) o… .etc. tener los significados atribuidos anteriormente en la subsección 3 de este programa de datos de ajuste [ajuste de los montos del Servicio de Operación].

Anexo 3. Estándares de Rendimientos

**1. Estándar de Capacidad (s)**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No** | **Ítem** | **Unidad** | **Capacidad Mínima** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

Exclusiones Permitidas (si hubiera):

*[lista]*

**2. Estándar de Confiabilidad (interrupciones no programadas / tiempo fuera de servicio)**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No** | **Ítem** | **Unidad** | **Valor** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

Exclusiones Permitidas (si hubiera):

1. *[lista – p.ej. interrupciones causadas por terceros]*

**3. Estándar de Calidad del Agua / Descarga de Efluente**

(suprima si no es aplicable)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No** | **Parámetro** | **Unidad** | **Máxima Concentración o Límite** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

Exclusiones Permitidas (si hubiera):

1. *[lista – p.ej.. [x%] tasa de fallas permitidas por mes]*

**4. Estándar de Lodos**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No** | **Parámetro** | **Unidad** | **Valor / Límite** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

Exclusiones Permitidas (si hubiera):

1. *[lista- p.ej. hasta el [ ] porcentaje de fallas permitidas por Mes]*

**5. Estándares de Olores y Ruidos**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No** | **Ítem** | **Unidad** | **Límite** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

Exclusiones Permitidas (si hubiera):

1. *[lista]*

**6. Estándares de Monitoreo, Pruebas y ensayos**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No** | **Parámetro** | **Tipo de Prueba** | **Frecuencia de las Pruebas** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

Exclusiones Permitidas (si hubiera):

1. *[lista]*

**7. Estándares de Eficiencia Energética** (requerido en los casos de contratos DBO de corto y mediano plazo)

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No** | **Ítem de Eficiencia** | **Unidad** | **Valor límite**  **(uso de energía promedio máximo permitido durante el período de evaluación)** | **Periodo de evaluación de eficiencia** |
|  | *[considerar proporcionar múltiples estándares de eficiencia para diversas condiciones, p. ej. flujo alto / bajo, turbidez alta / baja, etc.]* | *[p. ej.. KwHr por M3 producido]* |  | *[indique si:*  *• años de período de Servicio de Operación,*  *• años calendario, o*  *• Meses calendario]* |

*(requerido para contratos DBO de corto plazo)*

Exclusiones Permitidas (si hubiera):

1. *[lista]*

**8. Estándares de Eficiencia Química** (requerido en los casos de contratos DBO de corto y mediano plazo)

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No** | **Ítem de Eficiencia** | **Unidad** | **Valor Límite (máximo promedio permitido de uso de químicos en el período de evaluación** | **Periodo de evaluación de eficiencia** |
|  | *[Especifique el producto químico y considere proporcionar múltiples estándares de eficiencia para diversas condiciones, p. ej. flujo alto / bajo, turbidez alta / baja, etc.]* | *[p.ej.. Kg per M3 producido]* |  | *[indique si:*  *• años de período de Servicio de Operación,*  *• años calendario, o*   * *• Meses calendario]* |

*(requerido para contratos DBO de corto plazo)*

Exclusiones Permitidas (si hubiera):

1. *[lista]*

Anexo 4. Indemnizaciones por Atrasos y Rendimiento

El Contratista pagará al Contratante indemnización por rendimiento de acuerdo con las Subcláusulas 10.6 y 10.7 de GC en las cantidades especificadas a continuación.

**Indemnización por Retrasos e Interrupciones**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Ref:** | **Ítem** | **Unidad**  *[p.ej. cantidad por día, por incidente, etc.]* | **Ingrese Monto**  *[ya sea como un monto en moneda o como un porcentaje del Monto Contractual Aceptado para Diseño-Construcción]* |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

**Indemnización por falla en el cumplimiento de la los Estándares de Rendimiento**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ref:** | **Ítem** | **Unidad**  *[p.ej. cantidad por día, por incidente, por metro cúbico, etc.]* | **Ingrese Monto**  *[ya sea como un monto en moneda o como un porcentaje del Monto Contractual Aceptado para Diseño-Construcción]* | **Exclusiones**  **(si hubiera)** |
|  |  |  |  | *[p.ej. primera falla en el mes calendario]* |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

La Indemnización por retrasos enumerados anteriormente serán pagaderos en las monedas indicadas en los Datos del Contrato o, si no hay monedas en la lista, entonces las indemnizaciones serán pagaderos en las monedas y en las proporciones del Monto Contractual Aceptado.

La indemnización por rendimiento anterior se sumarán a las multas que los tribunales puedan imponer al Contratista con respecto a la contaminación del medio ambiente y / o el incumplimiento de los términos de los permisos, licencias o consentimientos aplicables.

Garantía de Cumplimiento

**Opción 1: (Garantía a la Vista)**

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [Nombre del banco y dirección de la sucursal u oficina emisora]*

**Beneficiario:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[Nombre y dirección del* Contratante*]*

**Fecha:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO No.:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Hemos sido informados que \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[nombre del Contratista* [indique el nombre del Contratista, que, en el caso de una APCA, será el nombre de la APCA] *]* (denominado en lo sucesivo “el Contratista”) ha celebrado con ustedes el contrato No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[número de referencia del contrato],* de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para la ejecución de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[nombre del contrato y breve descripción de las Obras]* (denominado en lo sucesivo “el Contrato”).

Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[nombre del banco],* por medio de la presente nos comprometemos irrevocablemente a pagar a ustedes cualquier suma o sumas cuyo total no exceda en total la cantidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[monto en cifras]* ( ) *[monto en palabras]*[[16]](#footnote-17)1, pagadera(s) en las monedas y proporciones en que sea pagadero el Precio del Contrato, una vez que recibamos de ustedes la primera reclamación por escrito acompañada de una declaración escrita en la que se especifique que el Contratista no ha cumplido una o más de las obligaciones que ha contraído en virtud del Contrato, sin necesidad de que ustedes tengan que probar o aducir las causas o razones de su reclamación o de la suma allí especificada.

La presente garantía expirará a más tardar el día …. de …… de 2… [[17]](#footnote-18)2, , y cualquier reclamación de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI Relativas a las Garantías a la Vista, publicación No. 758 de la Cámara de Comercio Internacional, con exclusión del Artículo 15 (a) .

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   
*[firma(s)]*

***Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.***

Garantía de Cumplimiento

Fianza de Cumplimiento

Por medio de esta fianza, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ como Obligado Principal (denominado en lo sucesivo “el Contratista”) y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_] como Fiador (denominado en lo sucesivo “el Fiador”) se obligan firme, conjunta y solidariamente a sí mismos, así como a sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios, ante \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_] como obligante (denominado en lo sucesivo “el Contratante”) por el monto de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, cuyo pago deberá hacerse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Contratista ha celebrado un Contrato escrito con el Contratante el día de de 20 , por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Contratista cumple oportuna y debidamente el Contrato mencionado (incluidas cualesquiera enmiendas al mismo), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Contratista incumple alguna disposición del Contrato, y el Contratante así lo declara y cumple sus propias obligaciones en virtud del Contrato, el Fiador podrá remediar el incumplimiento sin demora o alternativamente proceder sin demora a:

(1) finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos; o

(2) obtener una o más Propuestas de Proponentes calificados, para presentarlas al Contratante con vistas a la finalización del Contrato de conformidad con los términos y condiciones del mismo, y una vez que el Contratante y el Fiador decidan respecto del Proponente con la Propuesta evaluada como la más baja que se ajuste a las condiciones, hacer un Contrato entre dicho Proponente y el Contratante y facilitar, conforme avance el trabajo (aún cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o Contratos de finalización concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de finalización menos el saldo del Precio del Contrato; pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Fiador en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de la presente Fianza. El término “Saldo del Precio del Contrato,” conforme se usa en este párrafo, significará el importe total que deberá pagar el Contratante al Contratista en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Contratante al Contratista; o

(3) pagar al Contratante el monto exigido por éste para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el mismo, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Fiador no será responsable por un monto mayor que el de la penalización especificada en esta Fianza.

Cualquier demanda al amparo de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción de Obra.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Contratante definido en el presente documento o sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios.

En testimonio de lo cual, el Contratista ha firmado y sellado la presente Fianza y el Fiador ha estampado en ella su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, en el día de la fecha, de de 20 .

FIRMADO EL en nombre de

Por en carácter de

En presencia de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMADO EL en nombre de

Por en carácter de

En presencia de

Garantía de Cumplimiento AS

**Garantía AS a Primer Requerimiento**

*[Membrete o código de identificación SWIFT del Garante]*

**Beneficiario:** *[indique el nombre y la dirección del Contratante]*

**Fecha:** *[indique la fecha de emisión]*

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO AS N.o** *[indique el número de referencia de la garantía]*

**Garante:** *[indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en   
el membrete]*

Se nos ha informado que \_ *[indique el nombre del Contratista, que, en el caso de una APCA, será el nombre de la APCA]* (en lo sucesivo, “el Postulante”) ha celebrado el Contrato n.o *[indique el número de referencia del Contrato]* de fecha *[indique la fecha]* con el Beneficiario, para la ejecución de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (en lo sucesivo, “el Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una garantía de cumplimiento.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, nos comprometemos mediante la presente garantía de forma irrevocable a pagar al Beneficiario una suma o sumas que no excedan en total el monto de *[indique el monto en números] ([indique el monto en letras])*[[18]](#footnote-19)1, la cual pagaremos en los tipos y las proporciones de monedas en que debe pagarse el Precio del Contrato, una vez que recibamos del Beneficiario la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que él manifieste que el Postulante ha incumplido las obligaciones Ambientales y Sociales (AS) contraídas al amparo del Contrato, sin que el Beneficiario tenga necesidad de sustentar su demanda o la suma reclamada en ella.

Esta garantía vencerá a más tardar el *[indique el día]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*[[19]](#footnote-20)2, y cualquier solicitud de pago en virtud de ella deberá recibirse en las oficinas indicadas más arriba a más tardar en esta fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) sobre Garantías a Primer Requerimiento *(Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG)*, revisión de 2010, publicación de la Cámara de Comercio Internacional n.o 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el Artículo 15 (a).

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   
*[firma(s)]*

***Nota: El texto en letra cursiva (incluidas las notas al pie) tiene por objeto ayudar a preparar este formulario y debe eliminarse del documento definitivo.***

Garantía por Anticipo

**Garantía a la Vista**

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [Nombre del Banco y Dirección de la Sucursal u Oficina Emisora]*

**Beneficiario:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[Nombre y Dirección del* Contratante*]*

**Fecha:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**FIANZA POR PAGO ANTICIPADO No.:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Hemos sido informados que \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[nombre del Contratista]* (denominado en lo sucesivo “el Contratista”) ha celebrado con ustedes el Contrato No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[número de referencia del contrato]*, de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para la ejecución de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[nombre del contrato y breve descripción de las Obras]* (denominado en lo sucesivo “el Contrato”).

Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, es preciso hacer un pago anticipado por un monto de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[monto en cifras]* ( ) *[monto en palabras]* contra una fianza por pago anticipado.

A solicitud del Contratista, nosotros, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[nombre del banco],* por medio de la presente nos comprometemos irrevocablemente a pagar a ustedes cualquier suma o sumas cuyo total no exceda de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[monto en cifras]* ( ) *[monto en palabras][[20]](#footnote-21)1* una vez que recibamos de ustedes el primer reclamo por escrito acompañado de una declaración escrita en la que se especifique que el Contratista no ha cumplido su obligación en virtud del Contrato por haber usado el pago anticipado para otros fines que no son los contemplados para los costos de movilización en relación con las Obras.

Para realizar cualquier reclamo o pago en virtud de esta garantía, se requiere como condición que el pago anticipado que se menciona anteriormente deba haber sido depositado en la cuenta bancaria del Contratista No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[nombre y dirección del banco].*

El monto máximo de esta garantía se reducirá gradualmente en la misma cantidad de los pagos anticipados que realice el Contratista conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago a cuenta que se nos deberán presentar. Esta garantía expirará, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el ochenta por ciento (80%) del Precio del Contrato, o bien el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_, 2\_\_\_[[21]](#footnote-22)2, cualquiera que ocurra primero. En consecuencia, cualquier reclamo de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina en o antes de la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI Relativas a las Garantías a la Vista, publicación No. 758 de la Cámara de Comercio Internacional.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   
*[firma(s)]*

***Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.***

|  |
| --- |
| Garantía de Retención de Pago |

**Garantía a Primer Requerimiento**

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [Membrete del Garante o código de identificación SWIFT]*

**Beneficiario:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[Insertar el nombre y la dirección del Contratante]*

**Fecha:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*[insertar la fecha de emisión]*

**GARANTÍA DE RETENCIÓN DE PAGO N.°:** *[Insertar el número de referencia de   
la garantía]*

**Garante: [***Indicar el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en   
el membrete]*

Se nos ha informado que \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indicar el nombre del Contratista; en caso de una APCA, será el nombre de esta]* (en adelante, el “Postulante”) ha celebrado el Contrato n.° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indicar el número de referencia del Contrato]* de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con el Beneficiario, para la ejecución de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[insertar el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras]* (en adelante, el “Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, el Beneficiario retiene un monto que no podrá superar el límite estipulado en el Contrato (“el Monto Retenido”), y que una vez expedido el Certificado de Recepción al amparo del Contrato y certificada para su pago la primera mitad del Monto Retenido, se procederá al pago de *[insertar la segunda mitad del Monto Retenido o en el caso de que el monto contemplado en la Garantía de Cumplimiento y la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones AS, si requerida, al momento de la emisión del Certificado de Recepción sea menor que la mitad del Monto Retenido, la diferencia entre la mitad del Monto Retenido y el monto contemplado en la Garantía de Cumplimiento]*contra una Garantía de Retención de Pago.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indicar el monto en cifras].( ) [monto en letras][[22]](#footnote-23)1* al recibo de la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en la que se indique que el Postulante incumplió sus obligaciones en virtud del Contrato, sin necesidad de que tenga que probar o aducir causa o razón alguna de su demanda o la suma especificada en ella.

Se puede presentar un reclamo, en virtud de esta Garantía, a partir de la presentación al Garante de un certificado del banco del Beneficiario en el que se indique que la segunda mitad del Monto Retenido mencionado arriba se ha acreditado al Postulante en su cuenta número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indicar el nombre y la dirección del banco del Postulante]*.

El vencimiento de esta Garantía será, a más tardar, el …. de …… de 2… [[23]](#footnote-24)2, y cualquier reclamación de pago al amparo de ella deberá ser recibida por nosotros en la oficina indicada a más tardar en esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud (URDG), revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso a) del artículo 15 de dichas Reglas.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   
*[firma(s)]*

***Nota: Todo el texto en cursiva (incluidas las notas de pie de página) se incluye para su uso durante la preparación de este formulario y deberá eliminarse del producto final.***

1. Reemplace por la palabra “contratos” cuando se solicitan Propuestas para varios contratos. Agregue un nuevo párrafo 3, y renumere los párrafos 3 a 12, con el siguiente texto: “Los Proponentes pueden presentar una Propuesta para uno o para varios contratos, conforme se indica en mayor detalle en el documento de la SDP”. [↑](#footnote-ref-2)
2. Indique si corresponde: “Este contrato será financiado en forma conjunta por [*indique el nombre del organismo cofinanciador*]. El proceso de adquisiciones se regirá por las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial”. [↑](#footnote-ref-3)
3. Una breve descripción de los tipos de Obras y Servicios de Operación que se deben proporcionar, incluida la ubicación, el período de Diseño y Construcción y el Periodo del Servicio de Operación, los requisitos funcionales / de rendimiento y otra información necesaria para permitir a los posibles Proponentes decidir si responder o no a la Solicitud de Propuestas. [↑](#footnote-ref-4)
4. La oficina encargada de responder consultas y emitir el documento de la Solicitud de Propuesta puede o no ser la misma oficina en la que se presentan las Propuestas. [↑](#footnote-ref-5)
5. El cargo que se cobre solo debe ser nominal para cubrir los costos de reproducción y envío por correo. Se considera adecuado un monto entre USD 50 y USD 300, o su equivalente. [↑](#footnote-ref-6)
6. Por ejemplo, un cheque de gerencia, un depósito directo en un número de cuenta especificado, etcétera. [↑](#footnote-ref-7)
7. Generalmente, los envíos se realizan por correo aéreo para envíos al exterior y por correo terrestre o servicio de mensajería para envíos locales. Cuando sea necesario por razones de urgencia o seguridad, se podrán utilizar servicios de mensajería para los envíos al exterior. Si el Banco Mundial presta conformidad, los documentos pueden distribuirse por correo electrónico, descargarse de sitios web autorizados o sistemas electrónicos de adquisiciones. [↑](#footnote-ref-8)
8. Sustituya la dirección de la presentación de las Propuestas si es diferente a la dirección donde se puede consultar y donde se emite el documento de la SDP. [↑](#footnote-ref-9)
9. Si el documento de la SDP permite presentar Propuestas por Lotes separadamente, los montos de las Garantías de la propuesta deben ser establecidos por Lotes. El monto de la garantía no debe ser tan elevado que desaliente a los Proponentes. Si no se requiere una Garantía de la Propuesta, este párrafo deberá así indicarlo. [↑](#footnote-ref-10)
10. Con el fin de aclarar dudas, una parte sancionada que es inelegible para la adjudicación de un contrato no puede, entre otras cosas, i) solicitar una precalificación, manifestar interés en un servicio de consultoría o presentar ofertas, en forma directa o como un subcontratista designado, consultor designado, fabricante o proveedor designado, o prestador de servicios designado, respecto de ese contrato, ni ii) concertar una modificación o enmienda importante de cualquier contrato existente. [↑](#footnote-ref-11)
11. Por subcontratista designado, consultor designado, fabricante o proveedor designado, o prestador de servicios designado (se utilizan nombres diferentes según el documento de licitación específico) se entiende aquel que i) el licitante ha incluido en su solicitud de precalificación u oferta debido a que la experiencia y los conocimientos técnicos especializados que aporta son fundamentales para que el licitante pueda reunir los requisitos de calificación correspondientes a la oferta específica, o ii) ha sido designado por el Prestatario. [↑](#footnote-ref-12)
12. Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas pertinentes; realizar inspecciones físicas y visitas al Lugar de las Obras y someter la información a la verificación de terceros. [↑](#footnote-ref-13)
13. Con el fin de aclarar dudas, una parte sancionada que es inelegible para la adjudicación de un contrato no puede, entre otras cosas, i) solicitar una precalificación, manifestar interés en un servicio de consultoría o presentar ofertas, en forma directa o como un subcontratista designado, consultor designado, fabricante o proveedor designado, o prestador de servicios designado, respecto de ese contrato, ni ii) concertar una modificación o enmienda importante de cualquier contrato existente. [↑](#footnote-ref-14)
14. Por subcontratista designado, consultor designado, fabricante o proveedor designado, o prestador de servicios designado (se utilizan nombres diferentes según el documento de licitación específico) se entiende aquel que i) el licitante ha incluido en su solicitud de precalificación u oferta debido a que la experiencia y los conocimientos técnicos especializados que aporta son fundamentales para que el licitante pueda reunir los requisitos de calificación correspondientes a la oferta específica, o ii) ha sido designado por el Prestatario. [↑](#footnote-ref-15)
15. Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas pertinentes; realizar inspecciones físicas y visitas al Lugar de las Obras. [↑](#footnote-ref-16)
16. *1 El garante indicará un monto que represente el porcentaje del precio contractual estipulado en el Contrato, denominado en la(s) Moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.*  [↑](#footnote-ref-17)
17. *2 Indique la fecha correspondiente a 28 días después de la fecha de finalización prevista como se describe en la Subcláusula 8.6 de las CG.. El Contratante deberá tener en cuenta que en caso de prórroga del plazo de finalización del contrato, tendrá que solicitar al garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: “El garante acuerda conceder una prórroga única de esta garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], ante la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Contratante, solicitud que deberá presentarse al garante antes del vencimiento de la garantía”.* [↑](#footnote-ref-18)
18. *1 El Garante deberá introducir una cantidad que represente el porcentaje del monto aceptado del Contrato especificado en la Carta de Aceptación, menos las sumas provisionales, si las hubiera, denominada en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.* [↑](#footnote-ref-19)
19. *2 Indique la fecha veintiocho días posterior a la fecha prevista de finalización según lo establecido en la cláusula CGC 53.1. El Contratante debe tener en cuenta que, en caso de que se prorrogue el plazo de cumplimiento del Contrato, tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta garantía. Esta solicitud debe presentarse por escrito antes de la fecha de vencimiento indicada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar la posibilidad de añadir el siguiente texto al final del penúltimo párrafo: “El Garante conviene en prorrogar por única vez esta garantía, por un período no superior a [seis meses] [un año], en respuesta al pedido de prórroga cursado por escrito por el Beneficiario y presentado al Garante antes del vencimiento de la garantía”.* [↑](#footnote-ref-20)
20. 1 *El garante indicará una suma que represente el monto del pago anticipado que se estipula en el contrato, denominado en la(s) moneda(s) del contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.* [↑](#footnote-ref-21)
21. 2 *Indique la fecha de culminación prevista del plazo de finalización. El Contratante deberá tener en cuenta que en caso de prórroga del plazo de finalización del contrato, el Contratante tendrá que solicitar al garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: “El garante acuerda conceder una prórroga única de esta garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], ante la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Contratante, que deberá presentarse al garante antes del vencimiento de la garantía”.* [↑](#footnote-ref-22)
22. 1 *El Garante insertará el monto correspondiente al monto de la segunda mitad del Monto retenido o, en el caso de que el monto contemplado en la Garantía de Cumplimiento al momento de la emisión del Certificado de Recepción sea menor que la mitad del Monto Retenido, a la diferencia entre la mitad del Monto Retenido y el monto contemplado en la Garantía de Cumplimiento y denominado en la/s moneda/s de la segunda mitad del Monto Retenido, según se especifica en el Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.* [↑](#footnote-ref-23)
23. *2* *Insertar la fecha 28 días después del Plazo de Retenciones descrito en la Subcláusula 1.1.66 de las CG. El Contratante deberá tener en cuenta que en caso de prórroga de esta fecha de finalización del Contrato, tendrá que solicitar al Garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: “El Garante acepta una sola prórroga de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha prórroga por el Beneficiario, la que nos será presentada antes de la expiración de la Garantía”.* [↑](#footnote-ref-24)